



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN
(COMUNIDAD DE MADRID)



EQUIPO REDACTOR: CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P

MAYO 2021

ÍNDICE DE DOCUMENTACIÓN

PARTE I. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS. 3

1.	NORMATIVA DE PROTECCIÓN, OBJETO, CONTENIDO Y ALCANCE.....	3
2.	TIPOS Y GRADOS DE PROTECCIÓN, CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES CATALOGADOS Y DETERMINACIONES.	4
2.1	Niveles de protección de elementos	4
2.2	Niveles de protección de parcelas	5
2.3	Protección de Espacios naturales.	5
2.4	Protección de yacimientos arqueológicos y paleontológicos.....	7
2.4.1	Normas de inspección, obras permitidas y conservación.	8
3.	TIPOS DE OBRAS SOBRE LOS BIENES CATALOGADOS. DETERMINACIONES GENERALES.....	10
3.1	Obras de mantenimiento.	10
3.2	Obras de consolidación.....	10
3.3	Obras de rehabilitación.	12
3.3.1	Obras de acondicionamiento.....	11
3.3.2	Obras de reestructuración.	11
3.4	Obras de recuperación y reconstrucción.....	13
3.5	Obras de ampliación.	13
3.6	Obras de demolición.	13
3.6.1.	Sobre bienes incluidos en protección individualizada de elementos o parcelas.	13
3.6.2.	Compromisos de reedificación.....	13
3.7	Criterios generales de intervención en los elementos patrimoniales.....	13
3.8	Cuadro orientativo de tipos y grados de protección individualizados y obras Permitidas en cada uno de ellos.	16
4.	RÉGIMEN PARTICULARIZADO DE LAS ACTUACIONES PARA LAS ÁREAS O ELEMENTOS PROTEGIDOS SEGÚN EL NIVEL DE PROTECCIÓN.....	17
4.1	Protección individualizada de elementos.	17
4.1.1.	Grado 1º. Protección Integral.....	13
4.1.2.	Grado 2º. Protección Estructural.....	13

4.1.3.	Grado 3º. Protección Ambiental.....	13
4.2	Protección de parcelas.....	19
4.2.1.	Grado 1º. Protección Global.	19
4.2.2.	Grado 2º. Protección Parcial.....	20
5.	NORMAS DE PROTECCIÓN.....	21
5.1	Deber de conservación y rehabilitación.	21
5.2	Conservación específica del patrimonio catalogado.	22
5.2.1	Efectos de catalogación.....	22
5.2.2	Deber de inspección.	23
5.2.3	Estado ruinoso de los bienes catalogados.....	23
6.	MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO.....	24
6.1	Ampliación del Catálogo.....	24
6.2	Exclusión de un bien inmueble catalogado.	25
6.3	Modificación de las condiciones de protección.	25
7.	LISTADO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.....	26
	BIENES DE INTERÉS CULTURAL. BIC	26
	BIENES DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA.....	26
	BIEN DE INTERÉS ETNOGRÁFICO.....	26
	VÍAS PECUARIAS.....	26
	ESPACIOS NATURALES.....	26
	LISTADO DE BIENES DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICOS.....	27
8.	FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.....	26

PARTE II.DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.....27

1.	PLANO DE BIENES Y ESPACIOS PATRIMONIALES.....	27
2.	PLANO DE ESPACIOS PROTEGIDOS. VÍAS PECUARIAS Y ESPACIOS NATURALES.....	27
3.	PLANO DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.....	27

ANEXO. DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

PARTE I. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN, OBJETO, CONTENIDO Y ALCANCE.

El objeto del presente Catálogo es la protección y conservación de los bienes que, por sus valores arquitectónicos, urbanísticos, históricos, artísticos, culturales, ambientales, paisajísticos sean susceptibles de ser considerados como bienes catalogados, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 3/2013, de 18 de junio de Patrimonio Histórico Artístico de la Comunidad de Madrid, en adelante LPHCM, así como en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en adelante LPH, en el RD Legislativo 7/2015 de 30 de octubre de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (LSRU), en los artículos 34 y concordantes de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM) y en los artículos 86 y 87 del Reglamento de Planeamiento aprobado por el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (RP).

La aprobación definitiva de este Catálogo implica la declaración de utilidad pública que abre la vía a la expropiación forzosa que eventualmente podría llevarse a cabo en caso de incumplimiento grave de los deberes de conservación que la Ley y esta normativa establecen.

Los bienes inmuebles de cualquier tipo afectados por incoación o declaración de Bien de Interés de Cultural, Bien de Interés Patrimonial, Yacimiento Arqueológico o Espacio Natural Protegido que se incluyen en este Catálogo exclusivamente a efectos de anotación e identificación, quedan sometidos al régimen de normativa y al control y disciplina que en cada caso apliquen los departamentos competentes de las administraciones públicas en las materias respectivas. Respecto de los bienes catalogados, se relacionan con carácter general los Bienes de Protección Urbanística y los de carácter medioambiental de espacios naturales protegidos, diferenciándose las clases de protección específica que establece la LPHCM antes referidos.

El presente Catálogo se redacta como documento actualizando del incorporado en las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal de 1994.

Toda la normativa del Catálogo se entenderá aplicable a la normativa vigente en cada momento.

Esta normativa sirve de instrumento para la intervención en los bienes y espacios protegidos y, en cualquier caso, deberá siempre tenerse en cuenta el criterio de los técnicos competentes.

El criterio técnico tendrá potestad para valorar las circunstancias particulares. Específicamente los Servicios Técnicos Municipales señalarán la conveniencia de establecer la excepción de la dotación de plazas de aparcamiento en aquellos inmuebles del catálogo que se justifique por su inviabilidad o por su incompatibilidad con los criterios de protección que afecten al inmueble.

2. TIPOS Y GRADOS DE PROTECCIÓN, CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y ESPACIOS CATALOGADOS Y DETERMINACIONES.

Todos los elementos edificados que estén sometidos a un régimen específico de protección se ajustarán con carácter general, en lo que se refiere a los usos permitidos en los mismos, a las condiciones de uso que prevé la correspondiente zona de ordenanza en donde queda incluido el bien protegido.

El presente Catálogo considera los siguientes tipos de protección:

- Protección individualizada de elementos.
- Protección individualizada de parcelas
- Protección de espacios naturales
- Protección de yacimientos arqueológicos y paleontológicos.

La protección de elementos se aplica a cada uno de los elementos aislados, espacios urbanos, edificios y agrupaciones de éstos identificados como tales en el presente Catálogo. Se estructura en tres grados de protección jerarquizados, que se denominan **Integral, Estructural y Ambiental**, y que más adelante se describen.

La protección de las parcelas puede ser complementaria de los elementos catalogados, afectando a las parcelas de aquellos bienes inmuebles en cuya catalogación así se señale esta protección en su ficha correspondiente.

Para la protección de las parcelas se aplican dos grados que se denominan **Global y Parcial**.

La protección de espacios naturales afecta a cuantos elementos del territorio manifiestan valores cuya legislación sectorial los hace merecedores de su inclusión en el presente Catálogo, y especialmente los que constituyen las vías pecuarias y los cauces hidráulicos. El municipio de Griñón no se encuentra afectado por espacios naturales incluidos en la Red Natura 2000.

La protección de yacimientos arqueológicos se aplica a los ámbitos delimitados con este carácter en el Catálogo e implica la imposición de determinadas normas precautorias de procedimiento en las actuaciones sobre esos ámbitos.

2.1 NIVELES DE PROTECCIÓN DE ELEMENTOS

- Elementos con **Grado 1, Protección Integral**: Se incluyen aquellos edificios y espacios públicos de gran calidad, que presentan importantes valores arquitectónicos y ambientales o edificios que pueden considerarse relevantes en la historia del arte y la arquitectura española o madrileña, o constituyen un hito dentro de la trama urbana de la ciudad.

Se consideran protegidos de forma global, con el fin de mantener sus características **arquitectónicas y constructivas, volúmenes, formas y elementos decorativos**.

- Elementos con **Grado 2, Protección Estructural**: Dentro de este nivel se incluyen aquellos edificios cuyas características constructivas y volumétricas son igualmente del mayor interés, y con valores suficientes para merecer la

conservación, tanto de su **volumetría como de sus elementos arquitectónicos más destacados.**

- Elementos con **Grado 3, Protección Ambiental**: Son edificios cuya protección no se extiende a la totalidad del edificio, sino solo a determinados valores. Se protegen los **valores de la fachada, la envolvente o las características tipológicas** de un edificio, bien por su interés per se o por su integración en el ambiente de la ciudad, como elemento que contribuye a la comprensión de la evolución histórica del municipio.

En este grado se distinguen dos categorías:

En la Categoría A1 se protegerá la envolvente completa o los valores de la misma en su totalidad, dependiendo este criterio del técnico competente quien valorará la pertinencia en cada caso de conservar los materiales y sistemas originales de los elementos que quedan ocultos desde la vía pública, como muros y estructuras, no así los acabados que deben conservarse en su totalidad.

En la Categoría A2 se aplicará el mismo criterio, pero únicamente en su parte visible desde la vía pública.

2.2 NIVELES DE PROTECCIÓN DE PARCELAS

- Las Parcelas con **Grado 1**, son aquellas que pueden considerarse bienes catalogables por contener valores intrínsecos relativos a la calidad de los cerramientos, del arbolado, de la jardinería, del amueblamiento o elementos auxiliares del jardín, o por constituir unidad inseparable con el elemento o edificio que albergan.

- Las Parcelas con **Grado 2**, son aquellas que contienen alguno de los valores expresados para el grado anterior.

La catalogación de una parcela bajo este grado de protección vendrá acompañada de la indicación en la ficha correspondiente de las partes o aspectos a que dicha protección debe aplicarse, entre los que pueden encontrarse los siguientes:

- a: Configuración espacial, superficie, forma, situación.
- b: Organización en planta.
- c: Volúmenes, cuantía y organización.
- d: Cerramientos de parcela en su totalidad.
- e: Partes de cerramientos de parcela a definir en cada caso.
- f: Elementos auxiliares.
- g: Arbolado y/o vegetación
- h: Otros componentes a definir en cada caso,

2.3 PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES.

Corresponde a aquellos espacios naturales y áreas ajardinadas urbanas, cuya conservación es necesaria por circunstancias de índole histórica, artística o ambiental.

Estas áreas o elementos están recogidos en la legislación municipal, autonómica o estatal y determina las zonas verdes en suelo urbano y como propios del suelo no urbanizable de especial protección en el resto de casos.

A tal fin la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en su artículo 16, señala que tendrán la condición de suelo no urbanizable de protección los terrenos en que concorra alguna de las circunstancias siguientes:

“Que deban incluirse en esta clase de suelo por estar sometidos a algún régimen especial de protección incompatible con su transformación de acuerdo con el planeamiento regional territorial o la legislación sectorial, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales o culturales, de riesgos naturales acreditados en el planeamiento sectorial, o en función de su sujeción a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público.

Por otro lado el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, su artículo 21 establece:

“...el suelo preservado por la ordenación territorial y urbanística de su transformación mediante la urbanización, que deberá incluir, como mínimo, los terrenos excluidos de dicha transformación por la legislación de protección o policía del dominio público, de la naturaleza o del patrimonio cultural, los que deban quedar sujetos a tal protección conforme a la ordenación territorial y urbanística por los valores en ellos concurrentes....”.

Para cada uno de los espacios y bienes protegidos resulta de aplicación la legislación sectorial y específica que le afecta. En particular resultan de aplicación el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas; la Ley 8/1998 de 15 de junio de vías pecuarias de la Comunidad de Madrid; Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid ; Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid; Ley 3/2015, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

El municipio de Griñón no dispone de elementos constitutivos de la Red Natura 2000 compuesta por los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Espacios protegidos por la legislación supranacional:

- Red de Vías pecuarias

Todos estos espacios quedan reflejados en planos, señalándose en los mismos la siguiente precisión: “la delimitación de estos espacios es aproximada. Su delimitación exacta será la que figuren en la cartografía oficial o normativa sectorial específica, y la que establezca el organismo competente en cada materia”.

Las determinaciones de protección sobre estos espacios será la que se derive de la normativa sectorial específica en cada materia y subsidiariamente la establecida en las condiciones que para el suelo no urbanizable se recogen en las Normas Urbanísticas del PGOU, admitiéndose por tanto las actuaciones que de dicha normativa se pudieran derivar.

Cabe señalar la no inclusión de las afecciones ambientales que suponen la red de arroyos y hábitats (6420), con independencia de la normativa sectorial de aplicación sobre los mismos.

Espacios protegidos de protección municipal

Los siguientes espacios naturales se protegen específicamente por el presente Catálogo. Se protegen por contar con distintos valores ambientales y/o paisajísticos.

- Paseo de La Senda

Valores ambientales principales: vegetación y fauna

- Arboleda del Carraperal

Valores ambientales principales: vegetación y fauna

No es objeto del presente Catálogo la protección de ejemplares arbóreos, que se llevará a cabo mediante la realización de un documento específico, en aplicación del artículo 5 de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.

Las actuaciones que puedan afectar a estos espacios deberán llevarse a cabo de forma que se preserven en lo posible los valores señalados por los que se protegen, lo que deberá justificarse mediante la realización de un estudio ambiental específico, que deberá contar con la aprobación del área de medio ambiente del Ayuntamiento, con carácter previo a la actuación pretendida. Por tanto, la delimitación de los espacios protegidos que se refleja en el presente documento es orientativa, siendo los suelos o elementos a preservar, en su caso, los derivados del estudio ambiental detallado que se realice en cada caso, en función de los valores a preservar. En todo caso se cumplirá la normativa medioambiental que en su caso sea de aplicación, así como, subsidiariamente, la que establezca el PGOU para estas zonas.

2.4 PROTECCIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS.

Corresponden a aquellas zonas donde se está probada o se presupone la existencia de restos arqueológicos de valor relevante.

Valor arqueológico: Independientemente del valor económico de un hallazgo, así como de su valor urbanístico, social o estético, todo resto o pieza posee normalmente un valor intrínseco como tal hallazgo arqueológico. Por otra parte, los restos arqueológicos no sólo corresponden a épocas lejanas sino que,

pueden considerarse como tales todos aquellos que, aun siendo de época contemporánea, aporten información valiosa de carácter etnográfico.

Estas disposiciones tienen por objeto la protección y conservación de la riqueza arqueológica del municipio, para su debida exploración, puesta en valor, trabajos imprescindibles para un mejor conocimiento histórico del rico pasado de la ciudad.

Dada la imposibilidad de una determinación exhaustiva de los restos arqueológicos hasta su definitivo descubrimiento, lo previsto en este Catálogo para la situación y calificación de las áreas de interés señaladas no debe considerarse inmutable sino, por el contrario, abierto a posibles ampliaciones y correcciones conforme avance la investigación y vayan aflorando los restos arqueológicos.

Los yacimientos arqueológicos y/o Paleontológicos existentes en el municipio se regularán a través de los arts. 28, 29, 30, 31, 32 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE 155 de 29 de enero de 1986), el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley antes mencionada (BOE 24 de 28/01/1986) por lo que se regulan las prospecciones y excavaciones arqueológicas en el territorio de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, cuando se haya procedido a la declaración de Zonas Arqueológicas como Bienes de Interés Cultural, será obligatorio que el municipio en el que se encuentren redacte un Plan Especial de Protección del área afectada por la declaración, u otro instrumento de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística que cumpla las exigencias establecidas por la ley. Siendo el Catálogo una figura de planeamiento adecuada para regular, a través de su normativa, las actividades a desarrollar en las Zonas Arqueológicas incoadas como Bienes de Interés Cultural, se entenderá que, a la entrada en vigor de este documento, queda satisfecha la exigencia establecida por la Ley del Patrimonio Histórico Español, toda vez que el presente capítulo contiene las disposiciones necesarias para asegurar la eficaz protección y tutela de los mencionados Bienes.

Según la Ley 16/85 de 25 de junio, del Patrimonio histórico español, forman parte del patrimonio histórico *“los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental. Forman parte, asimismo, de este patrimonio, los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre, y sus orígenes y antecedentes”* (art. 40.1).

A este respecto, *“la administración competente podrá ordenar la ejecución de excavaciones o prospecciones arqueológicas en cualquier terreno público o privado del territorio español, en el que se presuma la existencia de yacimientos o restos arqueológicos, paleontológicos o de componentes geológicos con ellos relacionados (...)”* (art. 43).

2.4.1 Normas de inspección, obras permitidas y conservación.

En cualquier tipo de obra en curso donde se realicen movimientos de tierra que afecten al subsuelo, el Ayuntamiento deberá realizar inspecciones de vigilancia a través de su Servicio de Arqueología o acreditando oficialmente a un arqueólogo con facultades de inspección de dichas obras, como técnico municipal.

Si durante el curso de las obras aparecieran restos arqueológicos se aplicarían las disposiciones legales reglamentarias vigentes. Si una vez aparecidos dichos restos, se continuase la obra, esta se considerará una acción clandestina a pesar de contar, en su caso con licencia de obras e informes arqueológicos negativos.

Se prohíben los usos del suelo que sean incompatibles con las características de las áreas de interés arqueológico, cualquier tipo de obra que implique grandes movimientos de tierra antes de la verificación de su interés arqueológico, así como los vertidos de escombros y basuras en todas las áreas.

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos arqueológicos documentados, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. (arts. 28, 29, 30, 31 y 32). Previa a cualquier actuación (actos sometidos a licencia urbanística) se deberá hacer una intervención arqueológica, con los procedimientos exigibles y diligencias exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico conforme a los trámites siguientes:

1. Solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Cultural.
2. Emisión, en su caso, por la DGPC de Hoja Informativa con directrices de la actuación arqueológica.
3. Presentación en DGPC de proyecto de actuación arqueológica (según Hoja Informativa).
4. Emisión de permiso de actuación arqueológica por parte de la DGPC.
5. Realización de trabajos arqueológicos.
6. Memoria arqueológica que deberá contener la propuesta de medidas para la conservación del patrimonio histórico involucrado con indicación de obras y usos conformes con dicha conservación.
7. Emisión de informe de la DGPC conforme a dicha Memoria Arqueológica.

3. TIPOS DE OBRAS SOBRE LOS BIENES CATALOGADOS. DETERMINACIONES GENERALES

Sobre los bienes protegidos incluidos en este Catálogo sólo se podrán realizar las obras que a continuación se tipifican dependiendo del Grado de protección que se asigne a cada elemento, según se hace constar para cada caso en el cuadro del punto 3.8.

Se detallan a continuación los objetivos, contenidos y efectos de los diferentes tipos de obras a considerar.

3.1 Obras de mantenimiento.

Son las habituales derivadas del deber de conservación de los propietarios, y su finalidad es la de mantener el edificio o elemento correspondiente en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar a su estructura portante ni a su distribución interior, ni alterar el resto de sus características formales y funcionales, tales como composición de huecos, materiales, colores, texturas, usos existentes, etc.

Se agrupan bajo esta denominación, entre otras análogas, las intervenciones necesarias para el cuidado y afianzamiento de cornisas y volados, la limpieza o reparación de canalones y bajantes, los revocos de fachadas, la pintura, la reparación de cubiertas y el saneamiento de conducciones.

Si la obra de mantenimiento hiciera necesaria la utilización de técnicas o materiales distintos de los originales, se valorará por parte del técnico competente dicha actuación en función del grado de protección del Bien y de la posible pérdida de valor del mismo. La solicitud de licencia vendrá acompañada de la documentación complementaria que describa y justifique los cambios proyectados y sus efectos sobre el elemento y su entorno, y permita la comparación con las soluciones originales.

3.2 Obras de consolidación.

Tienen por objeto, dentro del deber de conservación de los propietarios, mantener las condiciones de seguridad, a la vez que las de salubridad y ornato, afectando también a la estructura portante, pero sin alterar, como en el tipo anterior, características formales ni funcionales.

Se agrupan bajo esta denominación, entre otras análogas, las actuaciones citadas en el epígrafe anterior que, además, incluyen operaciones puntuales de afianzamiento, refuerzo o sustitución de elementos estructurales dañados tales como elementos de forjado, vigas, soportes, muros portantes, elementos estructurales de cubierta, recalces de cimientos, etc.

Si la consolidación incluyera necesariamente la utilización de materiales distintos de los originales, ya sea en la colocación de refuerzos o en la sustitución de elementos completos, se valorará por parte del técnico competente dicha actuación en función del grado de protección del Bien y de la posible pérdida de valor del mismo, debiendo siempre utilizarse materiales y soluciones constructivas similares en cuanto a su función a los originales.

Se aportará como documentación complementaria la que describa y justifique la solución proyectada en comparación con la de partida, que expresará

suficientemente las implicaciones de funcionamiento estructural, compositivo, estético, formal y funcional de la sustitución.

3.3 Obras de rehabilitación:

Para toda obra de rehabilitación deberá existir un estudio previo sobre el estado y patología del edificio con calas, ensayos, pruebas de carga, etc., que justifiquen plenamente la posibilidad de ejecución de las obras proyectadas así como de las técnicas a emplear. La realización de estas obras obliga a respetar las condiciones que la normativa fije para la nueva edificación en las zonas sobre las que se actúe.

Además de estas condiciones de carácter general, se deberán cumplir las siguientes de carácter particular:

3.3.1 Obras de acondicionamiento.

Son las necesarias para la adecuación del elemento catalogado o una parte del mismo a los usos a que se destine, mejorando sus condiciones de habitabilidad y manteniendo en todo caso las condiciones originales en todo lo que afecta a su envolvente exterior, a su configuración general y estructura básica original (elementos estructurantes) y a los demás elementos significativos que lo singularicen o lo caractericen como de una determinada época o tipología.

Dentro de esta denominación se incluyen, entre otras, actuaciones tales como cambios de distribución interior en las partes no significativas o estructurantes, refuerzos o sustituciones de estructura para soportar mayores cargas, cambios en la decoración de las partes no significativas e incorporación de nuevas instalaciones o modernización de las existentes.

Las solicitudes de licencia de este tipo de obras vendrán acompañadas de la documentación complementaria descrita para las obras de recuperación, y además la descripción y justificación gráfica y escrita de los cambios proyectados en la distribución interior del edificio, con expresión detallada de las partes o elementos que por ser estructurantes o significativas no quedan afectados por dichos cambios.

Se deberán conservar todos los elementos interiores de importancia, quedando condicionada la nueva compartimentación del edificio a que sea respetuosa con dichos elementos (artesonados, molduras, solados, etc.).

Se respetará el trazado, disposición y tratamiento de los elementos comunes del edificio y no podrá alterarse su aspecto exterior.

3.3.2 Obras de reestructuración.

Son las obras que tienen por objeto adecuar el elemento catalogado o una parte del mismo, a los usos a que se destina. Afecta a sus elementos estructurantes alterando su morfología interior pero sin afectar las características originales de su envolvente exterior que resulten visibles desde los espacios públicos, próximos o lejanos.

Se agrupan en este concepto, entre otras actuaciones, las de cambios de distribución interior, cambios de localización de los elementos de comunicación general, horizontal y vertical, modificación de la cota de los

distintos forjados, construcción de entreplantas y sustitución de estructuras de cubierta para el aprovechamiento de sus volúmenes.

Estas obras tratarán con el máximo respeto al edificio y alterando en la menor medida posible tanto sus características morfológicas como los elementos interiores de importancia, según lo señalado para las obras de acondicionamiento.

La documentación relativa a este tipo de obras cubrirá los aspectos siguientes: Levantamiento de planos del elemento catalogado en su estado actual:

- Descripción fotográfica del estado actual del elemento en su conjunto, sus partes más significativas y su relación con su entorno.
- Levantamiento de planos del elemento catalogado en su estado actual.
- Descripción, valoración y justificación de la solución proyectada y de sus efectos sobre los valores existentes en dicho elemento.
- Descripción de los usos actuales y de los efectos de reestructuración sobre los usuarios así como de los compromisos establecidos con éstos.

3.4 Obras de restauración, recuperación y reconstrucción.

Son las encaminadas a la puesta en valor de un elemento catalogado restituyendo sus condiciones originales. Dentro de esta denominación podrán estar comprendidas actuaciones de:

- Mantenimiento, remozando elementos existentes o eliminando los procedentes de reformas inconvenientes.
- Consolidación, asegurando, reforzando o sustituyendo elementos estructurales originales dañados o cambiando los que alteren las condiciones originales por otros acordes con ellas.
- Derribos parciales, eliminando así las partes que supongan una evidente degradación de elemento catalogado y un obstáculo para su comprensión histórica.
- Otras actuaciones encaminadas a recuperar las condiciones originales del elemento catalogado. La reconstrucción reproducirá fielmente los volúmenes, materiales, disposición y decoración del edificio a reconstruir.

La solicitud de licencia de obras de este tipo contendrá, además de la documentación requerida para las obras del régimen general, la precisa para cumplimentar los apartados siguientes:

- Descripción documental del elemento catalogado, circunstancias de su construcción, características originales y evolución.
- Descripción fotográfica del elemento catalogado en su conjunto y de los parámetros originales que lo caracterizan, ya sean volumétricos, espaciales, estructurales, decorativos u otros, así como de su relación con el entorno.
- Levantamiento cartográfico completo.

- Descripción pormenorizada del estado de conservación del elemento catalogado con planos en los que se señalen los puntos, zonas o instalaciones que requieren recuperación, consolidación o mantenimiento.
- Descripción y justificación de las técnicas que se emplearán en las distintas actuaciones, con expresión de las implicaciones estructurales, compositivas, estéticas, formales y funcionales de su aplicación.
- Detalles de las partes que se restauran (acompañados, cuando sea posible, de detalles del proyecto de restauración que permitan establecer comparación entre la solución existente (o la original) y la proyectada.
- Descripción de los usos actuales y de los efectos de la restauración sobre los usuarios, así como de los compromisos establecidos con estos.

No se concederá licencia para este tipo de obra cuando se considere imposible realizar la reconstrucción por la clase de materiales o técnicas constructivas con las que el elemento catalogado esté realizado, pudiendo en este caso quedar limitado el régimen de obras autorizable en el edificio al que no ponga en peligro la conservación del elemento protegido.

3.5 Obras de ampliación.

Son las que se realizan para aumentar el volumen construido de edificaciones existentes, ya sea mediante el aumento de ocupación en planta, el incremento del número de plantas, el aumento de altura de las existentes o el aprovechamiento de los espacios bajo cubierta hasta agotar, en su caso, la edificabilidad permitida por las ordenanzas de la zona de que se trate.

Para las obras de ampliación sobre elementos catalogados será necesaria la aportación de la documentación relativa a la situación actual y proyectada, tanto gráfica como escrita, y la justificación del efecto que produce en el entorno próximo y lejano, como descripción de los usos actuales, de los efectos de la ampliación sobre los usuarios y de los compromisos, en su caso, contraídos con estos.

3.6 Obras de demolición.

3.6.1. Sobre bienes incluidos en protección individualizada de elementos o parcelas.

La demolición total o parcial de un bien protegido sólo podrá autorizarse por la Dirección General competente en materia de patrimonio histórico y, en su caso, una vez sea firme la declaración de la ruina física por parte del Ayuntamiento, tal y como establece el art. 25 de la Ley 3/2013, de 18 de junio del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

3.6.2. Compromisos de reedificación.

Toda demolición deberá ir precedida de un compromiso de reedificación, recuperación o acondicionamiento del solar o de un

convenio previamente acordado, con limitaciones establecidas en los artículos 246 y siguientes de la LSCM.

3.7 Criterios generales de intervención en los elementos patrimoniales.

Elementos estructurales

Cuando sea precisa la intervención sobre elementos estructurales o incluso sustitución de algunos, deberán utilizarse materiales y soluciones constructivas similares en cuanto a su función a los originales, salvo en las zonas húmedas del inmueble y en los forjados de techo de sótanos y semisótanos, donde podrán utilizarse otras soluciones compatibles con el sistema estructural específicamente resistentes a la agresión por humedad. En caso de sustitución generalizada, se deberá solicitar la correspondiente licencia.

Muros de carga

La intervención en los muros de carga se efectuará mediante la utilización de morteros similares a los existentes o compatibles con los mismos, para asegurar un comportamiento homogéneo de la fábrica.

En los muros de fábrica de ladrillo cara vista se empleará un ladrillo de las mismas características, tono y dimensiones, respetando asimismo el espesor de llagas y tendeles para conseguir un aspecto homogéneo.

Muro escalera: entramado

En el caso de que se tenga que sustituir el entramado de madera del muro de cerramiento de la caja de escalera, ésta se efectuará con materiales similares a los originales. Asimismo se emplearán morteros similares a los existentes o compatibles con los mismos.

Muro de fachada: materiales

Cuando se lleve a cabo la reparación del revestimiento del muro de fachada, esta se efectuará utilizando materiales iguales a los originales existentes en la misma, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Si se trata de un revoco se utilizarán revocos artesanales en texturas y colores dominantes en la zona en que se ubica el inmueble. Si el revoco no se sustituyese en su totalidad, llevándose a cabo únicamente labores de parcheo, se admite la pintura al silicato o al pliolite para igualar el color.
 - b) Si se trata de un enfoscado, mediante enfoscado y posterior pintura al silicato, o al pliolite para igualar el color.
 - c) Si se trata de un chapado, mediante la reposición de chapados de piedra.
 - d) Si se trata de una fábrica de ladrillo cara vista, la reposición de piezas de ladrillo macizo se efectuará con ladrillo de tejar, similar en color y textura a los existentes en la fachada, respetando asimismo el espesor de llagas y tendeles para conseguir un aspecto homogéneo. El rejuntado se hará con mortero bastardo, después de descarnar las zonas que sean necesarias.
- En todo caso, se deberán mantener y/o recuperar los elementos decorativos existentes en la fachada, tales como las molduras, las escayolas, etc.

Cornisa-canecillos

La reparación de la cornisa de la fachada deberá efectuarse mediante la utilización de materiales similares a los originales, prohibiéndose expresamente la instalación de cornisas prefabricadas con moldes, a base de GRC o cualquier otro material.

En el caso de existir canecillos, estos deberán repararse o reponerse.

Balcones

En el caso de que se tengan que sustituir las bandejas de los balcones por su mal estado, deberá utilizarse el mismo sistema y materiales similares a los empleados en los balcones originales, debiéndose mantener estado.

Los elementos de la molduración original deberán restaurarse utilizando morteros especializados y armado en fibra de vidrio o similar, en caso necesario.

Huecos de fachada

En el caso de que se sustituyan las carpinterías de los huecos de fachada, se deberá presentar previamente el correspondiente proyecto técnico, sobre el que se elevará consulta a los técnicos competentes y no se podrán instalar capialzados al exterior ni efectuar divisiones en los vidrios distintos de los existentes en los huecos originales, al ser la fachada un elemento de restauración obligatoria.

Miradores metálicos

Si la reparación de la carpintería metálica de los miradores hace necesaria la sustitución de alguno de sus elementos se realizará reproduciendo la forma y con el material original. En el caso que la sustitución afecte de manera significativa al conjunto del mirador se deberá presentar previamente el correspondiente proyecto técnico, sobre el que se elevara consulta a los técnicos competentes.

Miradores de madera

Si la reparación de la carpintería de madera de los miradores hace necesario la sustitución de alguno de sus elementos, se realizará reproduciendo la forma y con el material original. En el caso que la sustitución afecte de manera significativa al conjunto del mirador se deberá presentar previamente el correspondiente proyecto técnico, sobre el que se elevara consulta a los técnicos competentes.

Estructura de cubierta

Las obras de reparación de la estructura de la cubierta, así como la sustitución de los tableros y de la tabla de ripia, que presenten signos de pudrición, deberá efectuarse con materiales originales o similares, debiendo posteriormente reponerse la teja original, teja árabe curva en piezas sueltas, no admitiéndose teja mixta.

Cualquier otro tipo de obras en el espacio bajo cubierta del inmueble, requerirá licencia de obras, así como la acreditación previa, mediante la aportación de documentación (fotografías, planos...) del estado del mencionado espacio.

En todo caso, se deberá mantener la envolvente del edificio, lo cual deberá justificarse.

Cubierta: tejas-retejado

En el caso de que sea necesario la sustitución de tejas o el retejado de la cubierta del inmueble, esta se efectuará mediante la utilización de teja original o similar (teja árabe curva en piezas sueltas, teja plana, etc...) no admitiéndose teja mixta. Cualquier otro tipo de obras en el espacio bajo cubierta requerirá licencia de obras, así como la acreditación previa, mediante la aportación de documentación (fotografías, planos...) del estado del mencionado espacio.

Cubierta plana

Deberá reponerse el acabado de baldosín original o similar en la cubierta plana, no admitiéndose el impermeabilizante visto u otro acabado no original.

Canalón-bajante pluviales

En el caso de que se proceda a la sustitución del canalón visto de fachada y de la bajante de pluviales, ésta se efectuará por otro de cinc, de acero galvanizado o de acero cincado.

En el caso de canalones ocultos tras el peto de fachada tras la sustitución, se deberá restituir el peto, al tratarse de un elemento original del inmueble.

3.8 Cuadro orientativo de tipos y grados de protección individualizados y obras Permitidas en cada uno de ellos.

TIPOS DE PROTECCIÓN	Grados de Protección							
		Mantenimiento	Consolidación	Restauración, recuperación y reconstrucción	Rehabilitación		Ampliación	Demolición
					Acondicionamiento	Reestructuración		
Elementos	INTEGRAL	O	O	O	X			
	ESTRUCTURAL	O	O	O	O	X		
	AMBIENTAL	O	O	O	O	X		
Parcelas	GLOBAL	O	O	O	X			
	PARCIAL	O	O	O				



O Permitidas con carácter general

Prohibidas con carácter general

X

Permitidas excepcionalmente (Informe emitido por Órgano Competente)

Permitidas parcialmente, cuando sólo afectan a las partes del elemento o parcela no afectada por el grado de protección correspondiente.

4. RÉGIMEN PARTICULARIZADO DE LAS ACTUACIONES PARA LAS ÁREAS O ELEMENTOS PROTEGIDOS SEGÚN EL NIVEL DE PROTECCIÓN.

4.1 Protección individualizada de elementos

4.1.1 Grado 1º. Protección Integral.

Se permitirán solamente las actuaciones encaminadas a la conservación y puesta en valor del edificio, elemento, espacio o agrupación catalogada dotándosele excepcionalmente del uso o usos que, siendo compatibles con sus características y condiciones originales, garanticen mejor su permanencia.

En consecuencia, se permiten solamente con carácter general sobre los bienes así catalogados las obras cuyo fin sea la restauración que pueden ser, de entre las tipificadas en el capítulo anterior de este documento, las de **mantenimiento**, de **consolidación** y de **recuperación**, con prohibición expresa de todas las demás. En todo caso las aportaciones sucesivas de restauración deberán diferenciarse o documentarse, a efectos de investigación, de la obra original.

Se prohíben asimismo expresamente las actuaciones de los particulares y empresas concesionarias de servicios relativos a fijación de elementos extraños a la naturaleza del propio elemento catalogado con este grado de protección, tales como tendidos aéreos de redes de energía, alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, báculos de alumbrado, rótulos publicitarios, toldos, etc. Los elementos de señalización de las actividades que el elemento contenga, y los de alumbrado de sus inmediaciones, en caso de que se consideren necesarios, se diseñarán expresamente dentro del espíritu de respeto al elemento catalogado, a su carácter y a su entorno.

Se permitirán excepcionalmente pequeñas actuaciones de acondicionamiento y en especial aquellas que permitan dar cumplimiento a la normativa del Código Técnico de la Edificación en lo referido a la seguridad de utilización y accesibilidad, la prevención y seguridad en caso de incendios, la adecuación para el ahorro energético de los edificios y la protección contra el ruido, en cuyo caso la concesión de licencia de obras irá precedida del informe favorable del departamento de Patrimonio Cultural de la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en la materia.

Los edificios catalogados en este grado podrán modificar su uso, únicamente a través de la tramitación y aprobación de un Plan Especial que acredite la adecuación del nuevo uso a las condiciones del edificio y el mantenimiento de sus valores histórico-artístico, salvo que pretendan recuperar el uso original, situación en la que se requerirá un proyecto de implantación de uso.

Se considerarán excepcionales en los bienes catalogados con este grado de protección, aquellas intervenciones que, dentro de una obra de las permitidas para este grado, impliquen la utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas. Excepcionalidad que implicará la necesidad de

informe favorable del departamento de Patrimonio Cultural de la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en la materia, con anterioridad a la concesión de licencia.

4.1.2 Grado 2º. Protección Estructural.

Las obras a efectuar en los edificios o elementos sometidos a este grado de protección serán las tendentes a su conservación mejorando sus condiciones de habitabilidad o uso, manteniendo su configuración estructural, su envolvente exterior y sus elementos significativos.

Por ello, además de las permitidas con carácter general en el grado anterior de **mantenimiento**, de **consolidación** y de **recuperación**, se permiten las obras de **acondicionamiento**.

Se considerarán excepcionales en los bienes catalogados con este grado de protección las actuaciones que, dentro de las permitidas, impliquen la utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de forma, color o textura y que afecten a la envolvente exterior o a los elementos estructurales y significativos. Excepcionalidad que dará lugar al repetido trámite de informe favorable del departamento de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid con anterioridad a la concesión de licencia.

Al igual que para los elementos catalogados en grado 1º, para estos se prohíbe expresamente la fijación de elementos superpuestos, señalización y tendidos aéreos de redes de servicios urbanos. El diseño de muestras publicitarias y de los elementos de alumbrado público guardará el mismo respeto al carácter del elemento catalogado y a su entorno que los exigidos para el Grado 1º.

4.1.3 Grado 3º. Protección Ambiental.

Las obras que se efectúen en los edificios, elementos o conjuntos afectados de este grado de protección tendrán por objeto adecuarlos a los usos y costumbres actuales sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen.

Se considerarán excepcionales, para este grado de protección, las propuestas de reestructuración que impliquen una intervención asimilable a la redistribución total del interior, por el riesgo de pérdida de los valores tipológicos que se supone posee el elemento protegido. Excepcionalidad que dará lugar al repetido trámite de informe favorable del Departamento de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid previo a la concesión de licencia.

Se autorizarán asimismo con carácter excepcional y por tanto, con el mismo trámite de informe favorable del Departamento de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, las propuestas de actuación que por imperativo de la reestructuración o acondicionamiento necesarios para adecuarlos a los nuevos usos propuestos o por aplicación necesaria de técnicas o materiales distintos de los originales, den lugar a modificaciones en su envolvente exterior visible desde espacios públicos próximos o lejanos que, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos existentes, afecten a su composición, colores o texturas.

En relación a la fijación de elementos superpuestos, se repite para este grado la prohibición relativa a tendidos aéreos que se aplica a los dos grados anteriores y en cuanto a señalización, publicidad y alumbrado el diseño y colocación deberá asimismo orientarse al mantenimiento de los valores ambientales.

a) Categorías de la Protección Ambiental. Obras permitidas.

Se establecen dos categorías:

Categoría A1: Sobre los bienes inmuebles catalogados con protección ambiental cuya ficha establezca esta categoría, se permitirán las obras enumeradas para los grados anteriores y las de **reestructuración**.

Asimismo se permitirán sobre bienes con esta determinación las obras de **ampliación** que reúnan todas y cada una de las condiciones siguientes:

- No implicar aumento de altura del bien catalogado.
- No implicar aumento de ocupación en planta cuyos efectos sean visibles desde la vía pública.
- No existir determinaciones de protección de parcela contrarias a la ampliación solicitada.
- Que la ordenanza de la zona en que se halla concede al solar correspondiente la edificabilidad necesaria para permitir la ampliación pretendida, una vez descontada la consumida por la edificación existente.

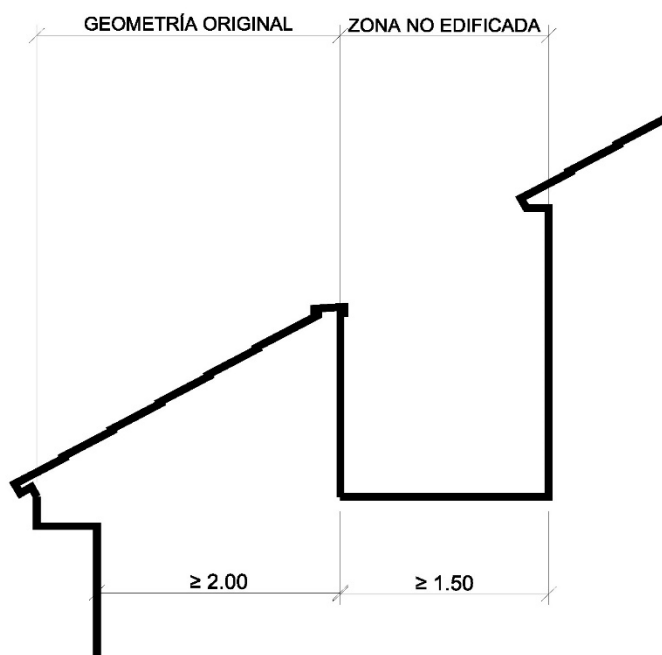
Categoría A2: La existencia de esta categoría en la ficha correspondiente del edificio, hará posible la autorización de obras de **ampliación** con aumento de ocupación visibles desde espacios públicos y aumento de altura, siempre y cuando concurren las siguientes circunstancias:

1. Que exista edificabilidad suficiente en la parcela conforme a la ordenanza de aplicación.
2. Que no exista una protección específica de parcela que lo impida.

En caso de aumento de altura, cuando se trate de una edificación de fachada a la calle, se mantendrán inalterables la fachada y la cubierta en una profundidad suficiente que garantice que se conserven los valores arquitectónicos de la edificación original.

Cuando la ampliación permitida afecte a la cubierta existente, se mantendrán sin alterar los elementos o los valores de los mismos, dependiendo del criterio técnico, los 2 primeros metros de profundidad de la cubierta respecto de la línea exterior de fachada, pudiéndose aumentar esta dimensión si la supervisión técnica lo considerase oportuno. A partir de esta línea, se dejará al menos 1,5 metros más de distancia desde el faldón de la cubierta original a un nuevo cuerpo de edificación retranqueado, es decir, se dejará una franja libre de edificación que no debe emerger, ni continuar el plano de la cubierta, por lo que no será visible desde el espacio público. A continuación podrá situarse la fachada de la nueva edificación retranqueada

recomendándose la mayor neutralidad y respeto hacia la construcción original en cuanto a forma y materiales pero evitando que la nueva edificación se mimetice con la original. La nueva construcción no estará afectada por la protección del inmueble, dando cumplimiento a la normativa que resulte aplicable.



4.2 Protección individualizada de parcelas

4.2.1 Grado 1º. Protección global.

Sobre las parcelas catalogadas con este grado de protección se permitirán solamente las actuaciones encaminadas a la conservación de su integridad, de los valores que contienen, y a la restauración de aquéllos que se hubieran degradado, de forma análoga a lo especificado para la protección integral de elementos.

En consecuencia se prohíben expresamente las actuaciones de segregación y las que supongan aumento de volumen o de ocupación, y sobre los cerramientos, elementos auxiliares, mobiliario, arbolado y demás vegetación significativa que contengan, se permiten solamente las labores de mantenimiento, consolidación y recuperación con las mismas excepciones y determinaciones complementarias relativas a fijación de elementos extraños que para la citada protección integral de elementos.

En el caso de agregación la protección de la parcela no se verá afectada, debiendo garantizarse la invariabilidad de los elementos y valores de la misma.

4.2.2 Grado 2º. Protección parcial.

Sobre las partes o aspectos afectados por la protección se permitirán solamente las actuaciones encaminadas a la conservación de su integridad y de sus valores, y a la restauración de aquellos que se hubieran degradado, de forma análoga a los especificados para la protección estructural de elementos.

Se prohíben expresamente para las parcelas catalogadas con este grado de protección las actuaciones de segregación si la protección afecta a la configuración espacial, así como las actuaciones que supongan aumento de ocupación en planta o cambios en su distribución y organización si la protección afecta a estos aspectos.

Cuando la segregación de una parte de la parcela original catalogada sea posible dando cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, deberá garantizarse la invariabilidad de la protección los bienes catalogados.

En el caso de agregación la protección de la parcela no se verá afectada, debiendo garantizarse la invariabilidad de los elementos protegidos y sus valores.

5. NORMAS DE PROTECCIÓN.

A efectos normativos se precisa que en caso de duda o discrepancia entre los documentos de las vigentes Normas Subsidiarias y el Catálogo, prevalecerá lo dispuesto en este último, ya que de esta forma prevalecerá una mejor conservación del patrimonio protegido, menor deterioro de la imagen urbana y mayor interés general para la colectividad.

5.1 Deber de conservación y rehabilitación.

La Ley del Suelo 9/2001, de 17 de julio de la Comunidad de Madrid establece en el apartado 1 del artículo 168 que:

“Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos y rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo”.

Por otra parte fija el límite de este deber de conservación y rehabilitación que, según el apartado 2º del mismo artículo, estará:

“representado por la mitad del valor de un edificio o construcción de nueva planta, con similares características e igual superficie útil o, en su caso, de idénticas dimensiones que la preexistente”.

En orden a la mejora, protección y rehabilitación de edificios y construcciones y en particular de bienes catalogados o declarados de interés histórico-artístico, la Ley establece una serie de competencias para los Ayuntamientos en los Arts. **168, 169 y 170**. Por otra parte el incumplimiento de este deber de conservación

podrá dar lugar a la expropiación por el Ayuntamiento de conformidad con el apartado c-4º, punto 1 del **Art. 138**.

Los Ayuntamientos podrán establecer ayudas públicas y exenciones o beneficios fiscales para el cumplimiento del deber de conservación y rehabilitación, de conformidad con el **Art. 168**, punto 4.

Según el **Art. 170**, los Ayuntamientos deberán dictar órdenes de ejecución de obras de reparación o conservación y rehabilitación de edificios y construcciones deterioradas o en condiciones deficientes para su uso efectivo legítimo. Si bien, cuando, en el ejercicio de esta competencia, impongan al propietario la ejecución de obras de conservación o rehabilitación que excedan el límite del deber de conservación, este podrá exigir al Ayuntamiento que sufrague el exceso (**Art. 168**).

Asimismo se establece que:

“En los supuestos de edificios o construcciones catalogados o declarados de interés histórico-artístico, el órgano de la Comunidad de Madrid competente en materia de patrimonio histórico-artístico también deberá dictar órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación o rehabilitación de estas edificaciones o construcciones”.

Por otra parte, los Ayuntamientos pueden requerir de los propietarios, según el Art. 169, la obligación de realización de *“una inspección dirigida a determinar el estado de conservación y las obras de conservación o, en su caso, rehabilitación que fueran precisas”*.

Por último, la Ley en su párrafo 2º del apartado 1 del Art. 170 faculta a los Ayuntamientos para dictar órdenes de ejecución diversas:

“Los Ayuntamientos estarán habilitados, además, para dictar órdenes de ejecución de obras de mejora en toda clase de edificios para su adaptación al medio ambiente. Los trabajos y las obras ordenados deberán referirse a elementos ornamentales y secundarios del inmueble de que se trate, pretender la restitución en su aspecto originario o coadyuvar a su mejor conservación”.

Deberá tenerse en consideración, para lo no establecido en los puntos precedentes, lo señalado en el Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de Junio.

5.2 Conservación específica del patrimonio catalogado.

5.2.1 Efectos de catalogación.

La catalogación de los bienes identificados en este documento significa la declaración de la existencia en ellos de determinados valores que la Ley del Suelo ordena proteger, como se indica en el apartado 4.1 anterior.

La catalogación implica asimismo que a los bienes incluidos dentro de la misma, sólo podrá serles de aplicación las obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, reestructuración y ampliación según sea el Grado de Protección que tengan asignado.

La catalogación excluye al edificio de la situación de fuera de ordenación en su caso.

5.2.2 Deber de inspección.

La Ley 9/2001 de la Comunidad de Madrid establece en su art. 169, las obligaciones de los propietarios, en orden a la realización de informes de inspección periódicos, señala:

“Los propietarios de construcciones y edificios de antigüedad superior a 30 años deberán encomendar a un técnico facultativo competente o, en su caso a entidades de inspección técnica homologadas y registradas en la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, cada diez años, la realización de una inspección dirigida a determinar el estado de conservación y las obras de conservación o, en su caso, rehabilitación que fueran precisas. Estos plazos podrán revisarse por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid”.

5.2.3 Estado ruinoso de los bienes catalogados.

1.-Situación legal de ruina.

a) Procedencia.

Procederá la declaración por parte del Alcalde, previo cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, la situación legal de ruina urbanística de una construcción o edificación, de acuerdo con lo determinado en el art. 171 de la LSCM, en los siguientes supuestos:

a) Cuando el coste de las reparaciones necesarias para devolver a la construcción o edificación la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales o para restaurar en ella las condiciones mínimas para hacer posible su uso efectivo legítimo, supere la mitad del valor de un edificio o construcción de nueva planta con similares características e igual superficie útil que la existente, excluido el valor del suelo.

b) Cuando, acreditando el propietario el cumplimiento puntual y adecuado de las recomendaciones de al menos los informes técnicos correspondientes a las dos últimas inspecciones periódicas, el coste de los trabajos y obras realizados como consecuencia de esas dos inspecciones, sumado al de las que deban ejecutarse a los efectos señalados en la letra anterior, supere el límite del deber normal de conservación, con comprobación de una tendencia constante y progresiva en el tiempo al incremento de las inversiones precisas para la conservación del edificio o la construcción.

b) Declaración.

La declaración de la situación legal de ruina urbanística deberá incluir las medidas necesarias para evitar daños a personas y bienes y pronunciarse sobre el incumplimiento o no del deber de conservación de la construcción o el edificio.

En ningún caso cabrá la apreciación de dicho incumplimiento, cuando la ruina sea causada por fuerza mayor, hecho fortuito o culpa de tercero, así como cuando el propietario o propietarios hayan sido diligentes en el mantenimiento y uso del inmueble.

c) Obligación de la propiedad.

Constituirá la obligación de la propiedad de en un edificio catalogado adoptar las medidas urgentes y realizar los trabajos y las obras necesarios para mantener y, en su caso, recuperar la estabilidad y la seguridad del mismo. En este caso, el Ayuntamiento podrá convenir con el propietario los términos de la rehabilitación definitiva.

2.- Ruina física inminente.

a) Procedencia.

Cuando una construcción o un edificio amenacen ruina inminente, con peligro para la seguridad pública o la integridad del patrimonio arquitectónico catalogado o declarado de interés histórico o artístico, el Alcalde estará habilitado y procederá a disponer todas las medidas que sean precisas, incluido el apuntalamiento de la construcción o el edificio y su desalojo.

Dichas medidas podrán extenderse, excepcionalmente, a la demolición que sea estrictamente indispensable para proteger adecuadamente valores superiores y, desde luego, la integridad física de las personas.

b) Declaración.

La adopción de las medidas previstas en este artículo no presupondrá, ni implicará la declaración de la situación legal de ruina urbanística.

c) Obligación de la propiedad.

Todos los gastos en que incurra el Ayuntamiento por razón de las medidas adoptadas serán repercutibles en el propietario o propietarios, en vía administrativa y hasta el límite del deber normal de conservación.

6. MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO.

El catálogo podrá ser modificado durante el período de vigencia del mismo o de Las Normas Subsidiarias para la inclusión de nuevos elementos, excluir algunos o cambiarlos de grado de protección dentro de los de su tipo. Se seguirán los trámites para la modificación puntual del planeamiento general y cumpliendo las siguientes condiciones:

6.1 Ampliación del Catálogo.

Para la inclusión de un nuevo elemento en el Catálogo, ya sea por iniciativa de particulares, del Ayuntamiento o por la Administración, deberá elaborarse un informe por el arquitecto municipal o en su caso por un técnico competente designado por el Ayuntamiento en virtud de su especialidad, y recabará consulta vinculante de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. Incluirá las características del edificio, espacio o elemento que aconsejen su protección, así como el grado que deba aplicársela y sometándose a aprobación del Pleno Municipal.

La aprobación inicial municipal, irá seguida del correspondiente trámite de Información Pública, tras el cual, se elevará a aprobación provisional y, por último, a la definitiva del órgano urbanístico competente de la Comunidad de Madrid.

Se iniciará también el trámite de ampliación del Catálogo, cuando, durante la actuación sobre un elemento catalogado en alguno de los grados de protección, o sobre cualquier otro tipo de edificio o terreno, apareciesen valores ocultos que indicaran la procedencia de aplicar un grado de protección superior al vigente.

Ante esta circunstancia se suspenderá, en su caso, el trámite de concesión de licencia o bien se paralizará la obra correspondiente durante el plazo mínimo necesario para obtener el informe del Departamento de Patrimonio competente arriba señalado.

6.2 Exclusión de un bien inmueble catalogado.

Para la exclusión de un bien inmueble catalogado la solicitud irá acompañada de informe redactado por arquitecto municipal o en su caso por un técnico competente por razón de la materia, justificativo de la pérdida de vigencia de las razones que motivaron su inclusión.

No se entenderá en ningún caso motivo de exclusión de un bien catalogado su declaración de ruina posterior a la catalogación, circunstancia ésta cuyo procedimiento y efectos se regulan en el capítulo 4 de este documento.

La solicitud, una vez aprobada por el Pleno Municipal, seguirá los mismos trámites indicados que para la ampliación del Catálogo.

6.3 Modificación de las condiciones de protección.

Para la modificación de las condiciones que afecten a un bien catalogado se actuará, bien mediante la redacción y aprobación de un Plan Especial cuando así se determina en este Catálogo, bien con arreglo al mismo procedimiento indicado para la exclusión de un bien y con la intervención vinculante de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

7. LISTADO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

BIENES DE INTERÉS CULTURAL. BIC

- Nº Catálogo 1: Cementerio + Iglesia Parroquial de la Asunción de Ntra. Señora.
- Nº Catálogo 2: Convento de las Clarisas de la Encarnación y entorno.

BIENES DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA

- Nº Catálogo 3: Colegio La Salle
- Nº Catálogo 4: Ayuntamiento
- Nº Catálogo 5: Edificación residencial. Plaza Mayor nº 4
- Nº Catálogo 6: Edificación residencial. Calle Carlos Ruiz nº 18
- Nº Catálogo 7: Edificación residencial Casa del Cura
- Nº Catálogo 8: Edificación residencial. Callejón del Plantío nº 1
- Nº Catálogo 9: Antiguo Edificio del Colegio La Salle. Calle Mayor nº 105
- Nº Catálogo 10: Edificación residencial. Calle Fuente de la Salud nº 17-19
- Nº Catálogo 11: Edificación residencial. Calle Mayor nº 69
- Nº Catálogo 12: Edificación residencial. Calle Mayor nº 91
- Nº Catálogo 13: Edificación residencial. Avenida de la Salle nº 1
- Nº Catálogo 14: Edificación residencial. Avenida Portugal nº 39
- Nº Catálogo 15: Almacén. Calle Carretera de Cubas nº 2
- Nº Catálogo 16: Estación de ferrocarril. Calle Carretera de Cubas nº 2
- * Incorporaciones del Catálogo 2020.
- Nº Catálogo 17: Edificación residencial. Calle Los Alcázares nº 7
- Nº Catálogo 18: Edificación residencial. Calle Los Alcázares nº 27
- Nº Catálogo 19: Edificación residencial. Avenida Portugal nº 4
- Nº Catálogo 20: Edificación residencial. Calle Mayor nº 92
- Nº Catálogo 21: Antigua infraestructura de conducción de agua.

BIEN DE INTERÉS ETNOGRÁFICO

- Nº Catálogo 22: Portón de edificación residencial. Plaza Mayor nº 2

ESPACIOS PROTEGIDOS

Espacios protegidos por la legislación supranacional

- Código 2806601: Vereda Toledana
- Código 2806602: Vereda de la Carrera
- Código 2806603: Vereda de Humanes
- Código 2806604: Vereda de Castilla

Espacios protegidos de protección municipal

- Paseo de La Senda
- Arboleda del Carraperal

LISTADO DE BIENES DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICOS.

- Nº Código CM/066/0001: Los Barrancos
- Nº Código CM/066/0002: Tierras del Pozo
- Nº Código CM/066/0003: Las Laderas
- Nº Código CM/066/0004: Fuente de la Salud
- Nº Código CM/066/0008: El Villar / Los Arenales
- Nº Código CM/066/00014: Casco Histórico de Griñón
- Nº Código CM/066/00015: Iglesia Parroquial de la Asunción de Nuestra Señora
- Nº Código CM/066/00016: Convento de las Clarisas de la Encarnación
- Nº Código CM/066/00017: Cerro de la Horca
- Nº Código CM/066/00018: La Solana
- Nº Código CM/066/00019: Centro comunicaciones marítimas de telefónica
- Nº Código CM/066/00020: Cementerios

8. FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

**NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)**

**CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
ARQUITECTURA**

ÍNDICE

Número Catálogo 1994	Número Catálogo 2020	NOMBRE	SITUACIÓN	GRADO DE PROTECCIÓN Elemento/Parcela
----------------------	----------------------	--------	-----------	---

BIENES DE INTERÉS CULTURAL

I.1	001	CEMENTERIO + IGLESIA NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	Calle Calvario, 2	Bien de interés cultural (B.I.C.)
I.2	002	CONVENTO DE LAS CLARISAS DE LA ENCARNACIÓN	Av. de La Salle, 2	Bien de interés cultural (B.I.C.)

BIENES DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL

E.1	003	COLEGIO LA SALLE	Calle Levante, 3	Estructural / Global
A.1	004	AYUNTAMIENTO	Plaza Mayor, 1	Ambiental/ ---
A.2	005	VIVIENDA PARTICULAR	Plaza Mayor, 4	Ambiental/ ---
A.3	006	VIVIENDA PARTICULAR	Calle Carlos Ruiz, 18	Ambiental/Parcial
A.4	007	CASA DEL CURA	Calle Inmaculada, 74	Ambiental/ ---
A.5	008	VIVIENDA PARTICULAR	Callejón del Plantío, 1	Ambiental/Parcial
A.6	009	EDIFICIO MAYOR 105	Calle Mayor, 105	Ambiental/ ---
A.7	010	VIVIENDA PARTICULAR	Calle Fuente de la Salud, 17-19	Ambiental/ ---
A.8	011	VIVIENDA PARTICULAR	Calle Mayor, 69	Ambiental/ ---
A.9	012	CERRAMIENTO DE FACHADA DE PARCELA DE VIV. PARTIC.	Calle Mayor, 91	Ambiental/Parcial
A.10	013	VIVIENDA PARTICULAR	Av. de La Salle, 1	Ambiental/ ---
A.11	014	VIVIENDA PARTICULAR	Av. de Portugal, 39	Ambiental/Parcial
A.12	015	ALMACÉN	Calle Carretera de Cubas,2	Ambiental/ ---
A.13	016	ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL	Calle Carretera de Cubas, 2	Ambiental/ ---
	017	VIVIENDA PARTICULAR	Calle Los Alcázares, 7	Ambiental/Global
	018	VIVIENDA PARTICULAR	Calle Los Alcázares, 27	Ambiental/ Parcial
	019	VIVIENDA PARTICULAR	Av. de Portugal, 4	Ambiental/ ---
	020	VIVIENDA RELIGIOSA	Calle Mayor, 92	Ambiental/Parcial
	021	ANTIGUA INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA	Paseo de la Mina, 1	Ambiental/ ---
	022	ERMITA DEL CRISTO APARECIDO	Polígono 4, Parcela 100	Ambiental/Global

BIENES DE INTERÉS ETNOGRÁFICO

	023	PUERTA	Plaza Mayor, 3	Bien de interés etnográfico
--	-----	--------	----------------	-----------------------------

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO: **CM/066/00015**

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **001**

REFERENCIA CATASTRAL: **8023112VK2572S0001XB y 8023113VK2572S0001IB**

DENOMINACIÓN: **IGLESIA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN Y CEMENTERIO**

TIPOLOGÍA: **Arquitectura religiosa**

ÉPOCA: **XIV - XVII**

ESTILO: **Regionalista**

LOCALIZACIÓN:

CALLE: **Calle Calvario, 2 y 4**

COORDENADAS UTM: **427698 , 4451864**

ACCESOS: **Calle de la Iglesia, Calle Calvario 2 y 4**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

Plano de Catastro



Ortofotografía



PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL: **MONUMENTO**

PATRIMONIO HISTÓRICO: **BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.) Y YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS CM/066/00015 y CM/066/00014.**

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento:

Nivel/Parcela:

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo urbano**

CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO: **Equipamiento Dotacional**

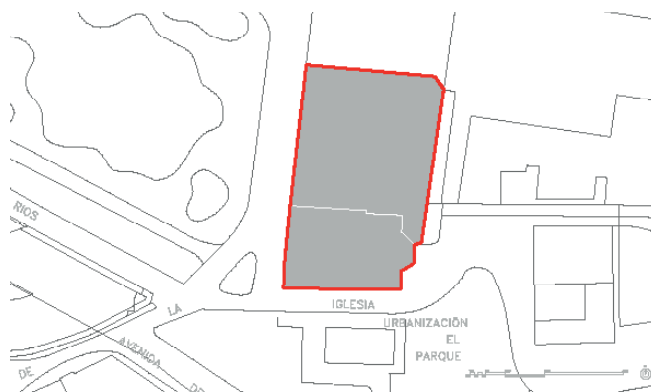
CONSERVACIÓN:

ESTADO: **Bien conservado**

USO ACTUAL: **Religioso**

DOMINIO: **Público**

Plano de Situación



Fotografía

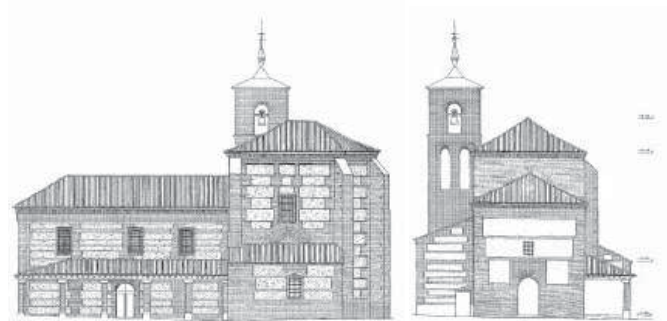


NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Nº del Catálogo Municipal: **001**

Hoja 2/2



DESCRIPCIÓN:

La iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora y el cementerio adyacente, se encuentran emplazados en el extremo este del casco histórico. El edificio presenta fábrica de ladrillo y mampostería en cajas y su cubierta de teja curva a cuatro aguas. Tiene planta basilical de una nave, con cuatro capillas en el lado del evangelio y arco triunfal de medio punto. Se cubre con bóveda de crucería en la capilla mayor y una capilla situada en la cabecera y con alfarje con tirantes en su única nave; a los pies, en alto, apoyado en unas ménsulas de madera, se emplaza el coro.

Construida sobre una antigua ermita del siglo XIV, a la que parecen corresponder la parte baja de los muros de la nave y el cuerpo bajo de la torre. La cabecera de la iglesia y el recerido perimetral datan de la primera mitad del siglo XVI según fuentes documentales. En el s.XVIII debieron realizarse obras de acondicionamiento incluyendo las capillas del lado del evangelio, el último cuerpo de la nave y el chapitel de la torre.

En 1929 se realiza una importante restauración por riesgo de ruina, posteriormente, Regiones Devastadas realiza un importante proyecto de reconstrucción tras la guerra civil donde se contemplan los diversos daños que había sufrido la edificación. En este se propone la construcción de un ala de dependencias que no llega a realizarse y la construcción de un atrio de tres arcos de medio punto con cancelas en la fachada sur.

En 1983 se realiza una obra de sustitución de dicho atrio por estar en muy mal estado debido a filtraciones de agua y se acometen también el desmontaje de las cubiertas de la nave y capillas laterales, sustituyéndose por una nueva cubierta. Esta, a base de cerchas metálicas y zuncho de hormigón armado, implica también la sustitución de la cornisa de canecillos de ladrillo con ajedrezado por otra más sencilla; forjados horizontales y tabiquillos palomeros en las capillas y la sustitución de la teja curva por teja de hormigón rojizo. Se pintaron algunos paramentos y se restauró el artesanado.

Distintas intervenciones desafortunadas modificaron completamente el aspecto del edificio con respecto a su estado original.

En 1994, por encargo de la Dirección Gral. de Patrimonio se realiza una restauración general de paramentos y una restauración y consolidación de la cornisa. Obra que implicó la demolición de la nave de 1942 y la recreación de la original así como : cerrado de huecos con reja de cuadradillo, cosido de contrafuertes, recuperación del arco de la fachada sur y sustitución del alero del porche por uno de dobles canecillos de perfiles metálicos sobre carreras y zapatas y solado del mismo con piedra de Colmenar y baldosa de barro de tejar.

OBSERVACIONES:

Monumento declarado de interés cultural BIC (R.23 de septiembre de 1982. BOE 19 -11- 1982) y BOCM 20 de octubre de 1994 /// Este elemento ya se encontraba en el catálogo del año 1994 con dirección c/ Arrolladas, 12; previo al cambio nominal de las calles del municipio.

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo XI	2004	Madrid

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/3

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO: **CM/066/00016**

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **002**

REFERENCIA CATASTRAL: **7419806VK2571N0001LK**

DENOMINACIÓN: **CONVENTO DE LAS CLARISAS DE LA ENCARNACIÓN**

TIPOLOGÍA: **Religioso**

ÉPOCA: **s.XVI - s.XX**

ESTILO: **Regionalista**

LOCALIZACIÓN:

CALLE: **Avenida de la Salle, 2**

COORDENADAS UTM: **427428, 4451651**

ACCESOS: **Av. de la Salle y Calle Inmaculada**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

Plano de Catastro



Ortofotografía



PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO: **BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.), YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS CM/066/00016 y CM/066/00014 Y ENTORNO B.I.C.**

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento:

Nivel/Parcela:

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo urbano**

CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO: **Equipamiento Dotacional**

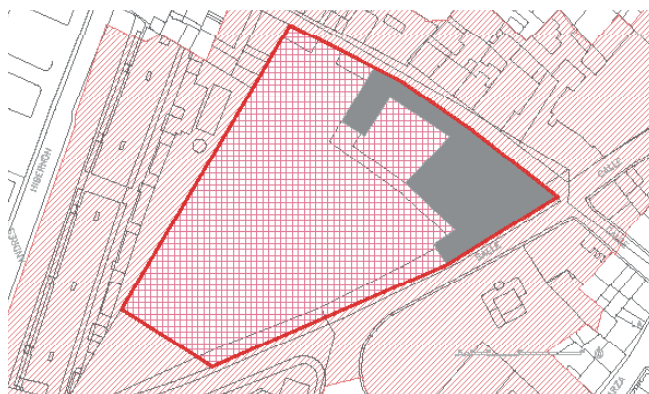
CONSERVACIÓN:

ESTADO: **Bien conservado**

USO ACTUAL: **Religioso**

DOMINIO: **Privado**

Plano de Situación



Fotografía



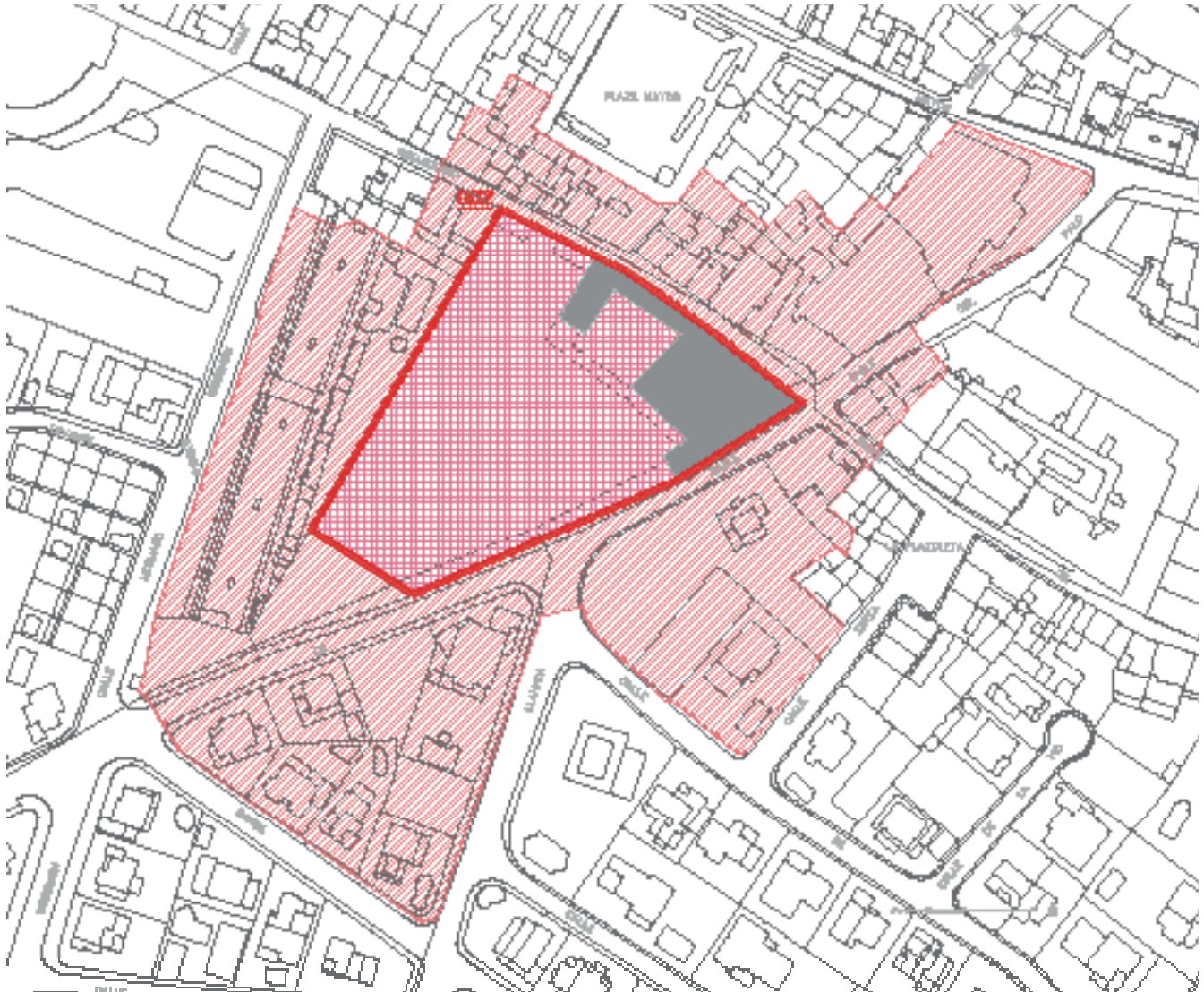
NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

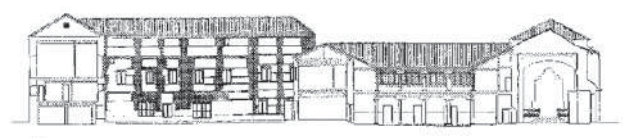
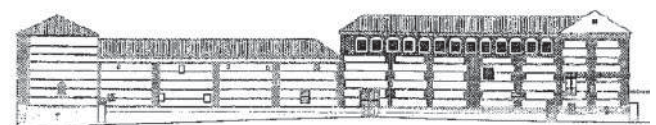
Nº del Catálogo Municipal:

Hoja 2/3

Delimitación del entorno afectado por la declaración de Bien de Interés cultural



Fotografías



NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Nº del Catálogo Municipal: **002**

Hoja 3/3

DESCRIPCIÓN:

El Convento de las Clarisas de la Encarnación, según consta en la cédula de fundación, data de 1523. Fundado por el doctor Rodrigo de Vivar, hidalgo natural de Griñón y clérigo que llegó a ser canónigo de Zamora, según las Relaciones de Felipe II. Durante la Guerra de 1936, el convento fue ocupado primero por las tropas republicanas y después por las "fuerzas nacionales" usándose primero como localización para las tropas de Sanidad y después para las de Artillería, ocasionando un grave deterioro del edificio. En 1940 es desalojado y en 1945 se inician obras de reconstrucción de las partes que estaban en ruinas. Obras dirigidas por el arquitecto Daniel Zabala, que incluyeron la reconstrucción del pórtico de la iglesia, del antepecho de la galería alta del claustro y del aljibe, la distribución de tabiques de las celdas, el recalce y revoco de fachadas y el levantado de la capa de cemento con que se había cubierto la huerta.

En 1999, Dirección General de Patrimonio acomete obras de emergencia en la iglesia, dirigidas por la arquitecta Carmen Rojas, a causa de serias deficiencias de conservación que ocasionan incluso el hundimiento de una zona de dependencias conventuales. En las cuales se llevan a cabo la restauración del artesonado de la iglesia, el repaso de las cubiertas de la nave, el repaso del faldón correspondiente al claustro, el tratamiento de fachadas y la pintura interior y solado del templo. Respeto a su estructuración original, el edificio apenas ha sido alterado.

Se trata de una construcción de planta irregular, realizada con fábrica de ladrillo con cajones de tapial; con cubierta de teja árabe sobre alero ligeramente resaltado en el convento y con cornisa de ladrillo en todo el perímetro de la iglesia. Fachadas sin apenas perforaciones salvo en el piso superior del convento con una fila de ventanas sucesivas pegadas al alero y en la iglesia, ventanas casi a la altura de la cornisa con celosías de madera.

Del convento destacan el patio de dos plantas, con un corredor sustentado por columnas toscanas cuyos vanos en el piso superior están cerrados con ventanales de carpintería de madera lacada en blanco que datan del s.XIX, así como su puerta de acceso, un arco de medio punto de ladrillo y su portada adintelada resaltada en fachada con tejadillo de teja árabe a cuatro aguas y una puerta posiblemente del s.XVIII, de madera, con cancel con cuarterones y herrajes por la que se pasa a la iglesia, construida con posterioridad. De la iglesia, muy sencilla, de planta basilical de una nave, se cubre con bóveda falsa apainelada con lunetos en la nave y mediante alfarje octogonal con decoración geométrica en la capilla mayor y el coro alto (a los pies). El coro bajo se cierra con reja de hierro forjado. A los pies de la iglesia, una espadaña de ladrillo ocupa todo el frente, donde se ubican los dos mayores huecos y uno más pequeño de medio punto que alberga las campanas. Una cruz de hierro forjado remata el elemento. Como elemento de mayor singularidad, destaca el retablo mayor realizado por Juan Correa de Vivar posiblemente de 1533 - 1536, de tres calles con arquitectura plateresca.

OBSERVACIONES:

Este elemento ya se encontraba en el catálogo del año 1994 con dirección c/Inmaculada, 1; previo al cambio nominal de las calles del municipio. //// Declaración del monumento como Bien de Interés Cultural BIC incoada a 16 de septiembre de 2003 con el código A.R.I.-51-0011131-00000

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo XI	2004	Madrid

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 2/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO:

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **003**

REFERENCIA CATASTRAL: **7419801VK2571N0001BK**

DENOMINACIÓN: **COLEGIO LA SALLE O CENTRO DE FORMACIÓN SALESIANO**

TIPOLOGÍA: **Religiosa y Educativa**

ÉPOCA: **s.XX**

ESTILO: **Ecléctico historicista**

LOCALIZACIÓN:

CALLE: **Calle Levante, 1**

COORDENADAS UTM: **427194,9 - 4451774,2**

ACCESOS:

PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO: **YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS CM/066/00014**

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento: **Grado 2º Protección estructural**

Nivel/Parcela: **Grado 1º Protección global**

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo urbano**

CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO: **Equipamiento Escolar**

CONSERVACIÓN:

ESTADO: **Bien conservado**

USO ACTUAL: **Religioso y educativo**

DOMINIO: **Privado**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

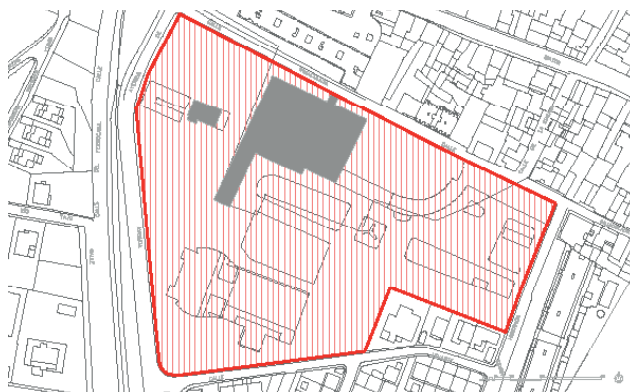
Plano de Catastro



Ortofotografía



Plano de Situación



Fotografía



NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/3

Nº del Catálogo Municipal: **003**



DESCRIPCIÓN:

El centro de formación salesiano está compuesto por un conjunto de construcciones de distintas épocas, que comienzan a levantarse en 1917 tras la compra de una finca de 8ha, 34a y 15ca a la condesa de Campo Alange y cuya construcción se extiende durante todo el s.XX. En el extremo sur del casco histórico, ocupa una extensa parcela de la cual más de la mitad, antes ocupada por huertas y dependencias auxiliares se ha segregado para construir viviendas unifamiliares.

El primer proyecto del complejo para la orden, lo realiza el arquitecto Plácido Francés pero es el hermano Rogelio, también arquitecto quien enseguida se hace cargo de las obras. La construcción de la iglesia se encarga a los ingenieros Fernando Pedroso y Luis Cubillo.

Hay que tener en cuenta el constante proceso de cambio y renovación que tienen las edificaciones desde principios de siglo hasta la actualidad, destacando la época de la guerra civil, en la que el complejo se convirtió en hospital de sangre para las llamadas "tropas nacionales" construyéndose un tramo de vía férrea para conectarlo con la estación de ffcc.

Las edificaciones existentes albergan un noviciado, un escolasticado, una capilla, una iglesia y varias construcciones auxiliares.

El conjunto comienza siendo una planta en forma de F constituida por tres naves de tres plantas que dejan un patio interior, que se cierra, planta en forma de P, con la construcción de la iglesia en 1928 en un estilo ecléctico-historicista.

Las tres naves, construidas en ladrillo visto y cubiertas de teja curva a cuatro aguas, presentan fachadas perforadas por ventanas de medio punto y puertas de las mismas características en planta baja y adinteladas en las superiores. Los huecos, dispuestos de forma rítmica están recercados bien mediante arco de ladrillo sobre pilastras en la planta baja, bien con dintel de ladrillo y jambas pétreas en los pisos superiores. Los forjados, marcados por impostas, poseen mayor decoración geométrica en las fachadas del patio. Todas las fachadas se coronan con una cornisa de ladrillo.

La iglesia, con planta de cruz latina y ábside semicircular, está construida en fábrica de ladrillo visto dispuesto en franjas horizontales en fachada y las cubiertas son de teja curva a cuatro aguas. Contrafuertes de piedra rematados en triángulo y ventanales de medio punto con recercado de piedra se reparten por toda la fachada y una cornisa petrea recorre todo el perímetro. Destaca el acceso situado a los pies y construido en un ladrillo de tono más oscuro, en dos cuerpos. El cuerpo bajo, adelantado y enmarcando la puerta de entrada de inspiración románica, forma un atrio coronado por una terraza con balaustrada. El cuerpo superior, dividido en tres calles luce un rosetón en el centro y sobre él una placa conmemorativa y un reloj.

OBSERVACIONES:

Este elemento ya se encontraba en el catálogo del año 1994 con dirección Calle Inmaculada,11; previo al cambio nominal de las calles del municipio.

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo XI	2004	Madrid

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 2/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO:

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **004**

REFERENCIA CATASTRAL: **7520501VK2571N0001DK**

DENOMINACIÓN: **AYUNTAMIENTO**

TIPOLOGÍA: **Edificio administrativo**

ÉPOCA: **s.XX**

ESTILO: **Ecléctico**

LOCALIZACIÓN:

CALLE: **Plaza Mayor, 1**

COORDENADAS UTM: **492665,4 - 4451423,7**

ACCESOS: **Plaza Mayor**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

Plano de Catastro



Ortofotografía



PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO: **YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO CM/066/00014**

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento: **Grado3º Protección ambiental - A1**

Nivel/Parcela: **---**

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo Urbano**

CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO: **Equipamiento Dotacional**

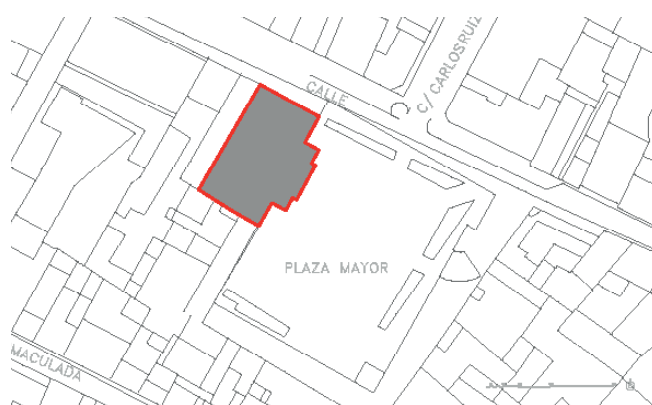
CONSERVACIÓN:

ESTADO: **Bien conservado**

USO ACTUAL: **Dotacional**

DOMINIO: **Público**

Plano de Situación



Fotografía



NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/3

Nº del Catálogo Municipal: **004**



DESCRIPCIÓN:

El edificio del Ayuntamiento de Griñón se sitúa en la fachada oeste de la plaza Mayor, haciendo esquina con la calle Mayor. Se trata de un edificio construido en los años 50, en un estilo similar al utilizado en el programa Regiones Devastadas. En 1996 fue rehabilitado y ampliado en su parte trasera, en una obra financiada por el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid a cargo de los arquitectos Jaime Lafuente y Pablo Jimenez.

Formalmente, el ayuntamiento es un edificio de dos plantas con cubierta de teja curva a dos aguas, con huecos resaltados con mortero y revoco en la fachada principal que están ordenados simétricamente en grupos de cuatro, dos en cada uno de los dos pisos. El acceso, se encuentra en un cuerpo adelantado respecto al resto del alzado en la fachada principal conformado por un pórtico de cinco arcos peraltados de medio punto. Rematado este en plata alta por un volumen central de tres vanos dotados de un balcón corrido volado sobre ménsulas, con barandilla metálicas y flanqueado por sendas terrazas con barandillas también metálicas dispuestas entre machones primáticos coronados con bolas esféricas. Este volumen tiene cubierta a cuatro aguas, en su centro se levanta una torreta con cubierta también a cuatro aguas en la que se ubica el reloj y sobre ella una veleta de forja.

En el edificio original, todas las fachadas encaladas, se decoran con una sencilla imposta situada a la altura del forjado del primer piso y otra en las pilastras, que marca el arrancque de los arcos del pórtico. Las impostas así como los recercados de huecos y pequeñas ménsulas que sustentan el alfeizar de las ventanas son de tonos ocre. Un zócalo gris claro circunda el perímetro. Un alero de madera con canecillos recorre todo el edificio.

La ampliación de finales de los 90, construyendo un nuevo volumen en la parte trasera, se conecta al edificio antiguo por una galería acristalada de dos plantas. Se trata de un cuerpo de planta rectangular abierto completamente al pasillo entre los dos volúmenes mediante un muro cortina con carpintería metálica pintada en gris oscuro y un paramento a la calle Mayor imitando la fachada principal, con tres estrechos huecos de proporción vertical en planta baja y un ventanuco en la alta. La cubierta de directriz parabólica metálica está pintada en tonos grises. En otra reforma, se ha cambiado emplazamiento de la escalera dotando de mejor funcionalidad y de un vestíbulo más espacioso.

Actualmente se ha unificado el aspecto de las fachadas, enfoscado en un tono ocre muy claro y los recercados de huecos, impostas y ménsulas en un tono ocre asalmonado y el zócalo en un tono gris claro.

OBSERVACIONES:

Este elemento ya se encontraba en el catálogo del año 1994 con dirección Plaza General Franco, 1; previo al cambio nominal de las calles del municipio.

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo XI	2004	Madrid

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 2/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO:

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **005**

REFERENCIA CATASTRAL: **7520521VK2571N0001QK y
7520521VK2571N0002WL**

DENOMINACIÓN: **VIVIENDA PARTICULAR**

TIPOLOGÍA: **Residencial - casco antiguo**

ÉPOCA: **s.XIX - XX**

ESTILO: **Neomudejar**

PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO: **YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y
PALEONTOLÓGICO CM/066/00014 Y ENTORNO B.I.C.**

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento: **Grado 3º Protección Ambiental - A1**

Nivel/Parcela: ---

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo Urbano**

CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO: **Casco Antiguo**

LOCALIZACIÓN:

CALLE: **Plaza Mayor, 4**

COORDENADAS UTM: **27409,5 - 51722,8**

ACCESOS: **Plaza Mayor, 4 y c/Inmaculada, 22**

CONSERVACIÓN:

ESTADO: **Bien conservado**

USO ACTUAL: **Residencial**

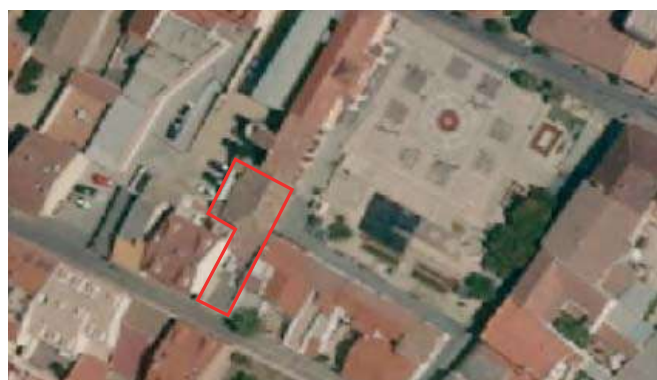
DOMINIO: **Privado**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

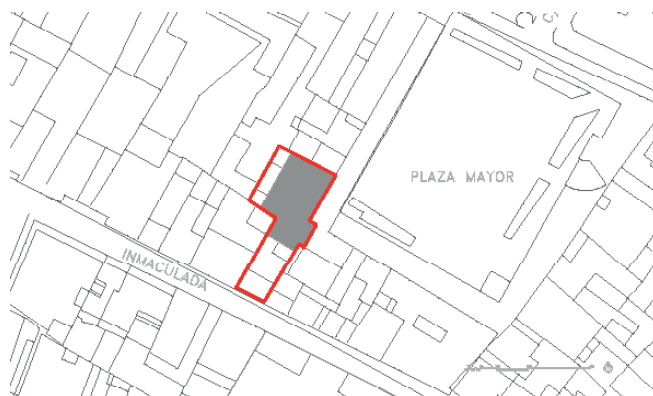
Plano de Catastro



Ortofotografía



Plano de Situación



Fotografía



NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/3

Nº del Catálogo Municipal: **005**



DESCRIPCIÓN:

El edificio situado en la Plaza Mayor núm. 4, es una vivienda que conforma la esquina suroeste de dicha plaza. Se trata de un volumen de dos plantas, construido a principios del s.XX en estilo neomudéjar, imperante en esa época. Construido en ladrillo visto, la fachada que da a la plaza presenta una disposición ordenada; un hueco de ventana en planta baja que conserva la original reja tradicional de forja y tres en la planta superior, con una baranda también de forja. Todos ellos rectangulares en disposición vertical y con un recercado realizado con hiladas de ladrillo a sardinel. Igualmente, las dos puertas que dan a la plaza están decoradas con este mismo recercado. Sobre un zócalo enfoscado en la base, destaca la decoración con impostas y elementos geométricos a modo de cenefas que remarcan la horizontalidad de la fachada todo ello realizado con ladrillo.

La cubierta, de teja curva a dos aguas, se apoya sobre aleros y cornisa ejecutada en ladrillo.

OBSERVACIONES:

Este elemento ya se encontraba en el catálogo del año 1994 con dirección Plaza General Franco, 4; previo al cambio nominal de las calles del municipio.

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo XI	2004	Madrid

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 2/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO:

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **006**

REFERENCIA CATASTRAL: **7620306VK2572S0001LB**

DENOMINACIÓN: **VIVIENDA PARTICULAR**

TIPOLOGÍA: **Residencial**

ÉPOCA: **s.XIX**

ESTILO: **Arquitectura popular**

LOCALIZACIÓN:

CALLE: **Calle Carlos Ruiz, 18**

COORDENADAS UTM: **427500,4 - 4451829,9**

ACCESOS: **Calle Carlos Ruiz, 18 y Calle de la Iglesia 7**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

Plano de Catastro



Ortofotografía



PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO: **YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO CM/066/00014**

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento: **Grado 3º Protección ambiental - A2**

Nivel/Parcela: **Grado 2º Protección parcial - d. Cerramientos de parcela y g. Arbolado y/o vegetación.**

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo Urbano**

CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO: **Casco Antiguo**

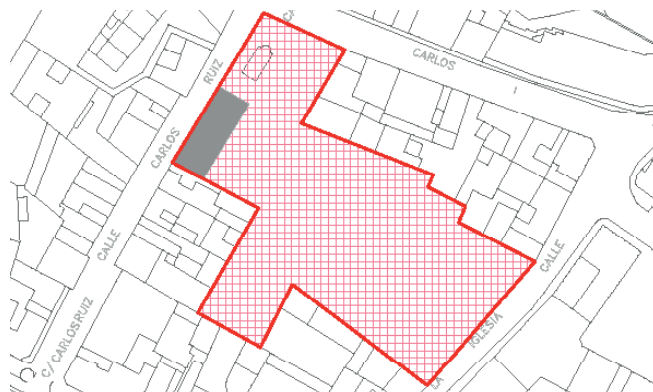
CONSERVACIÓN:

ESTADO: **Bien conservado**

USO ACTUAL: **Residencial**

DOMINIO: **Privado**

Plano de Situación



Fotografía



NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/3

Nº del Catálogo Municipal: **006**



DESCRIPCIÓN:

La edificación protegida en la calle Carlos Ruiz 18, refleja un estilo de construcción tradicional. Se trata de un volumen de planta rectangular de dos alturas construido con fábrica mixta de ladrillo y cajones de mampostería. Los huecos, de mayor tamaño en la planta baja, tienen forma rectangular en proporción vertical todos ellos aunque de diferentes tamaños, presentan recercados de ladrillo a sardinel y ventanas protegidas con reja de forja. Los huecos en la planta superior, abuhardillada, son pequeños y de proporción cuadrada. Igualmente con recercados de ladrillo pero sin reja.

La cubierta, de teja curva, a dos aguas se apoya sobre estructura de madera de la que se aprecian aleros en todo el perímetro.

Esta edificación se sitúa en el borde oeste de una parcela de gran superficie cercada con una tapia de la que aún se conservan tramos originales de tapia de tierra cruda sobre zócalo de piedra y protegida con tejadillo de teja curva.

OBSERVACIONES:

Este elemento ya se encontraba en el catálogo del año 1994 con dirección c/Carlos Ruiz, 14; previo al cambio nominal de las calles del municipio.

Según el catálogo de 1994, para agotar el volumen asignado por la ordenanza deberá redactarse un Estudio de Detalle que ordene los volúmenes salvaguardando como espacio libre el jardín localizado en la confluencia de las calles Carlos Ruiz y Príncipe J.Carlos.

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo XI	2004	Madrid

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 2/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO:

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **007**

REFERENCIA CATASTRAL: **7420823VK2572S0001HB**

DENOMINACIÓN: **CASA DEL CURA Y ENTORNO**

TIPOLOGÍA: **Residencial**

ÉPOCA: **s.XIX - XX**

ESTILO: **Neomudejar**

LOCALIZACIÓN:

CALLE: **Calle Inmaculada, 74**

COORDENADAS UTM: **427146 - 4451854,9**

ACCESOS:

PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO: **YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO CM/066/00014**

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento: **Grado 3º Protección ambiental - A1**

Nivel/Parcela: **Grado 2º Protección parcial a. Configuración espacial, superficie, forma y situación.**

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo Urbano**

CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO: **Dotacional público**

CONSERVACIÓN:

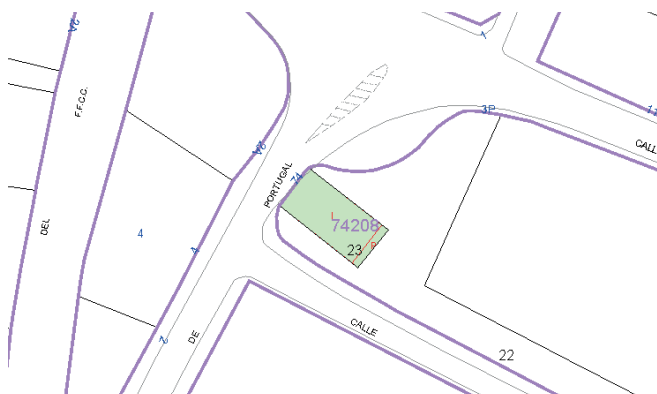
ESTADO: **Mal conservado**

USO ACTUAL: **Sin uso**

DOMINIO: **Público**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

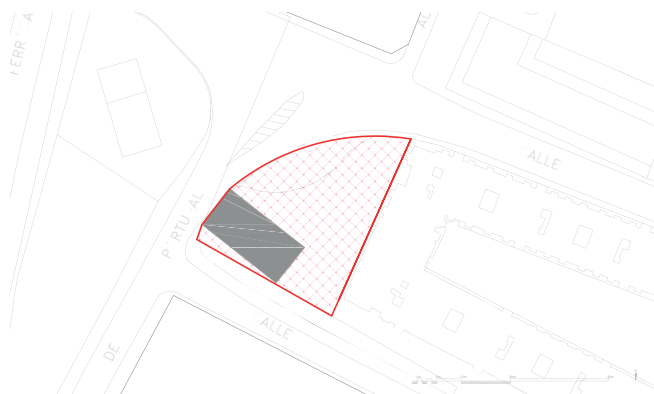
Plano de Catastro



Ortofotografía



Plano de Situación



Fotografía



NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/3

Nº del Catálogo Municipal: **007**



DESCRIPCIÓN:

La edificación situada en la confluencia de las calles de la Inmaculada y la Avenida de Portugal, es un edificio construido en ladrillo visto a estilo neomudejar. Actualmente, ocupando la totalidad del suelo de parcela, es una construcción exenta aunque en su lado este, una fachada ciega ahora mismo, muestra signos de haber sido medianera con algún edificio colindante. Se trata de un volumen de una sola planta con cubierta de teja curva a cuatro aguas. Los huecos de fachada son regulares, tres ventanas en la fachada oeste y cuatro ventanas y una puerta de acceso en las fachadas sur y norte. La fachada, dentro de lo correspondiente a este estilo, es muy sencilla. Todos los huecos presentan un recercado de ladrillo colocado a sardinel, marcando realces geométricos y las esquinas están reforzadas con pilastras también de ladrillo a sardinel formando bandas horizontales realzadas. La cornisa está realizada también en ladrillo colocado en diente de sierra y sobre ella se apoya la estructura de madera que conforma la cubierta.

Actualmente las fachadas se conservan en relativamente buen estado pero las carpinterías de ventana están muy deterioradas y algunas tienen rejas de diferentes tipos. Además, la cubierta está parcialmente derruida y sin protección.

OBSERVACIONES:

Este elemento ya se encontraba en el catálogo del año 1994 con dirección c/Avda. Cubas s/n, previo al cambio nominal de las calles del municipio.

Está prevista la rehabilitación integral y dotarlo de un nuevo uso cultural y docente.

Exento de plazas de aparcamiento por las características de la parcela y su protección.

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo XI	2004	Madrid

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 2/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO:

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **008**

REFERENCIA CATASTRAL: **7322603VK2572S0001GB**

DENOMINACIÓN: **VIVIENDA PARTICULAR**

TIPOLOGÍA: **Residencial**

ÉPOCA: **s.XIX - XX**

ESTILO: **Villa neomudejar**

LOCALIZACIÓN:

CALLE: **Callejón del Plantío, 1**

COORDENADAS UTM: **427156,1 - 4451916,4**

ACCESOS:

PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO: **YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO CM/066/00014**

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento: **Grado 3º Protección ambiental - A1**

Nivel/Parcela: **Grado 2º Protección parcial - d. Cerramientos de parcela y g. Arbolado y/o vegetación.**

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo urbano**

CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO: **Colonia Unifamiliar - Intensivo 250m2**

CONSERVACIÓN:

ESTADO: **Bien conservado**

USO ACTUAL: **Residencial**

DOMINIO: **Privado**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

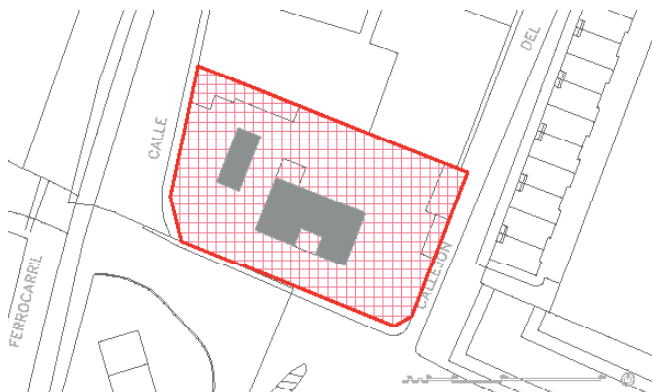
Plano de Catastro



Ortofotografía



Plano de Situación



Fotografía

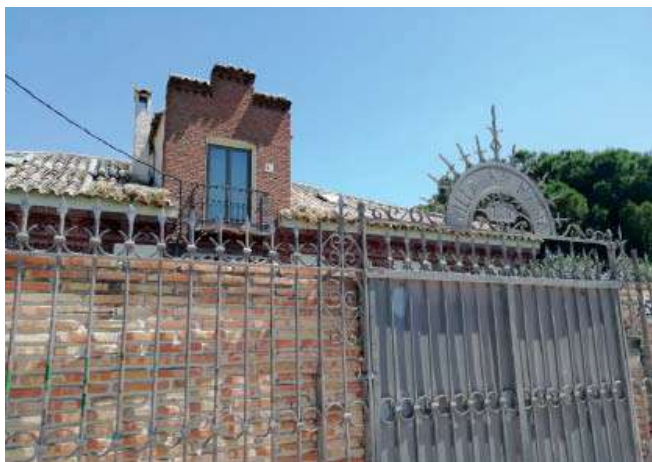


NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/3

Nº del Catálogo Municipal: **008**



DESCRIPCIÓN:

El elemento protegido del Callejón del Plantío número 1 responde al estilo de construcción de las villas que se construyeron en la ciudad a finales del s.XIX y principios del XX. Esta parcela está actualmente situada en un cruce entre carretera y vías del tren lo que ha supuesto que el acceso a la parcela, una vez en el centro del muro sur se haya desplazado a la esquina sureste de la parcela. El perímetro de la parcela está delimitado por una tapia construida con técnica mixta de ladrillo y cajones de mamopostería encalados y un doble cerramiento en la parte central del muro sur compuesto por un muro de ladrillo a soga en la cara interna que ciega el cerramiento de reja, probablemente anterior. Dicha reja, que conserva la puerta cegada, del acceso original, reza la inscripción “ Villa Sta. María 1897”.

En el centro de la parcela y rodeada de un cuidado jardín se encuentra una vivienda, construcción de planta rectangular y una sola planta con cubierta a a cuatro aguas de teja curva. Destaca en su volumetría un cuerpo vertical de pequeño tamaño colocado en el centro de la fachada principal, con cubierta a dos aguas, un frente de ladrillo visto y laterales encalados y un hueco de balcón con barandilla de reja al sur. Esta edificación está construida en fábrica mixta de ladrillo y cajones de mamopostería encalados, destacando la decoración realizada en ladrillo en los dinteles de las ventanas, ajedrezados y en la cornisa, que rodea todo el perímetro a modo de cenefa con motivos geométricos. Las ventanas están protegidas por rejas de forja. La puerta de entrada, en el centro de la fachada sur está cubierta con un tejadillo a un agua, de teja curva.

OBSERVACIONES:

Este elemento ya se encontraba en el catálogo del año 1994 con dirección c/General Varela, 54; previo al cambio nominal de las calles del municipio.

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo XI	2004	Madrid

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 2/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO:

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **009**

REFERENCIA CATASTRAL: **7420821VK2572S0001ZB**

DENOMINACIÓN: **EDIFICIO MAYOR 105**

TIPOLOGÍA:

ÉPOCA: **s.XIX - XX**

ESTILO: **Neomudejar**

LOCALIZACIÓN:

CALLE: **Calle Mayor, 105**

COORDENADAS UTM: **427245,3 - 4451850,8**

ACCESOS:

PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO: **YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO CM/066/00014**

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento: **Grado 3º Protección ambiental - A1**

Nivel/Parcela: **Grado 2º Protección parcial a. Configuración espacial, superficie, forma y situación.**

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo urbano**

CALIFICACIÓN: **Casco Antiguo**

CONSERVACIÓN:

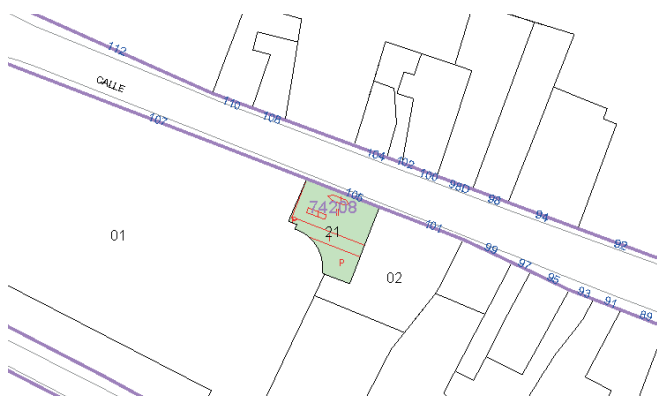
ESTADO: **Bien conservado**

USO ACTUAL: **Hostelería**

DOMINIO: **Privado**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

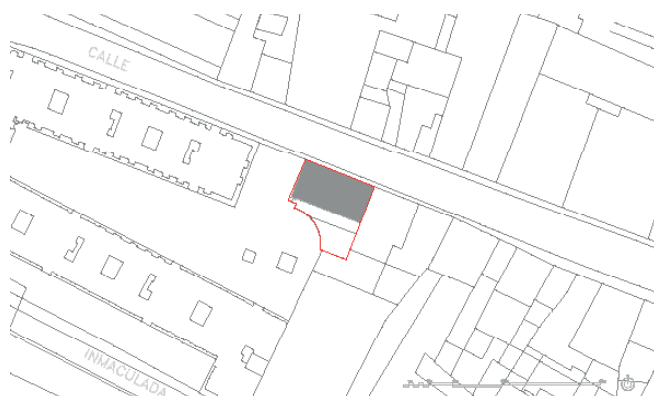
Plano de Catastro



Ortofotografía



Plano de Situación



Fotografía



NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/3

Nº del Catálogo Municipal: **009**



DESCRIPCIÓN:

Se trata de una edificación de estilo neomudejar de dos plantas de gran altura.

Construida con ladrillo visto, destaca por la decoración geométrica de toda su fachada. Posee numerosas impostas de ladrillo a modo de bandas horizontales sencillas, resaltando especialmente aquella que marca el lugar en que se encuentra el forjado intermedio, con decoración de rombos y otros elementos geométricos en forma de cenefa. Así mismo resaltan las pilastras colocadas en las esquinas del volumen y la cornisa, con ménsulas y decoración con elementos geométricos. Llamam la atención unos recuadros en la parte alta de la fachada norte, rellenos con ladrillo colocado en diente de sierra, que pudieron ser huecos anteriormente. La edificación está coronada con una cubierta plana a modo de azotea con barandilla de hierro entre machones de ladrillo rematados con capiteles también de ladrillo.

Los huecos en fachada son de gran tamaño y proporciones verticales, tratándose de ventanas en planta baja y balcones en planta superior. Los huecos de ventanas tienen un recercado de ladrillo a sardinel y además en las de la fachada norte, han sido enmarcadas con un recercado de madera pintado en negro. También es así en las puertas de acceso de la fachada norte y oeste. Todas las ventanas tienen reja de forja. Los balcones en la planta superior, con barandilla de forja, presentan todos recercado de ladrillo a sardinel. Como decoración añadida recientemente en la fachada, unas farolas con globo de vidrio están a ambos lados de la puerta y en diferentes puntos de la parte superior de las fachadas norte y oeste.

La fachada este es una medianera a la edificación colindante y la fachada sur da a un pequeño patio en la parte posterior de la parcela.

OBSERVACIONES:

Este elemento ya se encontraba en el catálogo del año 1994 con dirección c/General Varela, 51; previo al cambio nominal de las calles del municipio.

Se permitirá excepcionalmente una ampliación de la normativa de uso del inmueble, siempre que el nuevo uso mejore la difusión y sensibilización de los valores arquitectónicos del inmueble. La propuesta deberá ser estudiada y aprobada por los técnicos competentes.

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo XI	2004	Madrid

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 2/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO:

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **010**

REFERENCIA CATASTRAL: **7421118VK2572S0001ZB**

DENOMINACIÓN: **VIVIENDA PARTICULAR**

TIPOLOGÍA: **Residencial**

ÉPOCA: **s.XIX -XX**

ESTILO: **Neomudejar**

LOCALIZACIÓN:

CALLE: **Calle Fuente de la Salud, 17 - 19**

COORDENADAS UTM: **427394,6 - 4451889,5**

ACCESOS:

PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO: **YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO CM/066/00014**

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento: **Grado 3º Protección ambiental - A2**

Nivel/Parcela: ---

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo urbano**

CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN URBANA: **Casco antiguo**

CONSERVACIÓN:

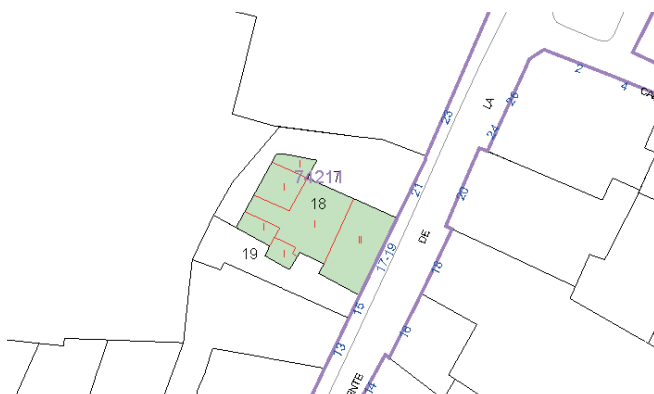
ESTADO: **Mal conservado**

USO ACTUAL: **Residencial**

DOMINIO: **Privado**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

Plano de Catastro



Ortofotografía



Plano de Situación



Fotografía



NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/3

Nº del Catálogo Municipal: **010**



DESCRIPCIÓN:

Esta construcción, que abarca los números 17 y 19 de la calle Fuente de la Salud, se estima fue construida a finales del s.XIX, principios del s.XX. Se trata de un volumen rectangular de dos alturas con cubierta a dos aguas de teja curva sobre estructura de madera. Presenta una fachada de estilo neomudejar a dicha calle, construida con ladrillo visto y una decoración muy sencilla. Con un pequeño zócalo enfoscado en blanco y el resto de la fachada en ladrillo rojizo; esta tiene una imposta que marca el forjado del primer piso y una cenefa que rodea la parte superior de los balcones de la segunda planta. En la planta baja, existen dos huecos de puerta, uno da acceso a la vivienda y otro a un comercio que ocupó una pequeña parte de la planta baja, un hueco de ventana y un hueco que aúna ventana y puerta de acceso. Esta disposición actual probablemente sea fruto de diferentes modificaciones a lo largo del tiempo. A pesar de dichas modificaciones, todos estos huecos, de gran tamaño y proporción vertical, ostentan un recercado que enmarca la mitad superior de la ventana o puerta, realizado con ladrillo a sardinel. La única ventana que se conserva con los elementos originales tiene además una reja de forja sin ornamentación. En la planta superior, se sitúan cuatro balcones, con recercado de ladrillo colocado a sardinel y barandillas de forja y bordeados en su mitad superior por la cenefa mencionada anteriormente. La fachada culmina con una cornisa realizada con ménsulas de ladrillo sobre la que se apoya la cubierta tradicional.

OBSERVACIONES:

Este elemento ya se encontraba en el catálogo del año 1994 con dirección c/Comand. A. Entrena, 13; previo al cambio nominal de las calles del municipio.

Actualmente se están ejecutando obras de rehabilitación.

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo XI	2004	Madrid

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 2/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO:

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **011**

REFERENCIA CATASTRAL: **7520507VK2571N00012K**

DENOMINACIÓN: **VIVENDA PARTICULAR**

TIPOLOGÍA: **Residencial**

ÉPOCA: **s.XIX -XX**

ESTILO: **Neomudejar**

LOCALIZACIÓN:

CALLE: **Calle Mayor, 69**

COORDENADAS UTM: **427381,8 - 4451797,1**

ACCESOS:

PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO: **YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO CM/066/00014**

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento: **Grado 3º Protección ambiental A2**

Nivel/Parcela: ---

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo urbano**

CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN URBANA: **Casco Antiguo**

CONSERVACIÓN:

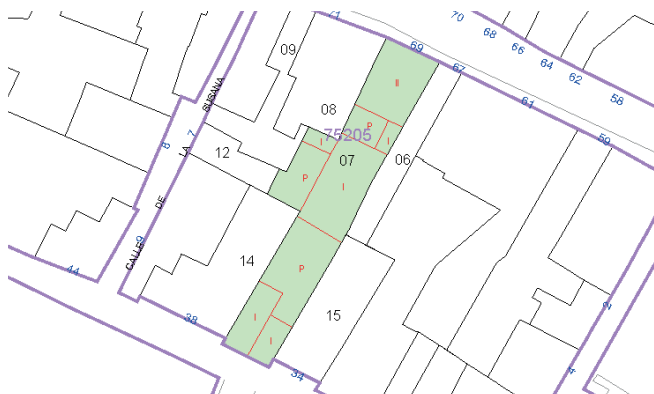
ESTADO: **Bien conservado**

USO ACTUAL: **Residencial**

DOMINIO: **Privado**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

Plano de Catastro



Ortofotografía



Plano de Situación



Fotografía



NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/3

Nº del Catálogo Municipal: **011**



DESCRIPCIÓN:

La vivienda de la calle Mayor, 69 es una construcción de planta rectangular y dos plantas realizada en ladrillo visto, con una cubierta a dos aguas de teja curva, sobre estructura de madera. Presenta un estilo neomudejar que se ve reflejado en la fachada en su materialidad, ladrillo rojizo visto y su decoración de carácter sencillo y geométrico. Ostenta impostas a diferentes alturas a modo de cenefas horizontales. En la parte inferior de la fachada esta decoración es de bandas lisas, seguidas de una imposta con ladrillos colocados en diente de sierra marcando el lugar del forjado intermedio y en la parte superior de la fachada las cenefas tienen además motivos geométricos. Pilastras verticales de ladrillo recorren la fachada en la parte inferior y marcan las esquinas en la totalidad de su altura.

En la planta baja, tiene dos huecos de ventana en los que destaca la reja de forja con una gran decoración y un portón de madera de gran tamaño. En la planta superior, ostenta tres huecos de balcón con recercado de ladrillo a sardinel y barandillas de forja. La fachada está rematada con una cornisa en ladrillo que recorre todo el frente.

Se estima que esta construcción data de finales del s.XIX - principios del s.XX.

OBSERVACIONES:

Este elemento ya se encontraba en el catálogo del año 1994 con dirección c/General Varela, 13; previo al cambio nominal de las calles del municipio.

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo XI	2004	Madrid

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 2/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO:

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **012**

REFERENCIA CATASTRAL: **7420805VK2572S0001MB**

DENOMINACIÓN: **CERRAMIENTO DE FACHADA DE PARCELA DE VIVIENDA PARTICULAR**

TIPOLOGÍA: **Residencial**

ÉPOCA: **s. XIX - principios s. XX**

ESTILO: **Arquitectura popular**

PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO: **YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO CM/066/00014**

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento: **Grado 3º Protección ambiental - A1**

Nivel/Parcela: **Grado 2º Protección parcial d. Cerramientos-de parcela, b. organización planta y e. Partes de cerram.**

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo urbano**

CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN URBANA: **Casco Antiguo**

LOCALIZACIÓN:

CALLE: **Calle Mayor, 91**

COORDENADAS UTM: **427299,4 - 4451825,6**

ACCESOS:

CONSERVACIÓN:

ESTADO: **Bien conservado**

USO ACTUAL: **Residencial**

DOMINIO: **Privado**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

Plano de Catastro



Ortofotografía



Plano de Situación



Fotografía



NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/3

Nº del Catálogo Municipal: **012**



DESCRIPCIÓN:

La parcela que corresponde al número 91 de la calle mayor alberga varias edificaciones dentro de su superficie que se han modificado a lo largo del tiempo y está delimitada por una tapia marcando el frente de dicha parcela y es este el elemento catalogado. Esta tapia, construida con técnica de tapial de tierra cruda compactada, ha sido chapada por ambas caras con enfoscado de yeso y ladrillo visto simulando cajones de mampostería. Esta tapia enmarca un portón de madera de grandes dimensiones colocado en el centro y que está protegido por un tejadillo a modo de cobija construido con estructura de madera y cubierta de teja curva. Este elemento de cubierta a dos aguas sobre la puerta conserva la materialidad y construcción originales.

OBSERVACIONES:

Según el catálogo de 1994, para agotar el volumen asignado por la ordenanza deberá salvaguardarse la fachada/portada sobre la antigua calle general varela - actual calle mayor y el jardín a fachada; en cualquier caso el fondo máximo de los volúmenes edificables será de 14m.

Este elemento ya se encontraba en el catálogo del año 1994 con dirección c/General Franco; previo al cambio nominal de las calles del municipio.

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo XI	2004	Madrid

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 2/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO:

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **013**

REFERENCIA CATASTRAL: **7618701VK2571N0002LL**

DENOMINACIÓN: **VIVIENDA PARTICULAR**

TIPOLOGÍA: **Residencial**

ÉPOCA: **s.XIX - XX**

ESTILO: **Arquitectura popular**

LOCALIZACIÓN:

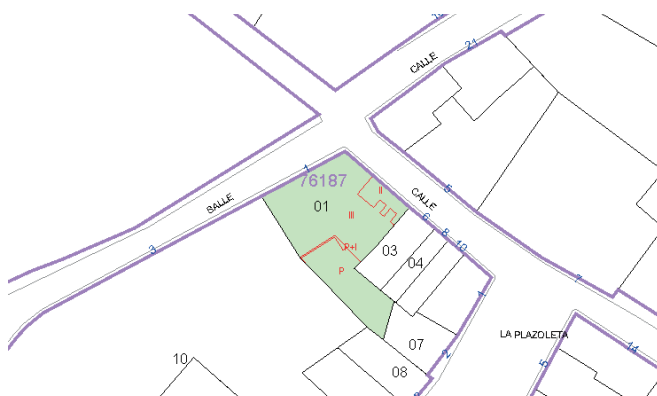
CALLE: **Avenida de la Salle, 1**

COORDENADAS UTM: **427498,5 - 4451638,7**

ACCESOS: **Calle Alcáceres**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

Plano de Catastro



Ortofotografía



PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO: **YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO CM/066/00014 Y ENTORNO B.I.C**

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento: **Grado 3º Protección ambiental - A2**

Nivel/Parcela: ---

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo urbano**

CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO: **Casco Antiguo**

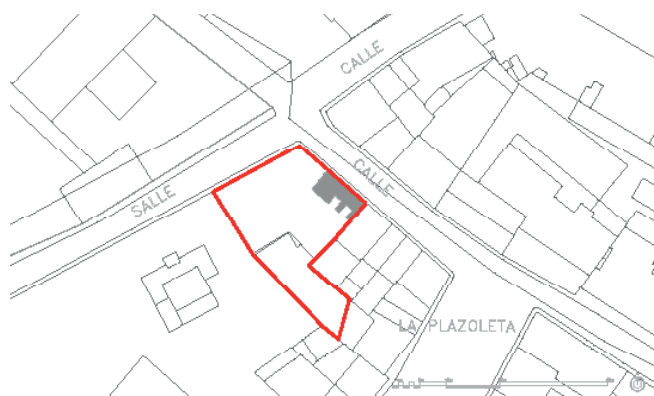
CONSERVACIÓN:

ESTADO: **Bien conservado**

USO ACTUAL: **Residencial**

DOMINIO: **Privado**

Plano de Situación



Fotografía



NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/3

Nº del Catálogo Municipal: **013**



DESCRIPCIÓN:

La parcela de la calle La Salle 1, presenta dos edificaciones diferenciadas. Aquella que es motivo de este catálogo está situada en la esquina noreste de la misma.

Se trata de una edificación de planta rectangular tal y como figura en la documentación gráfica aportada, con dos plantas de altura. La fachada a la calle La Salle presenta un zócalo de ladrillo rojizo y cajones de mampostería enfoscados en blanco, destacando una cornisa horizontal marcando el forjado de la primera planta decorada con ladrillos colocados en forma geométrica y una sencilla cornisa también de ladrillo. La fachada tiene una disposición simétrica con la puerta en el centro de planta baja y una ventana a cada lado y tres ventanas de menor tamaño en la planta superior, estando todos los huecos recercados con ladrillo colocado a sardinel con la peculiaridad de un rebaje en fachada alrededor de los huecos de la planta superior. Todas las ventanas tienen reja de forja sencilla.

La cubierta, a dos aguas y construida con teja curva, se apoya sobre una estructura de madera de la que, en fachada, se aprecia el alero con canecillos.

OBSERVACIONES:

Este elemento ya se encontraba en el catálogo del año 1994 con dirección c/Alcázar de Toledo, 4 previo al cambio nominal de las calles del municipio.

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo XI	2004	Madrid

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 2/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO:

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **014**

REFERENCIA CATASTRAL: **7416604VK2571N0001QK**

DENOMINACIÓN: **VIVIENDA PARTICULAR**

TIPOLOGÍA: **Residencial**

ÉPOCA: **s.XIX - XX**

ESTILO: **Villa neomudejar - regionalista**

PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO:

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento: **Grado3º Protección ambiental - A1**

Nivel/Parcela: **Grado 2º Protección parcial - d. Cerramientos de parcela y g. Arbolado y/o vegetación.**

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo urbano**

CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO: **Colonia Unifamiliar - Extensivo 500m2**

LOCALIZACIÓN:

CALLE: **Av. de Portugal, 39**

COORDENADAS UTM: **427157,5 - 4451327,5**

ACCESOS: **Av. de Portugal, 39**

CONSERVACIÓN:

ESTADO: **Bien conservado**

USO ACTUAL: **Residencial**

DOMINIO: **Privado**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

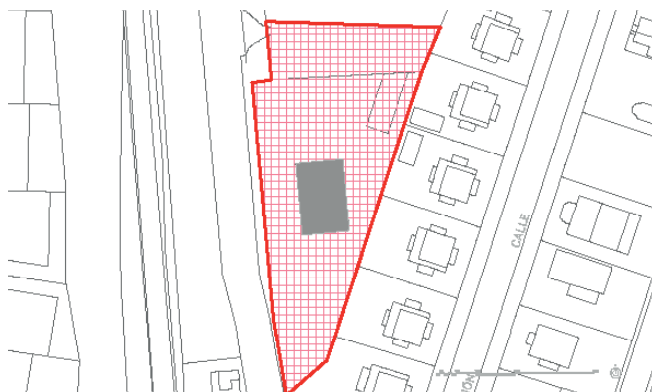
Plano de Catastro



Ortofotografía



Plano de Situación



Fotografía



NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/3

Nº del Catálogo Municipal: **014**



DESCRIPCIÓN:

Esta vivienda de la avenida de Portugal, una de las villas de Griñón, data probablemente de principios del s.XX. Es una construcción extensa, de mayor tamaño que las demás villas que aún se conservan en la ciudad y está rodeada de un cuidado jardín. Construida con fábrica de mampostería destaca en su fachada el ladrillo rojizo, tanto en el recercado de huecos como en impostas, refuerzo de esquinas y machones. Se puede diferenciar un cuerpo central de dos alturas, con cubierta plana accesible o azotea rodeada con una barandilla de hierro forjado con machones de ladrillo colocados de trecho en trecho sobre el cual se emplaza un cuerpo con grandes ventanales de arcos rebajados a modo de torreón y dos cuerpos laterales de una planta más espacio bajo cubierta, con cubierta inclinada de teja curva.

La parcela se cierra mediante una cerca realizada con un zócalo de cajones de mampostería enfoscada de color rojo y ladrillo visto y reja.

OBSERVACIONES:

Este elemento ya se encontraba en el catálogo del año 1994 con dirección c/Carretera de Cubas 3 previo al cambio nominal de las calles del municipio.

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo XI	2004	Madrid

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 2/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO:

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **015**

REFERENCIA CATASTRAL: **7311504VK2571N0001EK**

DENOMINACIÓN: **ALMACÉN**

TIPOLOGÍA: **Infraestructura**

ÉPOCA: **s. XX**

ESTILO: **Arquitectura popular**

LOCALIZACIÓN:

CALLE: **Calle Carretera de Cubas, 2**

COORDENADAS UTM: **427150,7 - 4451114,8**

ACCESOS: **Av. de Portugal**

PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO:

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento: **Grado3º Protección ambiental - A1**

Nivel/Parcela: **---**

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo urbano**

CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO: **Equipamiento
Infraestructuras**

CONSERVACIÓN:

ESTADO: **Mal conservado**

USO ACTUAL: **Almacenaje**

DOMINIO: **Público**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

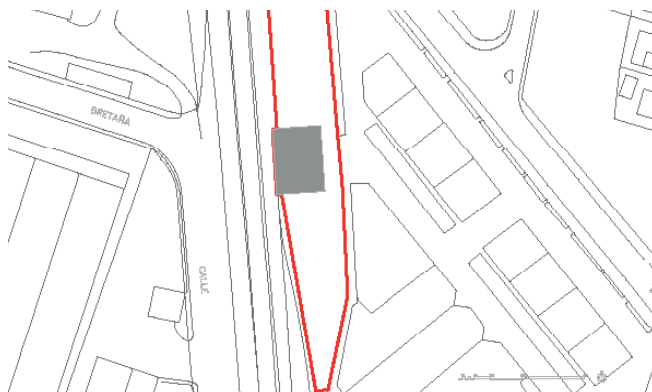
Plano de Catastro



Ortofotografía



Plano de Situación



Fotografía



NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/3

Nº del Catálogo Municipal: **015**



DESCRIPCIÓN:

Se trata de una edificación de planta rectangular y una altura construida en mampostería de ladrillo rojizo visto y cubierta a dos aguas de teja curva, sobre estructura de cerchas metálicas. La nave está abierta por su alzado corto y los muros son ciegos en el resto de sus fachadas.

Forma parte de las construcciones auxiliares de la estación de ferrocarril.

OBSERVACIONES:

--

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo XI	2004	Madrid

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 2/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO:

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **016**

REFERENCIA CATASTRAL: **7311504VK2571N0001EK**

DENOMINACIÓN: **ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL**

TIPOLOGÍA: **Equipamiento**

ÉPOCA: **Finales s.XIX - principios s.XX**

ESTILO: **Regionalista**

LOCALIZACIÓN:

CALLE: **Carretera de Cubas, 2**

COORDENADAS UTM: **427142,2 - 4451216,6**

ACCESOS: **Avenida de Portugal**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

Plano de Catastro



Ortofotografía



PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO:

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento: **Grado3º Protección ambiental - A1**

Nivel/Parcela: ---

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo urbano**

CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO: **Equipamiento
Infraestructura**

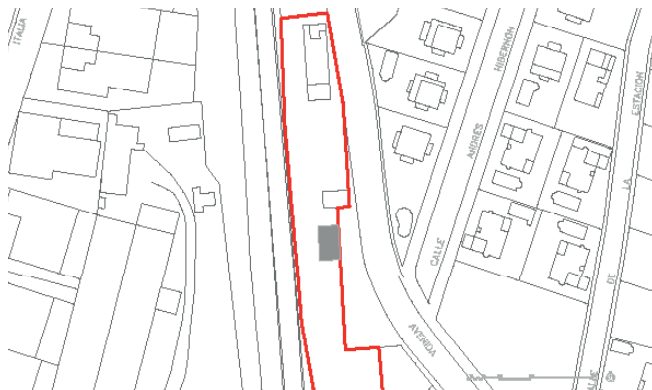
CONSERVACIÓN:

ESTADO: **Regular conservado**

USO ACTUAL: **Sin uso**

DOMINIO: **Público**

Plano de Situación



Fotografía



NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/3

Nº del Catálogo Municipal: **016**



DESCRIPCIÓN:

Esta es una edificación singular, que pertenece al conjunto de edificaciones de la estación del ferrocarril y fue apeadero de la misma. De planta rectangular y dos alturas, está contruida en mampostería de piedra y ladrillo rojizo visto, con cubierta a cuatro aguas de teja curva. Es un volúmen exento, con una fachada orientada a la actual Av. de Portugal y otra mirando a las vías, siendo ciegas las fachadas laterales, de menor longitud.

Rodeando todo el perímetro del edificio se encuentran un sencillo zócalo enfoscado, una imposta horizontal ajedrezada de ladrillo a la altura del forjado del primer piso y una cornisa de ladrillo bastante marcada y de considerable ancho, con decoracion geométrica. Las esquinas están marcadas por pilastras de ladrillo rojizo.

La fachada que mira a la calle presenta un hueco en forma de arco, que alberga la puerta de entrada y está recercado con ladrillo colocado a sardinel. Los huecos de ventana, también tienen un recercado de ladrillo a sardinel y un marcado dintel en ladrillo y están dispuestos de manera ordenada, uno en planta baja y tres en planta superior. La fachada que mira a las vías tiene tres huecos de ventana en la planta superior con la misma decoración y tres arcos ,recercados con ladrillo a sardinel que han sido tapiados posteriormente, colocados a eje con las ventanas superiores.

OBSERVACIONES:

--

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo XI	2004	Madrid

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 2/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO:

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **017**

REFERENCIA CATASTRAL: **7719505VK2571N0001BK**

DENOMINACIÓN: **VIVIENDA PARTICULAR**

TIPOLOGÍA: **Residencial**

ÉPOCA: **s. XVIII - XIX**

ESTILO: **Arquitectura vernácula**

LOCALIZACIÓN:

CALLE: **Calle Los Alcázares, 7**

COORDENADAS UTM: **427526,9 - 4451635,3**

ACCESOS:

PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO: **YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO CM/066/00014**

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento: **Grado 3º Protección ambiental - A1**

Nivel/Parcela: **Grado 1º Protección global**

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo urbano**

CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO: **Casco Antiguo**

CONSERVACIÓN:

ESTADO: **Bien conservado**

USO ACTUAL: **Vivienda**

DOMINIO: **Privado**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

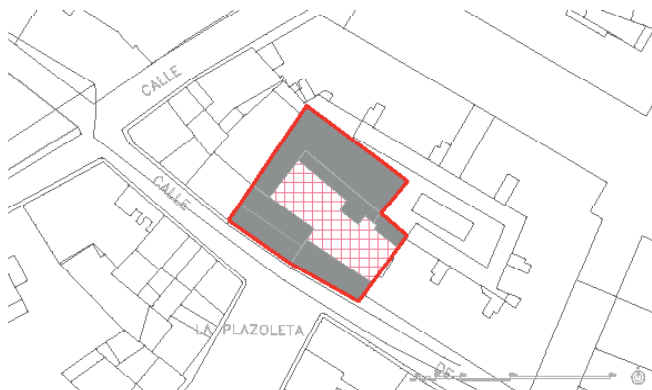
Plano de Catastro



Ortofotografía



Plano de Situación



Fotografía

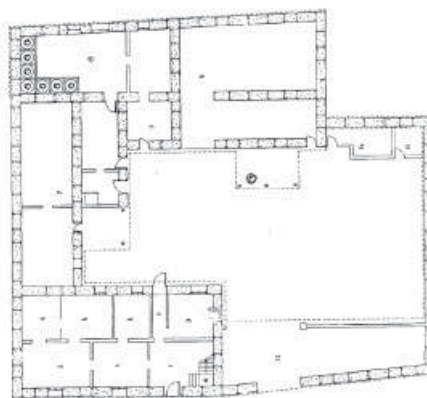


NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/3

Nº del Catálogo Municipal: **017**



DESCRIPCIÓN:

El conjunto de construcciones existentes en la parcela de la calle Los Alcázares número 7 compone una vivienda popular de características tradicionales probablemente del s. XVIII. Este es uno de los pocos conjuntos, si no el único en Griñón que se conserva con su diseño original de vivienda y construcciones auxiliares que servían como cuadras o granero dispuestas alrededor de un patio central. Los diferentes volúmenes existentes son construcciones realizadas con técnicas de fábrica de mapostería tosca o tapial de tierra cruda y calicotrado y enfoscadas en color blanco o encaladas; de una planta más espacio de desván bajo cubierta.

La vivienda, de planta rectangular, se coloca en el frente de parcela dando a la calle Los Alcázares. La fachada, encalada presenta dos huecos grandes de ventana, de proporción cuadrada protegidos con grandes rejas de forja originales y un hueco de puerta, acceso a la vivienda que conserva también una puerta de madera maciza decorada con casetones. Además, en la parte alta de la fachada, se encuentran dos huecos de pequeño tamaño y proporción cuadrada que corresponden al espacio de desván. La cubierta de la edificación está ejecutada a dos aguas, que vierten a fachada y al patio, sobre estructura de madera con canecillos de este mismo material y teja de cerámica curva. Esta fachada a calle Alcázares continúa con un volumen de una sola altura, igualmente encalado y con cubierta de teja cerámica curva sobre estructura de madera con canecillos y gran hueco que ocupa toda la altura de fachada, correspondiente a un portón para carruajes con dintel de madera maciza y puerta de madera originales. Este acceso da directamente al patio interior de la parcela.

A destacar, el pavimento del patio de interior de parcela se conserva al menos parcialmente, con el empedrado original. Los volúmenes del interior de parcela siguen las mismas características constructivas citadas anteriormente y además, existen dos espacios porticados realizados con estructura de madera.

Según documentación gráfica disponible, en el interior de la vivienda existe una escalera de rincón realizada con técnica tradicional de bóveda tabicada.

OBSERVACIONES:

Cercano al entorno BIC del Convento de la Encarnación, que merece protección al englobarse en su conjunto.

Se permitirá excepcionalmente una ampliación de la normativa de uso del inmueble, siempre que el nuevo uso amplíe respecto al original la difusión y sensibilización de los valores arquitectónicos del inmueble. La propuesta deberá ser estudiada y aprobada por técnicos competentes.

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo XI	2004	Madrid

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 2/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO:

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **018**

REFERENCIA CATASTRAL: **7719503VK2571N0001WK**

DENOMINACIÓN: **CASA GRANDE**

TIPOLOGÍA: **Residencial**

ÉPOCA: **s. XVIII - XIX**

ESTILO: **Arquitectura vernácula**

LOCALIZACIÓN:

CALLE: **Calle Los Alcázares, 27**

COORDENADAS UTM: **427590,3 - 4451594,6**

ACCESOS:

PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO: **YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO CM/066/00014**

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento: **Grado3º Protección ambiental - A1**

Nivel/Parcela: ---

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo urbano**

CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO: **Casco Antiguo**

CONSERVACIÓN:

ESTADO: **Bien conservado**

USO ACTUAL: **Vivienda**

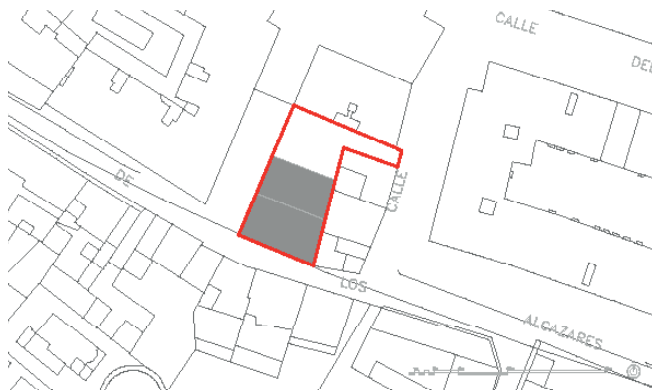
DOMINIO: **Privado**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

Plano de Catastro



Plano de Situación



Ortofotografía



Fotografía



NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/3

Nº del Catálogo Municipal: **018**



DESCRIPCIÓN:

Esta vivienda, conocida como Casa Grande y así lo reza una inscripción sobre la puerta, data probablemente del s.XVIII. Siendo una vivienda tradicional, edificación con carácter marcadamente popular está realizada en fábricas de mampostería tosca y tapial, con cubierta de teja cerámica curva a dos aguas con alero de madera con canecillos perteneciente a una estructura de cubierta realizada en madera. Esta edificación, de planta de proporciones casi cuadradas dispone de una planta más desván. Su fachada a la calle Los Alcázares está encalada en la parte alta y enfoscada en gris en la parte inferior. El hueco de la puerta de acceso, aproximadamente centrado en la fachada, está recercado en ladrillo. Destacando también la puerta, realizada en madera tiene decoraciones tradicionales de forja. Vease una aldaba cuyo asidero es un aro circular y una pequeña reja que sirve de mirilla. En esta fachada hay también dos huecos de ventana de gran tamaño y proporción vertical a un lado de la puerta y otro al otro lado; todos ellos con grandes rejas de forja originales como protección. En la parte superior de esta fachada existen dos huecos de ventana de pequeño tamaño que corresponden al espacio de desván. La fachada del lateral oeste, está encalada completamente y presenta un hueco de ventana de mediano tamaño en la parte inferior, con reja de forja tradicional y dos pequeños huecos de ventana al desván en la parte superior.

Anexo al edificio está el granero, con las mismas características constructivas de vivienda tradicional anteriormente mencionadas.

OBSERVACIONES:

Sobre la puerta hay una inscripción que reza Casa Grande, año 1525 y el núm. 27. Esta fecha no responde a la realidad histórica.

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo XI	2004	Madrid

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 2/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO:

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **019**

REFERENCIA CATASTRAL: **7311502VK2571N0001IK**

DENOMINACIÓN: **VIVIVENDA PARTICULAR**

TIPOLOGÍA: **Residencial**

ÉPOCA: **s. XIX - XX**

ESTILO: **Neomudejar**

LOCALIZACIÓN:

CALLE: **Av. de Portugal, 4**

COORDENADAS UTM: **427112,9 - 4451852,1**

ACCESOS:

PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO: **YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO CM/066/00014**

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento: **Grado 3º Protección ambiental - A1**

Nivel/Parcela: **Grado 2º Protección parcial - d. Cerramientos de parcela**

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo urbano**

CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO: **Colonia Unifamiliar - Extensivo 500m2**

CONSERVACIÓN:

ESTADO: **Bien conservado**

USO ACTUAL: **Vivienda**

DOMINIO: **Privado**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

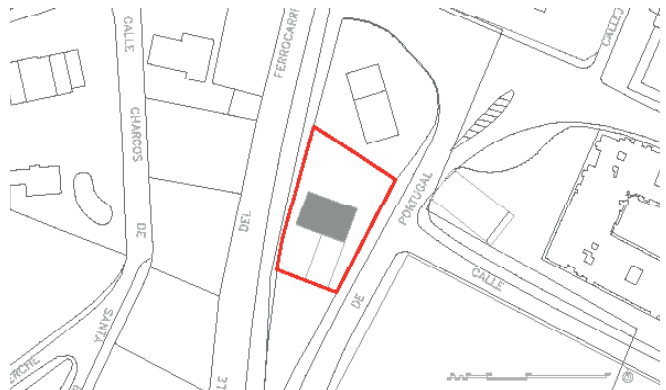
Plano de Catastro



Ortofotografía



Plano de Situación



Fotografía



NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/3

Nº del Catálogo Municipal: **019**



DESCRIPCIÓN:

La parcela de la Avenida Portugal número 4 presenta las características de villa, probablemente de finales del s.XIX con una construcción exenta y de una sola planta, rodeada de un amplio jardín.

De estilo neomudejar, esta construcción de planta rectangular y una sola altura, está realizada con fábrica mixta de ladrillo y cajones de mampostería encalados en blanco.

Las cuatro fachadas están marcadas, horizontalmente por tres elementos. El zócalo, recorre toda la edificación, realizado en mampostería de piedra, sobre el que se coloca una doble hilada de ladrillo a sardinel a partir de la cual nacen las ventanas. A media altura, una imposta de ladrillo marca el centro de la fachada y esta está rematada por otra imposta con decoración de ladrillo ajedrezado y un marcado alero realizado con tres hileras de teja cerámica curva. Sobre este, reposa una cubierta a cuatro aguas del mismo material.

En las cuatro fachadas, los huecos de ventana son estrechos y de proporción vertical, recercados en ladrillo colocado a sardinel, con un realce en el dintel y con rejas de forja sin decoración. La puerta de acceso, en el centro de la fachada norte, tiene la misma decoración en el recercado. Las esquinas de este volumen están reforzadas con pilastras de ladrillo.

Esta construcción original ha sido ampliada al añadirsele un volumen perpendicular a la fachada sur en el que se han seguido las mismas características estéticas a imitación del original.

OBSERVACIONES:

--

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo XI	2004	Madrid

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 2/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO:

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **020**

REFERENCIA CATASTRAL: **7421109VK2572S0001DB**

DENOMINACIÓN: **VIVIENDA - CONGREGACIÓN RELIGIOSA**

TIPOLOGÍA: **Residencial**

ÉPOCA: **s.XIX**

ESTILO:

PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO: **YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO CM/066/00014**

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento: **Grado 3º Protección ambiental - A1**

Nivel/Parcela: **Grado 2º Protección parcial -**

a. Configuración espacial; b. Organización en planta y g. Arbolado y/o vegetación.

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo urbano**

CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO: **Equipamiento Dotacional y Zona Verde**

LOCALIZACIÓN:

CALLE: **Calle Mayor, 92**

COORDENADAS UTM: **427247,8 - 4451866,2**

ACCESOS:

CONSERVACIÓN:

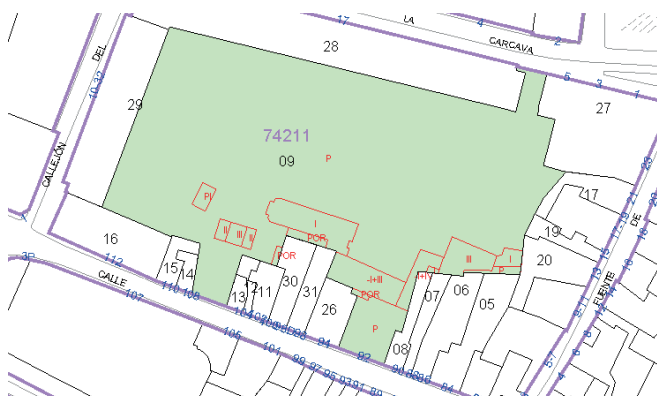
ESTADO: **Bien conservado**

USO ACTUAL: **Religioso**

DOMINIO: **Privado**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

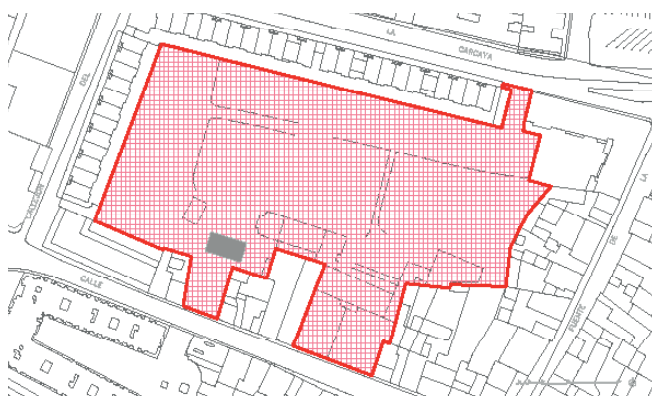
Plano de Catastro



Ortofotografía



Plano de Situación



Fotografía



NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)

FICHAS

Hoja 1/3

Nº del Catálogo Municipal: **020**

**DESCRIPCIÓN:**

Se trata de una parcela de gran tamaño, que ocupa prácticamente la totalidad del interior de la manzana, teniendo tres accesos: uno por el Paseo de la Cárcava, otro correspondiente a la denominación de parcela catastral en la calle mayor número 92 y otro a también en la calle mayor entre los números 104 y 108. Este acceso, con una tapia de fábrica encalada y reja metálica da paso a un jardín, antesala a la edificación a la que se refiere este catálogo.

Esta edificación, al estilo de las villas de la población a finales del s.XIX de estilo neomudéjar, es de planta rectangular con una disposición simétrica en alzado. Consiste en un volumen central de dos alturas y laterales de una altura.

Construida en fábrica mixta de ladrillo y cajones de mampuestos encalados, tiene un zócalo encalado y los huecos, tanto de ventanas como de puerta están recercados con ladrillo colocado a sardinel.

OBSERVACIONES:

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo XI	2004	Madrid

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO:

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **021**

REFERENCIA CATASTRAL: **8020407VK2582S0001QQ**

DENOMINACIÓN: **ANTIGUA INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA**

TIPOLOGÍA: **Infraestructura**

ÉPOCA: **s.XX**

ESTILO: **Popular**

LOCALIZACIÓN:

CALLE: **Paseo de la Mina, 1**

COORDENADAS UTM: **427940,7 - 51902,7**

ACCESOS: **Calle de la Fuensanta, 2**

PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO:

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento: **Grado3º Protección ambiental - A1**

Nivel/Parcela: ---

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo urbano**

CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO: **Equipamiento Dotacional**

CONSERVACIÓN:

ESTADO: **Bien conservado**

USO ACTUAL: **Infraestructura de agua**

DOMINIO: **Público**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

Plano de Catastro



Ortofotografía



Plano de Situación



Fotografía



NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Nº del Catálogo Municipal: **021**

Hoja 2/2



DESCRIPCIÓN:

El conjunto se compone de una pequeña construcción y una galería subterránea de distribución de agua potable. Se trata de una pequeña construcción semienterrada, con una única fachada por donde se produce el acceso. En la construcción realizada en técnica mixta destaca su frontón escalonado, donde se sitúa una placa de marmol en la que puede leerse: "abastecimiento de aguas de ciempozuelos".

Son representativas de la construcción las decoraciones en ladrillo visto en torno a los huecos y en el hastial y el acabado de mortero de cemento con guijarros embebidos.

El interior alberga una galería subterránea de conducción de agua, cuyo ramal viene de la parcela del Canal de Isabel II. Por la documentación encontrada y por la placa de la fachada, podemos suponer que formaba parte de una red de agua más extensa, la conducción que suministraba agua al municipio de Ciempozuelos. Siendo este un proyecto que se llevó a cabo en la década de los 30 del siglo pasado. El ayuntamiento de Ciempozuelos adquirió en el término municipal de Griñón un terreno con el fin de extraer y conducir el agua a su municipio, por la documentación consultada, esta red discurría en los tramos urbanos por medio de galería subterránea y en el resto a zanja descubierta.

El Canal tiene un rebosadero por el que debían hacerse los aportes naturales procedentes de la mina y se mantienen hasta nuestros días. En el parque de la Senda, se encuentra un caño de agua para este fin.

OBSERVACIONES:

La documentación referida a la mina Ciempozuelos se encuentra en el archivo municipal de Griñón, gracias a esta documentación sabemos que éste es un proyecto que se llevó a cabo en la década de los 30 del siglo pasado. El Ayuntamiento de Ciempozuelos adquirió en el término municipal de Griñón un terreno con el fin de extraer y conducir el agua hasta el municipio de Ciempozuelos por medio de galería subterránea y tubería a zanja descubierta. En décadas posteriores se hicieron otros proyectos de mayores dimensiones que captaban el agua directamente en las proximidades del río Guadarrama y que englobaban a más municipios, por lo que ésta conducción dejó de ser necesaria para el municipio vecino.

Si por futuras intervenciones se documentase parte del trazado, este habrá de incluirse en la protección.

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 2/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO:

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **022**

REFERENCIA CATASTRAL: 28066A004001000000PK

DENOMINACIÓN: **ERMITA DEL CRISTO APARECIDO**

TIPOLOGÍA: **Religioso**

ÉPOCA: **S.XX**

ESTILO: **Regionalista**

LOCALIZACIÓN:

Polígono 4 Parcela 100

COORDENADAS UTM: **427357,9 - 4452785,73**

ACCESOS: **Cruce entre Camino Antiguo de Toledo y Camino de la Moralejita.**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

Plano de Catastro



Ortofotografía



PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO:

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento: **Grado3º Protección ambiental - A1**

Parcela: **Grado 1º Protección global**

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo no urbanizable con valor paisajístico**

CALIFICACIÓN: **Agrario**

ORDENANZA:

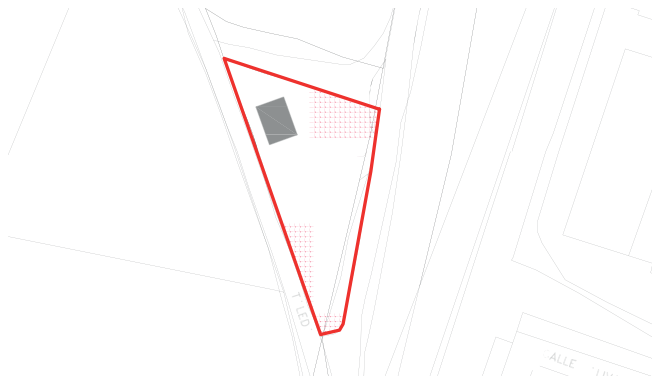
CONSERVACIÓN:

ESTADO: **Bien conservado**

USO ACTUAL: **Religioso**

DOMINIO: **Público**

Plano de Situación



Fotografía



NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/3

Nº del Catálogo Municipal: **022**



DESCRIPCIÓN:

Se trata de una edificación exenta de planta rectangular, y una sola altura. Se compone de un volumen de proporciones cúbicas, todo enfoscado en blanco, con cubierta a cuatro aguas. Está precedido de un pórtico de cubierta a dos aguas con estructura de madera tradicional, apoyada sobre dos columnas de bloques de piedra de base cuadrada. Este pórtico es una prolongación a la edificación, por su fachada sureste, en la cual se sitúa el acceso. Compuesto de una puerta con recercado de piedra. El volumen principal consta también de un hueco ventana rectangular y de proporción vertical estrecha, en la fachada suroeste.

En la cubierta resalta una espadaña colocada sobre el mismo eje de la puerta de acceso, con espacio para una campana de tamaño pequeño. Una cruz de hierro corona la cubierta.

Un camino arbolado conduce a la entrada de la ermita desde el cruce de caminos.

OBSERVACIONES:

La Leyenda del "Santísimo Cristo Aparecido" se remonta a tiempos de Felipe II, cuando un agricultor, llamado Pedro Gómez de unos 28 años de edad, encontró cerca de la calzada toledana una imagen junto a una mata, de un Cristo crucificado sin Cruz que emitía un resplandor. Ese mismo día, otro vecino, aseguró ver dibujada en el cielo una cruz, de todo esto dió fe el escribano de Griñón. A partir de este momento, un incesante número de fieles llegaron de todos los lugares de Madrid, para venerar la pequeña imagen aparecida.

En la actualidad, una vez al año, se sigue celebrando una romería, que discurre desde la Iglesia Ntra. Señora de la Asunción hasta la ermita.

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Apuntes para la Historia de Griñón	2002	Ayto. de Griñón

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 2/2

IDENTIFICACIÓN:

Nº CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO REGIONAL:

Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO P. HISTÓRICO:

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL: **023**

REFERENCIA CATASTRAL: **7520522VK2571N0001PK**

DENOMINACIÓN: **PUERTA DE VIVIENDA PARTICULAR**

TIPOLOGÍA: **Residencial**

ÉPOCA: **s.XX**

ESTILO: **Arquitectura vernácula**

LOCALIZACIÓN:

CALLE: **Plaza Mayor, 3**

COORDENADAS UTM: **427414,4 - 4451744,3**

ACCESOS:

PROTECCIÓN:

ARQUITECTÓNICA REGIONAL:

PATRIMONIO HISTÓRICO:

URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Nivel/Elemento: **BIEN DE INTERÉS ETNOGRÁFICO**

Nivel/Parcela: ---

PLANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN: **Suelo Urbano**

CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO: **Casco Antiguo**

CONSERVACIÓN:

ESTADO: **Mal conservado**

USO ACTUAL: **Residencial**

DOMINIO: **Privado**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

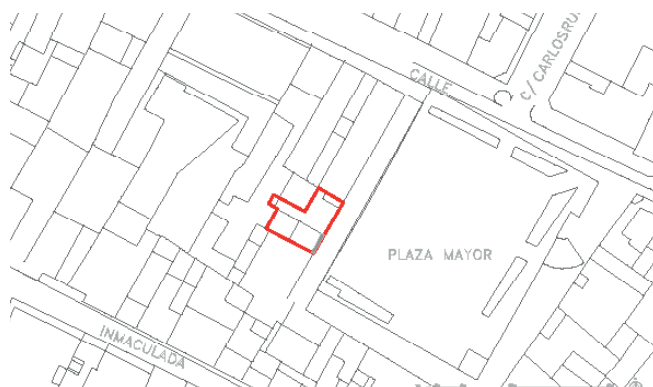
Plano de Catastro



Ortofotografía



Plano de Situación



Fotografía



NORMAS SUBSIDIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS

Hoja 1/3

Nº del Catálogo Municipal: **023**



DESCRIPCIÓN:

La edificación situada en el número 3 de la Plaza Mayor, es una construcción reciente de dos alturas hecha en ladrillo con técnicas y aspecto relativo a la segunda mitad del s.XX, sin embargo, se ha conservado el portón original de la que presumiblemente fue una construcción anterior en el mismo lugar. Dicho elemento, tiene especial interés representar las características de una cultura de la construcción correspondiente a la arquitectura vernácula y por situarse en un espacio de especial relevancia, como es la plaza Mayor del municipio.

Dicha puerta es el elemento catalogado como bien de interés etnográfico.

Realizada en madera, tiene una estructura en dos hojas de la totalidad de la altura del hueco, y una puerta de menor altura en una de las hojas. Cada una de estas dos hojas están estructuradas en tres paños, unidos al cerco de la puerta por travesaños principales usando clavos de forja. Unos travesaños intermedios, en la cara interior de la puerta, terminan de conformar la estructura uniando las tablas verticales.

Estas tablas verticales, junto a la cabeza de los clavos de unión, con una forma floral, dan un aspecto característico a la puerta.

Se aprecia que la cerradura original ha sido retirada y cambiada por una más pequeña en la puerta de menor tamaño.

OBSERVACIONES:

En cuanto a la rehabilitación del elemento: la nueva arquitectura deberá recuperar el elemento etnográfico o si el Ayuntamiento así lo determina se procederá a su traslado a dependencias municipales para su conservación.

BIBLIOGRAFÍA:

Título:	Año:	Lugar edición:
Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo XI	2004	Madrid

**NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)**

**CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
ARQUEOLOGÍA**

ÍNDICE

	Código actual CAM	NOMBRE	TIPOLOGÍA
	CM/066/0001	LOS BARRANCOS	Edificio aislado
	CM/066/0002	TIERRAS DEL POZO	Hábitat
	CM/066/0003	LAS LADERAS	Hábitat
	CM/066/0004	FUENTE DE LA SALUD	Hábitat- Necrópolis
	CM/066/008	EL VILLAR/LOS ARENALES	Hábitat
	CM/066/0014	CASCO HISTÓRICO DE GRIÑÓN	Núcleo urbano
	CM/066/0015	IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	Iglesia
	CM/066/0016	CONVENTO DE LAS CLARISAS DE LA ENCARNACIÓN	Convento iglesia

INCORPORACIONES CATÁLOGO 2021

	CM/066/0017	CERRO DE LA HORCA	Hábitat
	CM/066/0018	LA SOLANA	Indeterminado
	CM/066/0019	CENTRO COMUNICACIONES MARÍTIMAS DE TELEFÓNICA	Industrial
	CM/066/0020	CEMENTERIOS	Cementerio Católico e islámico



Nombre:

LOS BARRANCOS

Código: CM/066/0001

Municipio:	Griñón		Calle:		Nº	
Código antiguo:	66001	Coordenadas UTM:	(428763,4450803)	Extensión:	42513	
		Entorno:	NO			
Accesos:				Interés:		
				Arqueológico		
Descripción General:						
EN UNA LOMA SITUADA EN LA MARGEN DERECHA DEL "ARROYO DE LAS ARROYADAS" Y SU CORRESPONDIENTE LADERA (647 M.S.N.M.), OBSERVAMOS MATERIALES CERÁMICOS DE ÉPOCA MODERNA-CONTEMPORÁNEA, Y ALGUNOS LÍTICOS, CONCENTRADOS AMBOS EN LA ZONA ALTA DEL YACIMIENTO. APARECEN MEZCLADOS CON RESTOS DE TEJAS CURVAS Y BLOQUES DE SÍLEX Y GRANITO, DESPLAZADOS Y FRAGMENTADOS POR EL ARADO. NO SE CONSTATA LA EXISTENCIA DE MUROS U OTRAS ESTRUCTURAS.						

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:					
	Período:		Cultura:		Estilo:
	S. XIX, S. XVI, S. XVII, S. XVIII, S. XX				
Justificación de la Atribución:					

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:		
Descripción del Bien:			
EDIFICIO AISLADO			



Comunidad de Madrid

Nombre	LOS BARRANCOS
Código	CM/066/0001
Municipio	Griñón

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
FRAGMENTOS DE CERÁMICA A TORNO CORRESPONDIENTES A RECIPIENTES DE PEQUEÑO Y MEDIO TAMAÑO (VIDRIADAS EN BLANCO CON DECORACIÓN AZUL, VEDRÍO VERDE, MELADO) COMO PLATOS, CUENCOS Y LEBRILLOS. RESTOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente / Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	1992	Amparo Martín Espinosa-Carmen Jiménez	Prospección	
	Revisión Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	2001	Mª Jesús Adán Poza	Prospección	
RES/0296/2021	Revisión y Actualización del Catálogo de Bienes Patrimoniales del Término Municipal de Griñón	2021	Jorge Morín de Pablos	Prospección	
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial / revista	Lugar edición	Extensión



Comunidad de Madrid

Nombre	LOS BARRANCOS
Código	CM/066/0001
Municipio	Griñón

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:					
Erosionado					
Protección de Patrimonio Histórico:					
Clase de protección: Régimen General					
Figura		Categoría	Tipología Específica	Nº Registro	
Documentación Legal:					
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE
Instrumento de protección:				Catalogación y Clasificación:	
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	
Fecha de inscripción en el catálogo:					



Comunidad de Madrid

Nombre	LOS BARRANCOS
Código	CM/066/0001
Municipio	Griñón

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:

OBSERVACIONES Y AUTOR

	Observaciones:		
AFECTADO POR EL LABOREO AGRÍCOLA. CONSTITUYE UNA POSIBLE AMENAZA PARA EL ENCLAVE LA CONTINUA CONSTRUCCIÓN DE CHALETS Y NAVES INDUSTRIALES EN LOS ALREDEDORES.			
	Autor / es:		Fecha de cumplimentación:
	ESCOLÁ MARTÍNEZ, MARTA		27/05/2021
	Supervisor:		Fecha de validación:



Comunidad de Madrid

Nombre	LOS BARRANCOS
Código	CM/066/0001
Municipio	Griñón

--	--	--	--

--



Nombre	LOS BARRANCOS
Código	CM/066/0001
Municipio	Griñón

Comunidad de Madrid



Nombre:

TIERRAS DEL POZO

Código: CM/066/0002

Municipio:	Griñón			Calle:		Nº	
Código antiguo:	66002	Coordenadas UTM:	(428674,4450977)	Extensión:	16307		
		Entorno:	NO				
Accesos:				Interés:			
				Arqueológico			
Descripción General:							
LOS RESTOS AFLORAN, ESPECIALMENTE, HACIA LA ZONA MEDIA DE LA LADERA QUE OCUPA EL ENSANCHAMIENTO DE UN MEANDRO. EL MATERIAL ARQUEOLÓGICO SELECTO, JUNTO CON FRAGMENTOS DE LADRILLOS, TEJAS, ESCORIAS, BLOQUES DE SÍLEX, CALIZA Y ALGUN GRANITO, SE MEZCLA CON ABUNDANTE BASURA Y ESCOMBROS ACTUALES, SOBRE TODO HACIA EL ESTE DIFICULTANDO, EN TODO EL ÁREA, EL RECONOCIMIENTO Y RECOGIDA DE PIEZAS QUE APARECEN MUY EROSIONADAS. SE SITÚA SOBRE UNA LADERA DE SUAVE PENDIENTE (647M.S.N.M.), QUE VIERTE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL ¿ARROYO DE LAS ARROYADAS¿.							

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:					
	Período:		Cultura:		Estilo:
	Romano		Romano altoimperial, Romano bajoimperial		
Justificación de la Atribución:					

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:		
Otros, Residencial			
Descripción del Bien:			



Comunidad de Madrid

Nombre	TIERRAS DEL POZO
Código	CM/066/0002
Municipio	Griñón

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
FRAGMENTO. DE T.S.H. (DRAG 37), T.S.H.T., T.S.H. BRILLANTE, T.S. CLARA, CERÁMICA DE PAREDES FINAS, COMÚN ROMANA DE MESA, COCINA Y ALMACENAJE. RESTOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente / Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	1992	Amparo Martín Espinosa-Carmen Jiménez	Prospección	
	Revisión Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	2001	Mª Jesús Adán Poza	Prospección	
RES/0296/2021	Revisión y actualización del Catálogo de Bienes Patrimoniales del término Municipal de Griñón	2021	Jorge Morín de Pablos	Prospección	
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial / revista	Lugar edición	Extensión



Comunidad de Madrid

Nombre	TIERRAS DEL POZO
Código	CM/066/0002
Municipio	Griñón

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:						
Protección de Patrimonio Histórico:						
Clase de protección: Régimen Específico						
Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro			
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado						
Documentación Legal:						
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	
Instrumento de protección:					Catalogación y Clasificación:	
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM		
Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014						



Comunidad de Madrid

Nombre	TIERRAS DEL POZO
Código	CM/066/0002
Municipio	Griñón

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
 Materiales localizados en el yacimiento Tierras del Pozo (CM/066/0002) entre el arroyo de la Arroyada y el Camino de Torrejón del Prado	

OBSERVACIONES Y AUTOR

	Observaciones:		
MUY AFECTADO POR LAS LABORES AGRÍCOLAS. [LAS COORDENADAS SÓLO SON VÁLIDAS A PARTIR DE LOS DECÁMETROS]. CONSTITUYE UNA POSIBLE AMENAZA PARA EL YACIMIENTO LA CONSTRUCCIÓN DE NAVES INDUSTRIALES Y CHALET EN LOS ALREDEDORES.			
	Autor / es:		Fecha de cumplimentación:
	ESCOLÁ MARTÍNEZ, MARTA		27/05/2021
	Supervisor:		Fecha de validación:



Comunidad de Madrid

Nombre	TIERRAS DEL POZO
Código	CM/066/0002
Municipio	Griñón

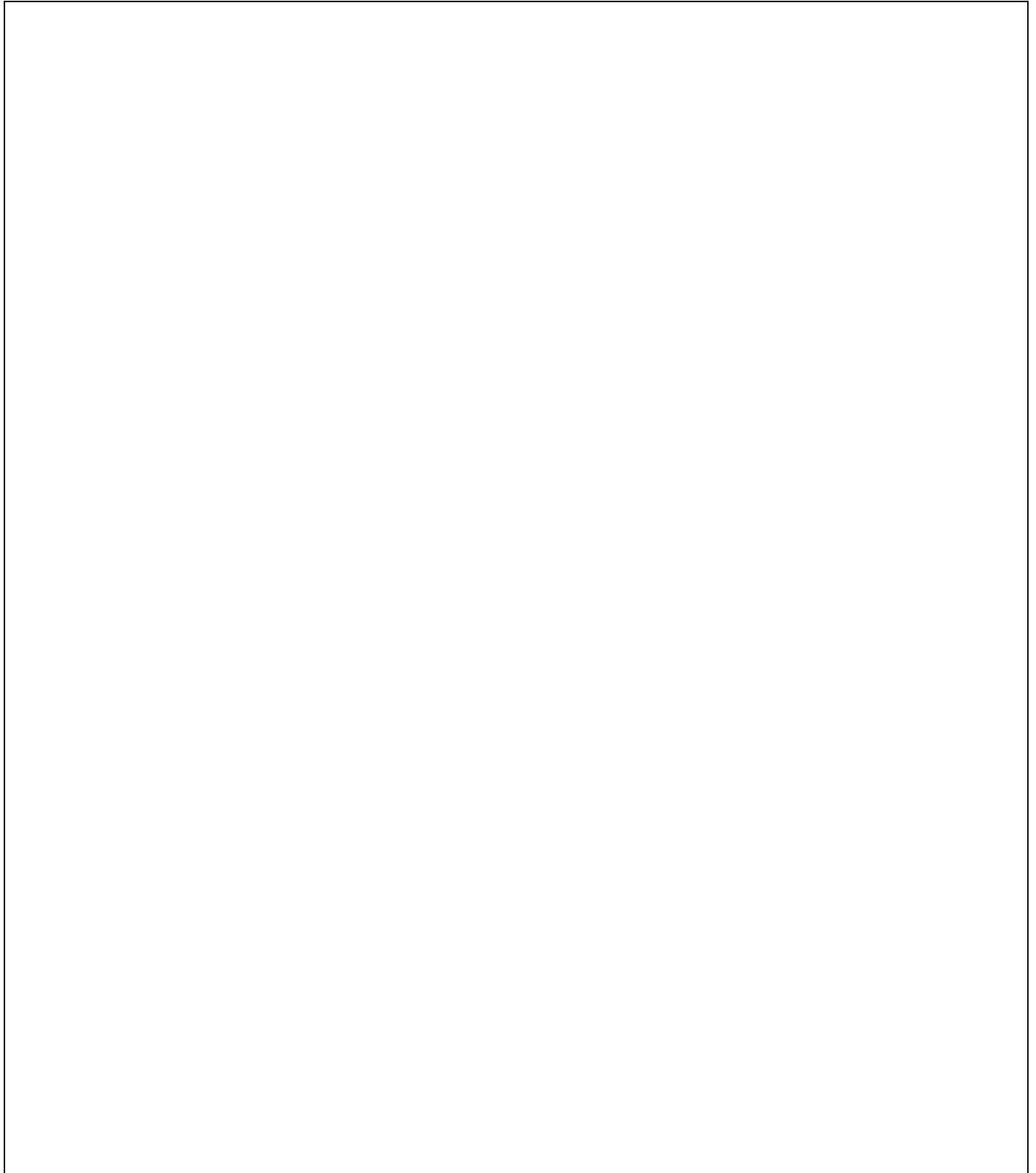
--	--	--	--

--



Nombre	TIERRAS DEL POZO
Código	CM/066/0002
Municipio	Griñón

Comunidad de Madrid





Nombre:

LAS LADERAS

Código: CM/066/0003

Municipio:	Griñón		Calle:		Nº	
Código antiguo:	66003	Coordenadas UTM:	(429899,4451275)	Extensión:	98884	
		Entorno:	NO			
Accesos:				Interés:		
				Arqueológico		
Descripción General:						
LOMAS, LADERAS Y ZONA AMESETADA SITA ENTRE EL ARROYO DEL PRADO Y EL DE LAS ARROYADAS. EN EL REBORDE SUROESTE DE UNA EXTENSA ZONA AMESETADA, SE LOCALIZA ESTE YACIMIENTO QUE OCUPA PARTE DE UNA ZONA ALTA (COTA DE 652 M.S.N.M.) Y MEDIA LADERA, CON AMPLIA VISIBILIDAD SOBRE LA DEPRESIÓN QUE SE ABRE HACIA TOLEDO. DISTA, APROXIMADAMENTE, 600 M. DE LOS ¿ARROYOS DEL PRADO¿ (SENTIDO NW-SE) Y ¿DE LAS ARROYADAS¿ (W-E), LOS CUALES DELIMITAN LA MESETA CITADA.						

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:					
	Período:		Cultura:		Estilo:
	Altomedieval, Hierro II, Indeterminado histórico		Carpetano, Tardorromano		
Justificación de la Atribución:					

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:		
Residencial			
Descripción del Bien:			
ASENTAMIENTO EN EL QUE SE DOCUMENTAN DOS FASES DE OCUPACIÓN. LA MÁS ANTIGUA CORRESPONDE A LA EDAD DE HIERRO Y LA MÁS MODERNA Y REPRESENTATIVA ES DE ÉPOCA VISIGODA. PUEDEN DISTINGUIRSE ALGUNAS MANCHAS DE COLORACIÓN MÁS OSCURA, SIN FORMA APARENTE, QUE COINCIDEN CON CONCENTRACIONES DE MATERIAL LÍTICO (SÍLEX) Y CERÁMICO MEDIANAMENTE FRAGMENTADO, CLASIFICADO CULTURALMENTE EN LA II EDAD DEL HIERRO. A PARTE DE DICHAS MANCHAS, NO SE HA CONSTATADO OTRO TIPO DE ESTRUCTURAS.			



Comunidad de Madrid

Nombre	LAS LADERAS
Código	CM/066/0003
Municipio	Griñón

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
EN LOS LINDEROS DE LAS FINCAS APARECEN BLOQUES DE GRANITO, CALIZA, SÍLEX Y RESTOS DE MOLINOS CIRCULARES Y BARQUIFORMES. SE DISTINGUEN TRES FRAGMENTOS DE CERÁMICA A MANO, DE COCCIÓN REDUCTORA Y SUPERFICIES ALISADAS. HAY NUMEROSOS RESTOS A TORNO, DE COCCIÓN OXIDANTE, ENTRE LOS QUE DESTACAN CUENCOS DE BORDE EXVASADO Y TENDENCIA GLOBULAR Y HEMIESFÉRICA, VASOS DE PERFIL EN "S" Y OTROS. LA DECORACIÓN INTERIOR Y, SOBRE TODO, LA EXTERIOR ES PINTADA A BANDAS Y, EN UN CASO, ESTAMPILLADA. SE RECOGEN TAMBIÉN TRES LASCAS Y UNA LÁMINA CON ESCOTADURA BAJO FRACTURA (BURIL) EN SÍLEX.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente / Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	1992	Amparo Martín Espinosa-Carmen Jiménez	Prospección	
	Revisión Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	2001	Mª Jesús Adán Poza	Prospección	
14/05/EE	POBLAMIENTO RURAL DE ÉPOCA VISIGODA	2005	ALFONSO VIGIL-ESCALERA GUIRADO	Prospección	
RES/0296/2021	Revisión y actualización del Catálogo de Bienes Patrimoniales del término municipal de Griñón	2021	JORGE MORÍN DE PABLOS		
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial / revista	Lugar edición	Extensión



Comunidad de Madrid

Nombre	LAS LADERAS
Código	CM/066/0003
Municipio	Griñón

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:					
Erosionado					
Protección de Patrimonio Histórico:					
Clase de protección: Régimen Específico					
Figura		Categoría	Tipología Específica	Nº Registro	
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado					
Documentación Legal:					
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE
Instrumento de protección:				Catalogación y Clasificación:	
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	
Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014					



Comunidad de Madrid

Nombre	LAS LADERAS
Código	CM/066/0003
Municipio	Griñón

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	

OBSERVACIONES Y AUTOR

	Observaciones:		
-ES PROBABLE QUE LA URBANIZACIÓN CONTIGUA HAYA DESTRUIDO PARTE DEL ENCLAVE. ACCIÓN DEL ARADO. -EL LABRADOR QUE CULTIVA ESTAS PARCELAS NOS SEÑALÓ LOS LUGARES EN DONDE "DESDE SIEMPRE" HABÍA AFLORADO MATERIAL SUELTO, SIN INDICIOS DE MUROS, QUE COINCIDÍAN CON LAS ZONAS DE DISPERSIÓN MARCADAS.			
	Autor / es:		Fecha de cumplimentación:
	ESCOLÁ MARTÍNEZ, MARTA		10/07/2008
	Supervisor:		Fecha de validación:



Comunidad de Madrid

Nombre	LAS LADERAS
Código	CM/066/0003
Municipio	Griñón

--	--	--	--

--



Nombre	LAS LADERAS
Código	CM/066/0003
Municipio	Griñón

Comunidad de Madrid



Nombre:

Código: CM/066/0004

FUENTE DE LA SALUD

Municipio:	Gríñón	Calle:		Nº	
Código antiguo:	66004	Coordenadas UTM:	(428114,4451994)	Extensión:	489054
		Entorno:	NO		
Accesos:			Interés:		
			Arqueológico		
Descripción General:					
SE TRATA DE UN ASENTAMIENTO ALTOMEDIEVAL DE CARÁCTER RURAL EN EL QUE SE HAN IDENTIFICADO NUMEROSAS ESTRUCTURAS DE HABITACIÓN COMO CABAÑAS, HORNOS, SILOS, POZOS E INHUMACIONES. ASOCIADAS A RESTOS FAUNÍSTICOS, LÍTICOS, MOLINOS, CERÁMICOS Y METÁLICOS. DESTACA UN FRAGMENTO DE LAJA DECORADA CON INCISIONES Y ROSETA. CRONOLÓGICAMENTE SE SITÚA ENTRE LOS SIGLOS VI Y VII D.C. ADEMÁS, EN EL SECTOR DEL SAU 8 SE HAN IDENTIFICADO SIETE INHUMACIONES: UNA EN CISTA Y SEIS EN FOSA SIMPLE					

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:					
Período:		Cultura:		Estilo:	
Altomedieval, Romano		Tardorromano			
Justificación de la Atribución:					
FRAGMENTOS CERÁMICOS ATRIBUÍBLES EN LAS ROTURAS CASCANTE A ÉPOCA TARDORROMANA- ALTOMEDIEVAL (S V-VII) EN EL SAU 8 (ROTURAS-CASCANTE)Y S.VI Y VIII.D.C. EN EL SAU 9-10(CARRAPERAL)					

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Funeraria, Residencial	Cementerio, Tumba
Descripción del Bien:	
La información más amplia procede de la excavación realizada en el SAU9-10: El yacimiento presenta agrupaciones extensas de estructuras arqueológicas bastante variadas, predominando los silos sobre pozos, hornos domésticos u hogares solados, cabañas de formatos cuadrangulares, a veces con anejos redondeados, enterramientos aislados o en pequeños grupos y un horno de cerámica, muy similar a los documentados en Prado Viejo o La Recomba (documento pdf adjunto). También se constata la presencia de posibles casas sobre zócalo perimetral de piedra, aunque sólo se han conservado los estratos correspondientes al derrumbe de las cubiertas. El horno cerámico ha sido cortado por un pozo. Gruesa parrilla. Las sepulturas emplean gran cantidad de molinos amortizados como elementos estructurales en paredes de las fosas. Varios silos presentan refuerzos internos de piedra en tramos de sus paredes internas. Otros aparecen solados de fragmentos de teja. Una gran zanja rectilínea con relleno ceniciento en la zona Norte del área de intervención (orientación ENE-WSW) presenta un saliente perpendicular que se extiende por las parcelas cultivadas a Norte. Tras la comprobación sobre plano parece corresponderse con sistema viario antiguo, tal vez romano, del que quedan tramos de camino conservados al NE del yacimiento (Vereda, Camino de Gríñón) y al SW del pueblo.	



Comunidad de Madrid

Nombre	FUENTE DE LA SALUD
Código	CM/066/0004
Municipio	Griñón

241/05	ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS PARA EL PROYECTO SAU-9 Y SAU-10	2006	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ	Sondeos
298/05	ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL SECTOR SAU-8	2006	FRANCISCO J. FERNÁNDEZ PÉREZ	Control
241/05	INFORME DE ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA.CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA EN OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SAU 10.VIALES	2007	AMPARO URBANO GUTIÉRREZ	Control
298/05	ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL SECTOR SAU-8	2007	AMPARO URBANO GUTIÉRREZ	Control
241/05	INFORME PRELIMINAR DE ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA.DESBROCE SUPERFICIAL MECÁNICO DEL ÁREA ARQUEOLÓGICA (SAU 9 Y SAU 10) Y EXCAVACIÓN DEL YACIMIENTO EN EL ÁREA DEL SAU 10	2007	AMPARO URBANO GUTIÉRREZ	Excavación
241/05	INFORME PRELIMINAR DE ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA.DESBROCE SUPERFICIAL MECÁNICO DEL ÁREA ARQUEOLÓGICA (SAU 9 Y SAU 10) Y EXCAVACIÓN DEL YACIMIENTO EN EL ÁREA DEL SAU 9	2007	AMPARO URBANO GUTIÉRREZ	Excavación
298/05	INFORME PRELIMINAR DE ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA.DESBROCE SUPERFICIAL MECÁNICO DEL ÁREA ARQUEOLÓGICA Y EXCAVACIÓN MANUAL DEL YACIMIENTO EN EL ÁREA DEL SAU 9	2007	AMPARO URBANO GUTIÉRREZ	Excavación
RES/0296/2021	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES PATRIMONIALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN	2021	JORGE MORÍN DE PABLOS	

Bibliografía:

Autoría	Año	Título	Editorial / revista	Lugar edición	Extensión



Comunidad de Madrid

Nombre	FUENTE DE LA SALUD
Código	CM/066/0004
Municipio	Griñón

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:					
Destruído, Parcialmente extraído					
Protección de Patrimonio Histórico:					
Clase de protección: Régimen Específico					
Figura		Categoría	Tipología Específica	Nº Registro	
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado					
Documentación Legal:					
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE
Instrumento de protección:				Catalogación y Clasificación:	
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	
Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014					



Comunidad de Madrid

Nombre	FUENTE DE LA SALUD
Código	CM/066/0004
Municipio	Griñón

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	

OBSERVACIONES Y AUTOR

	Observaciones:	
-EN ESTA FICHA QUEDAN INCLUIDOS LOS ANTIGUOS YACIMIENTOS "FUENTE DE LA SALUD" (C.C.A. 66005). "LA AGUSTINA" (C.C.A. 66006) Y "EL PLANTÍO" (C.C.A. 66007). LOS TRES HACÍAN REFERENCIA A MATERIAL CERÁMICO Y CONSTRUCTIVO RELACIONADOS EN UN PRIMER MOMENTO CON EDIFICIOS AISLADOS, ESTA INFORMACIÓN, UNIDA A LAS ACTUACIONES EN LOS S.A.U. 8, 9 Y 10 HACEN PENSAR QUE SE TRATA DEL MISMO YACIMIENTO. SE TRATA DE UN ASENTAMIENTO DE ÉPOCA VISIGODA QUE CONSTITUYE EL "GERMEN" DE UN NÚCLEO POSTERIOR QUE SE FUE DESPLAZANDO HACIA EL OESTE (POBLACIÓN ACTUAL). LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUAL IGLESIA INDICAN UN ORIGEN ANTERIOR DEL ASENTAMIENTO, MANTENIÉNDOSE, NO OBSTANTE, CON CIERTA PROBABILIDAD EL MISMO EMPLAZAMIENTO PARA EL EDIFICIO DE CULTO. DE HECHO, EL ASENTAMIENTO DE ÉPOCA ALTOMEDIEVAL SE UBICA EN LAS INMEDIACIONES DE LA ACTUAL IGLESIA.		
	Autor /es:	Fecha de cumplimentación:
	ESCOLÁ MARTÍNEZ, MARTA	27/05/2021
	Supervisor:	Fecha de validación:



Comunidad de Madrid

Nombre	FUENTE DE LA SALUD
Código	CM/066/0004
Municipio	Griñón

--	--	--	--

--



Nombre	FUENTE DE LA SALUD
Código	CM/066/0004
Municipio	Griñón

Comunidad de Madrid



Nombre:

Código: CM/066/0008

EL VILLAR / LOS ARENALES

Municipio:	Griñón		Calle:		Nº	
Código antiguo:	66008	Coordenadas UTM:	(425868,4452607)	Extensión:	369873	
		Entorno:	NO			
Accesos:				Interés:		
				Arqueológico		
Descripción General:						
EL YACIMIENTO OCUPA UNA EXTENSA SUPERFICIE, DESDE "LOS ARENALES" HASTA EL NACIMIENTO DEL "ARROYO DEL VILLAR". SU MATERIAL ARQUEOLÓGICO, INVENTARIADO SEPARADAMENTE, SE CONCENTRA EN LA CIMA (687,5 M.S.N.M.) Y EN UN NÚCLEO DE LA ZONA MAS BAJA (678,5 M.S.N.M.) DISPERSÁNDOSE POR TODA LA LADERA MERIDIONAL QUE VIERTÉ HACIA EL MENCIONADO ARROYO, JUNTO AL CUAL SE CONSERVAN VARIOS POZOS APROVECHADOS EN FINCAS DE REGADÍO CERCANAS. VISUALMENTE DOMINA TODOS LOS ÁNGULOS, EN ESPECIAL LAS VAGUADAS NORTE Y SUR. SE ARTICULA A AMBOS LADOS DE LA "VEREDA TOLEDANA" QUE DISCURRE EN SENTIDO NORTE-SUR. TOPÓNIMOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO: LAS VILALS, EL VILLAR, PEDAZO DE LA TEJERA						

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:					
	Período:		Cultura:		Estilo:
	Altomedieval, Bajomedieval, Plenomedieval				
Justificación de la Atribución:					

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:		
Residencial			
Descripción del Bien:			
NO SE OBSERVAN ESTRUCTURAS "IN SITU", AUNQUE SÍ ABUNDANTES RESTOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN (TEJAS, LADRILLOS MACIZOS, BLOQUES DE CUARZO, CUARCITA, SÍLEX Y GRANITO) Y UN PEQUEÑO VOLUMEN DE FRAGMENTOS CERÁMICOS, TODOS ELLOS FRAGMENTADOS Y EROSIONADOS DEBIDO, ENTRE OTRAS COSAS, A LA ACCIÓN DEL ARADO.			



Comunidad de Madrid

Nombre	EL VILLAR / LOS ARENALES
Código	CM/066/0008
Municipio	Griñón

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
CERÁMICA A TORNO DE COCCIONES OXIDANTE, REDUCTORA Y MIXTA, LISA DE COCINA, MESA Y ALMACENAJE. NUMEROSOS FRAGMENTOS DE TEJAS CON DECORACIÓN DE ONDULACIONES DIGITALES, LADRILLOS, BLOQUES DE SÍLEX, CUARZO Y GRANITO. 2 PESAS DE TELAR TRAPEZOIDALES CON ORIFICIO TRANSVERSAL Y DECORACIÓN INCISA. FRAGMENTOS DE CERÁMICA VIDRIADA EN VERDE, BLANCO CON DECORACIÓN EN AZUL Y MELADO. OTRAS CERÁMICAS LISAS PERTENECIENTES A RECIPIENTES DE MESA Y COCINA, CON COCCIONES OXIDANTES. UNA LASCA DE SÍLEX.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente / Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	1992	Amparo Martín Espinosa-Carmen Jiménez	Prospección	
	Revisión Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	2001	Mª Jesús Adán Poza	Prospección	
14/05/EE	POBLAMIENTO RURAL DE ÉPOCA VISIGODA EN MADRID: ANÁLISIS DOCUMENTAL	2005	ALFONSO VIGIL-ESCALERA GUIRADO	Musealización	
149/06	INFORME FINAL ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA RELATIVA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA M-407, TRAMO M-404 HASTA M-506	2006	MONICA MAJOR, SANTIAGO POZAS	Prospección	
RES/0296/2021	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES PATRIMONIALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN	2021	JORGE MORÍN DE PABLOS	Prospección	
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial / revista	Lugar edición	Extensión



Comunidad de Madrid

Nombre	EL VILLAR / LOS ARENALES
Código	CM/066/0008
Municipio	Griñón

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:					
Erosionado					
Protección de Patrimonio Histórico:					
Clase de protección: Régimen Específico					
Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro		
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado					
Documentación Legal:					
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE
Instrumento de protección:				Catalogación y Clasificación:	
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	
Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014					



Comunidad de Madrid

Nombre	EL VILLAR / LOS ARENALES
Código	CM/066/0008
Municipio	Griñón

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	

OBSERVACIONES Y AUTOR

	Observaciones:	
-MUY ALTERADO DEBIDO A LAS ROTURACIONES. -PROSPECCIONES ANTERIORES DE M. RETUERCE (1981), REFLEJADAS EN LA FICHA Nº 151/1 DE SERRANILLOS DEL VALLE (INVENTARIO ARQ. DE LA COMUNIDAD DE MADRID, E.C.A.-84). EL YACIMIENTO SE SITÚA PRÓXIMO A UN GRUPO DE CASAS EN EL PARAJE DE "EL VILLAR" (SERRANILLO DEL VALLE), AUNQUE NO PARECE EXTENDERSE HACIA ESTA ZONA ALGUNOS LABRADORES INDICAN QUE AQUÍ EXISTIÓ UN PUEBLO. M. RETUERCE VELASCO RECOGE FRAGMENTOS DE CERÁMICA QUE FECHA EN UN MOMENTO TARDOMEDIEVAL, SIGLO XV, DURANTE SUS PROSPECCIONES DE 1981, UBICANDO EL ENCLAVE ERRÓNEAMENTE EN EL MUNICIPIO DE SERRANILLOS, CON EL TOPÓNIMO DE "EL VILLAR". TAL INFORMACIÓN QUEDA ENGLOBADA EN EL INVENTARIO DEL E.C.A. DE 1984. EL TRABAJO DE CAMPO INTENSIVO, LA TRADICIÓN ORAL Y LAS		
	Autor / es:	Fecha de cumplimentación:
	ESCOLÁ MARTÍNEZ, MARTA	27/05/2021
	Supervisor:	Fecha de validación:



Comunidad de Madrid

Nombre	EL VILLAR / LOS ARENALES
Código	CM/066/0008
Municipio	Griñón

--	--	--	--

--



Comunidad de Madrid

Nombre	EL VILLAR / LOS ARENALES
Código	CM/066/0008
Municipio	Griñón



Nombre:

CASCO HISTÓRICO DE GRIÑÓN

Código: CM/066/0014

Municipio:	Griñón		Calle:		Nº	
Código antiguo:		Coordenadas UTM:	(427434,4451776)		Extensión:	215127
		Entorno:	NO			
Accesos:				Interés:		
				Arqueológico		
Descripción General:						
Esta ficha corresponde al casco antiguo de Griñón.						

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:					
	Período:		Cultura:		Estilo:
	Bajomedieval, Plenomedieval, S. XIX, S. XVI, S. XVII, S. XVIII, S. XX		Cristiano, Renacimiento, Repoblación		
Justificación de la Atribución:					

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Funeraria, Religiosa, Residencial	Cementerio, Espacio público, Vivienda
Descripción del Bien:	
Si bien el origen del núcleo poblacional actual puede ser de época pleno-bajo medieval, en su entorno inmediato se desarrolló entre los siglos V-VIII un asentamiento rural formado por varias granjas (yacimiento CM/066/004). Es posible, dada la ubicación excentrica de su iglesia parroquial, que ese asentamiento se extendiera hasta este punto, y que la construcción de esa iglesia se hiciera sobre un espacio significativo en momentos anteriores. Posteriormente, ya en época plenomedieval el núcleo urbano se desplazara hacia el que entonces se constituyó como cruce de caminos principal que ha perdurado en el trazado de la carretera M-404. Respecto a la iglesia parroquial, la estructura actual es obra de mediados del s. XVI según se ha comprobado en censos y otros bienes que pertenecieron a la iglesia parroquial de Griñón, así como a cofradías, fundaciones, capellanías y memorias de los años 1540, 1544 y 1580 (Libro de Fábrica. Archivo Diocesano de Getafe). Debió de ser levantada sobre una construcción anterior. Durante las obras llevadas a cabo, y por debajo de nivel de las campanas, salieron a la luz seis ventanas mudéjares, que quizás, eran la parte final de las paredes de la torre de la iglesia primitiva anterior al s. XVI. .	



--

Descripción:		
Materiales Arqueológicos:		Muebles:
Taxonomia:		
Lugar de Depósito:	Lugar	N° Expediente / Sigla

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial / revista	Lugar edición	Extensión



Comunidad de Madrid

Nombre	CASCO HISTÓRICO DE GRIÑÓN
Código	CM/066/0014
Municipio	Griñón

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:					
Destruído					
Protección de Patrimonio Histórico:					
Clase de protección: Régimen Específico					
Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro		
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado					
Documentación Legal:					
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE
Instrumento de protección:				Catalogación y Clasificación:	
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	
Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014					



Comunidad de Madrid

Nombre	CASCO HISTÓRICO DE GRIÑÓN
Código	CM/066/0014
Municipio	Griñón

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:	
Autor/es:	Fecha de cumplimentación:
ESCOLA MARTÍNEZ, MARTA	27/05/2021
Supervisor:	Fecha de validación:



Comunidad de Madrid

Nombre	CASCO HISTÓRICO DE GRÑÓN
Código	CM/066/0014
Municipio	Griñón

--	--	--	--

--



Nombre	CASCO HISTÓRICO DE GRIÑÓN
Código	CM/066/0014
Municipio	Griñón

Comunidad de Madrid



Nombre:

Código: CM/066/0015

IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA

Municipio:	Griñón			Calle:	Calle el Calvario		Nº	2
Código antiguo:		Coordenadas UTM:	(427698,4451864)		Extensión:	615		
		Entorno:	NO					
Accesos:					Interés:			
C/ El Calvario					Arqueológico, Arquitectónico, Artístico			

Descripción General:

Iglesia S. XVI-XVII-XVIII

Construcción del siglo XVI-XVIII sobre una antigua ermita, levantada probablemente en el siglo XIV, de la que con seguridad se aprovecharon algunas partes de la construcción que se corresponden con las zonas más antiguas del templo, cpm son parte de los muros de la nave y del cuerpo bajo de la torre. La cabecera de la iglesia, y el recercado perimetral de la nave debieron corresponder a la primera mitad del XVI. De su construcción en muros de ladrillo y mampostería en cajas, destaca la cubierta de alfarje con tirantes y la capilla con bóveda de crucería.

Dispone de coro a los pies y de torre en cabecera, en ladrillo con dos arcos de herradura enjardados. Capillas con bóvedas de crucería y confesonario, con restos de órgano del XVIII. La portada del lado del evangelio con arco de medio punto bajo pórtico moderno, con cancel de cuarterones y herrajes del siglo XVIII.

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:				
	Período:		Cultura:	Estilo:
	Bajomedieval, S. XVI, S. XVII			
Justificación de la Atribución:				

MORFOLOGÍA

	Actividad:		Tipología:	
	Religiosa		Iglesia	
Descripción del Bien:				



Comunidad de Madrid

Nombre	IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA
Código	CM/066/0015
Municipio	Griñón

Iglesia parroquial S. XVI-XVII-XVIII

La iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora se encuentra emplazada en el extremo este del casco histórico, aneja al cementerio parroquial, en la calle Arroyadas nº 12, junto al parque de La Salud.

Al parecer el edificio se edificó sobre una antigua ermita, levantada probablemente en el siglo XIV, de la que con seguridad se aprovecharon algunas partes de la construcción que son las que se corresponden con las zonas más antiguas del templo, es decir, la parte de los muros de la nave y cuerpo bajo de la torre que pueden datarse en el siglo citado anteriormente; la cabecera de la iglesia, y el recrecido perimetral "de la nave debieron construirse en la primera mitad del XVI, pues en 1579 las Relaciones de Felipe II dicen que la iglesia parroquial de la villa ¿es templo bien acabado y de la advocación de Nuestra Señora de la Asunción¿.

El edificio presenta fábrica de ladrillo y mampostería en cajas y su cubierta de teja curva a cuatro aguas; tiene planta basilical de una nave con cuatro capillas en el lado del evangelio y arco triunfal de medio punto. Su única nave se cubre con alfarje de tradición mudéjar y el crucero mediante bóveda de crucería, con la particularidad de que una de las ménsulas de esquina no se encuentra centrada respecto al ángulo, por lo que se ejecutó con forma irregular, doblandose uno de los nervios de borde para adaptarse a la irregularidad. En la cabecera, en el lado del evangelio, se encuentra la capilla del Cristo Aparecido, hoy usada como sacristía, cubierta, al igual que el presbiterio, con bóveda de crucería; a los pies, en alto, apoyado en unas ménsulas de madera, material del que también es su balaustrada, se emplaza el coro.

Exteriormente presenta a los pies su fachada más interesante, que es en la que se conservan más rasgos del edificio mudéjar. Construida, como el resto del templo, en ladrillo y cajones de mampostería, solo aparece perforada por dos arcos de herradura geminados, con alfiz, y una mínima saetera en el lado del evangelio, al margen de una puerta de acceso de medio punto, modificada con seguridad en el siglo XVI; se corona el alzado con una sencilla cornisa de ladrillo que recorre todo el perímetro de la nave, recreación de la que debió tener el edificio originalmente y que tal vez fue realizada en el siglo XVI cuando se recrecieron todos los muros de la antigua construcción al ampliarla para adaptarla a iglesia parroquial.

El lado de la epístola presenta portada con arco ligeramente apuntado construido en ladrillo, y cancel con cuarterones y herrajes sencillos, bajo un pórtico moderno cubierto con teja curva y armadura vista de acero laminado pintada en marrón oscuro, con alero volado con canecillos planos del mismo material, formados por pletina de acero dispuesta en vertical y recortada de menor grosor, y soportado con pilastras de ladrillo, con una reja de hierro forjado cerrando los intercolumnios.

Tres ventanas de factura moderna y proporción vertical iluminan la nave por este lateral; el lado del evangelio, en donde se aprecian con nitidez los dos tipos de fábrica correspondientes a los distintos periodos de la construcción, se perfora con distintas ventanas, abiertas probablemente en el siglo XVIII, de proporción rectangular, situadas aleatoriamente, que asoman al cementerio parroquial, así como una mínima saetera de factura muy tosca, una puerta apuntada con recercado de ladrillo y una ventana a ras de suelo perteneciente a la capilla del Cristo.

La capilla mayor, poligonal y ostensiblemente más alta que la nave, muestra contrafuertes de ladrillo y se presenta también recrecida por su parte superior; asimismo, por el lado del evangelio se le adosa la torre, de dos cuerpos, constituida por un núcleo central macizo que disminuye en sección en altura y un paño de fachada, entre los cuales se aloja la escalera que se cubre con falsa bóveda, formada por aproximación de hiladas de ladrillo. Exteriormente se perfora con ventanas geminadas de medio punto muy toscas, con alfiz, en tres de sus laterales, ya que el restante queda adosado a la capilla; el cuerpo superior, mucho más moderno, se encuentra perforado por una ventana de medio punto en cada uno de sus lados y cubierto con chapitel de pizarra, rematado por una veleta y cruz de forja.

Interiormente presenta una sola nave con un arco triunfal que da paso al presbiterio, en donde han aparecido restos de pinturas murales, tal vez del XVI, que representan, entre otras la figura de Santiago Matamoros; a los pies en, alto se emplaza el coro. Su única nave se cubre con alfarje de tradición mudéjar y el crucero mediante bóveda de crucería, con la particularidad de que una de las ménsulas de esquina no se encuentra centrada respecto al ángulo, por lo que se ejecutó con forma irregular, doblandose uno de los nervios de borde para adaptarse a la irregularidad. En la cabecera, en el lado del evangelio, se encuentra la capilla del Cristo Aparecido, hoy usada como sacristía, cubierta, al igual que el presbiterio, con bóveda de crucería.

En el siglo XVIII debieron realizarse distintas obras de acondicionamiento, entre ellas la construcción de las capillas del lado del evangelio y el último cuerpo y chapitel de la torre. Con posterioridad a 1929 parece ser que el templo amenazaba ruina, por lo que fue objeto de una importante restauración, en la que tal vez se practicaran los ventanales de la nave. Durante la guerra civil de 1936 el edificio sufrió diversos daños, que fueron contemplados en el proyecto de reconstrucción redactado en 1942 por el arquitecto de la Dirección General de Regiones Devastadas Carlos Bailly-Baillere.

Los planos de estado actual del proyecto reflejan dos capillas completamente destruidas, la puerta sur cobijada por un arco de herradura, enmarcado por un alfiz y el hastial oeste enfoscado, así como aportan información acerca de la no existencia de ningún tipo de atrio y de que en la nave ya se habían practicado los grandes huecos recercados que la iluminan. Asimismo, se propone en el documento la construcción de un ala de dependencias parroquiales como continuación del crucero, la cual no llegó a realizarse, y un atrio de tres arcos de medio punto con cancelas en su fachada sur.

En 1983 nuevamente se llevan a cabo obras de rehabilitación a cargo del arquitecto Francisco Caballero Lasierra, consistentes



Comunidad de Madrid

Nombre	IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA
Código	CM/066/0015
Municipio	Griñón

fundamentalmente en la sustitución del atrio construido por Regiones Devastadas, que según el arquitecto, se encontraba en muy mal estado, debido a las filtraciones de agua, por uno de nueva fábrica, construido a base de pilastras de ladrillo; también se desmontaron las cubiertas de la nave y capillas laterales, ejecutándose una nueva cubierta, que en la nave se resolvió a base de cerchas metálicas y zuncho de hormigón armado, lo que dio lugar a la sustitución de la cornisa de canecillos de ladrillo, formando ajedrezado por otra más sencilla que sirvió de encofrado; las capillas laterales se cubrieron con forjado horizontal y tabiquillos palomeros, sustituyéndose la teja curva por teja de hormigón de tono rojizo. También se pintaron algunos paramentos y zócalos y se restauró el artesanado.

Como resultado de las distintas intervenciones de que ha sido objeto el edificio, muchas de ellas desafortunadas, actualmente presenta un aspecto que nada tiene que ver con el original, apreciándose entre otros cambios los sufridos por las capillas, que se han convertido en dependencias parroquiales, si se exceptúa la del Cristo por la que se accede a la torre.

La última de las rehabilitaciones llevadas a cabo en el edificio ha sido la efectuada en 1994 en una restauración general de los paramentos para consolidarlos y devolverles, en lo posible, su aspecto original. En el arco triunfal que da paso al presbiterio han aparecido restos de pinturas murales, tal vez del XVI, que representan, entre otras la figura de Santiago Matamoros; a los pies en, alto se emplaza el coro.

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente / Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :				
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo
RES/0296/2021	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES DE PATRIMONIALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN	2021	JORGE MORÍN DE PABLOS	
Bibliografía:				



Comunidad de Madrid

Nombre	IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA
Código	CM/066/0015
Municipio	Griñón

Autoría	Año	Título	Editorial / revista	Lugar edición	Extensión



Comunidad de Madrid

Nombre	IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA
Código	CM/066/0015
Municipio	Griñón

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:						
Protección de Patrimonio Histórico:						
Clase de protección: Régimen Específico						
Figura		Categoría	Tipología Específica	Nº Registro		
Bien de Interés Cultural		Monumento				
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado						
Documentación Legal:						
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	
S	23/09/1982	Incoación	Resolución de 23 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoados expedientes de declaración de monumentos histórico - artísticos a favor de los inmuebles que a continuación se citan, en Madrid. (Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre de 1982)		19/11/1982	
Instrumento de protección:				Catalogación y Clasificación:		
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM		
Fecha de inscripción en el catálogo: 19/06/2013						



Comunidad de Madrid

Nombre	IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA
Código	CM/066/0015
Municipio	Griñón

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:	
A continuación se refieren los campos de las tablas originales que no tienen correspondencia con el actual CATGRAPH: ;CDUNICO = 8806;CDSector = 0660101007;Código Postal = 28971;Referencia Catastral = 7620317VK2572S;Propiedad = Eclesiástica;Delimitación entorno = 0;Dibujo = 0;ID11R = 183. Cuenta con 39 bienes muebles inventariados en ARCA. Se ha incluido en documentación adjunta procedente de ARCA: - Plano del edificio (s. XIX)	
Autor/es:	Fecha de cumplimentación:
ESCOLÁ MARTÍNEZ, MARTA	27/05/2021
Supervisor:	Fecha de validación:



Comunidad de Madrid

Nombre	IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA
Código	CM/066/0015
Municipio	Griñón

--	--	--	--

--



Comunidad de Madrid

Nombre	IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA
Código	CM/066/0015
Municipio	Griñón



Nombre:

Código: CM/066/0016

CONVENTO DE LAS CLARISAS DE LA ENCARNACIÓN

Municipio:	Griñón		Calle:	Calle de la Inmaculada	Nº	1
Código antiguo:	Coordenadas UTM:	(427428,4451651)		Extensión:	7569	
	Entorno:	NO				
Accesos:				Interés:		
				Arqueológico, Arquitectónico, Artístico, Histórico		
Descripción General:						
Convento 1523; S. XVI; S. XVII						
Convento construido a lo largo del siglo XVI y XVII en muros de ladrillo y mampostería en cajas, del que destaca su patio de dos pisos, con corredor adintelado sustentado por pilares de orden toscano con zapatas, de cuatro vanos en cada crujía y cubierta de madera. La iglesia, de una sola nave con arco de medio punto rebajado y cubierta con bóveda falsa apainelada con lunetos y capilla mayor con alfarjes octogonal. Espadaña a los pies de ladrillo.						

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:			
Período:		Cultura:	Estilo:
S. XIX, S. XVI, S. XVII, S. XVIII, S. XX		Barroco, Mudejar	Barroco Madrileño, Renacimiento Mudéjar o Toledano
Justificación de la Atribución:			

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Religiosa, Residencial	Convento, Iglesia
Descripción del Bien:	
Convento 1523; S. XVI-XVII	
Situado en el límite del casco antiguo, se trata de una construcción de planta irregular y fábrica de ladrillo con cajones de tapial, cubierta de teja árabe sobre alero ligeramente resaltado en la zona correspondiente al convento y cornisa de ladrillo, que recorre todo el perímetro de la parte de la iglesia. Sus fachadas se presentan apenas perforadas, salvo en el piso superior, en que por la zona del convento ostenta una fila de ventanas sucesivas pegadas al alero, y unas ventanas casi a la altura de la cornisa, cerradas con celosías de madera. en la fachada de la iglesia; el resto de los huecos se reduce a algunos ventanucos dispuestos aleatoriamente, en la zona correspondiente al convento, y su puerta de acceso, constituida por un arco de medio punto de ladrillo, así como una portada adintelada, resaltada en fachada y con tejadillo de teja árabe a cuatro aguas y puerta de madera con cancel con cuarterones y herrajes, posiblemente del siglo XVIII, por la que se pasa a la iglesia, añadida con posterioridad al edificio.	



Comunidad de Madrid

Nombre	CONVENTO DE LAS CLARISAS DE LA ENCARNACIÓN
Código	CM/066/0016
Municipio	Griñón

Elemento destacado de su construcción es el patio de dos plantas, con corredor sustentado por columnas toscanas, cuyos capiteles se apoyan en unas zapatas de madera, sobre las que a su vez se apoya un entablamento también de madera con canecillos, que en la planta alta forman un marcado alero. En el siglo XIX, en el corredor de la planta superior se cerraron los vanos de los intercolumnios con ventanales.

La iglesia, muy sencilla, es de planta basilical y de una nave y se cubre con bóveda falsa apainelada con lunetas en la nave y mediante alfarje octogonal con decoración geométrica en la capilla mayor y el coro alto que se emplaza a los pies, en la zona correspondiente a la clausura; el coro bajo se cierra con reja de hierro forjado. Como elemento de mayor singularidad del templo hay que reseñar el retablo mayor realizado por Juan Correa de Vivar, sobrino por parte de madre del fundador del convento, quien debió llamarlo para que se hiciera cargo de las obras del dicho retablo, posiblemente entre 1533 y 1536. Formado por tres calles con arquitectura plateresca. representa escenas de la vida de Jesús.

A los pies de la iglesia se sitúa una espadaña de ladrillo que ocupa todo el frente del templo, en la que se ubican dos huecos mayores y uno más pequeño, de medio punto que albergan las campanas; una cruz de hierro forjado remata el elemento.

La DGPH ha intervenido en varias fases en la restauración del convento.

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:			
Materiales Arqueológicos:		Muebles:	
Taxonomía:			
Lugar de Depósito:	Lugar		Nº Expediente / Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
RES/0296/2021	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES PATRIMONIALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN	2021	JORGE MORÍN DE PABLOS		
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial / revista	Lugar edición	Extensión
AA.VV.	2005	El convento de las Clarisas de La Anunciación de Griñón	Huellas. Actuaciones de la Comunidad de Madrid en el Patrimonio Histórico. Catálogo de la exposición	Madrid	162-168



Comunidad de Madrid

Nombre	CONVENTO DE LAS CLARISAS DE LA ENCARNACIÓN
Código	CM/066/0016
Municipio	Griñón

AA.VV.	2004	Convento de las Clarisas de la Encarnación. Griñón. Restauración de cubiertas. Restauración de las fachadas del convento	Conservación y restauración del patrimonio histórico en la Comunidad de Madrid, Madrid: D.G. Patrimonio Histórico.	Madrid	22-25
AA.VV.	2003	Monasterio de las Clarisas de la Encarnación. Griñón.	Conservar y restaurar: cuatro años de actuaciones en el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid	Madrid	118-119



Comunidad de Madrid

Nombre	CONVENTO DE LAS CLARISAS DE LA ENCARNACIÓN
Código	CM/066/0016
Municipio	Griñón

ESTADO DE CONSERVACIÓN

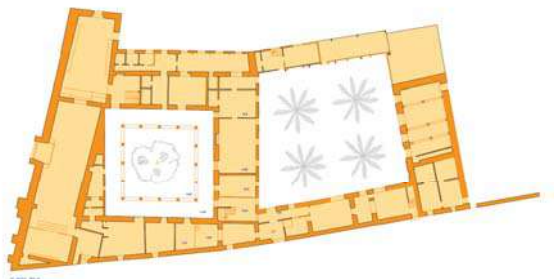
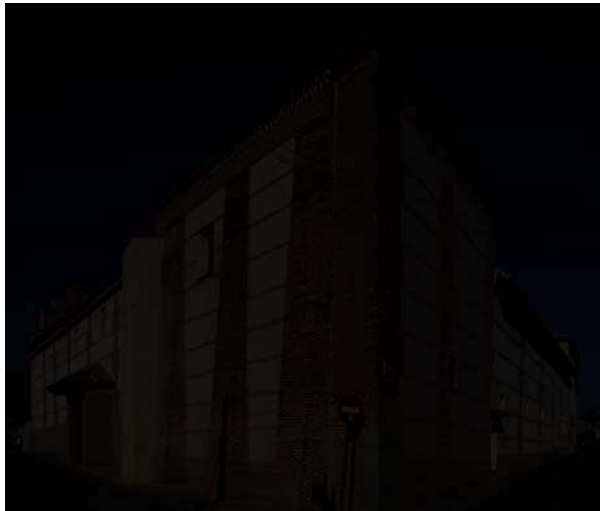
Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:						
Protección de Patrimonio Histórico:						
Clase de protección: Régimen Específico						
Figura		Categoría	Tipología Específica	Nº Registro		
Bien de Interés Cultural		Monumento		A.R.I. - 51 - 0011131 - 00000		
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado						
Documentación Legal:						
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	
S	16/09/2003	Incoación	Resolución de 16 de septiembre de 2003 de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Las Artes, por la que se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, a favor de Convento de Clarisas de la Encarnación, de Griñón, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de un mes (Expediente: Bienes de Inmuebles 01/2003). (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 20 de octubre de 2003)	20/10/2003		
Instrumento de protección:					Catalogación y Clasificación:	
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM		
Fecha de inscripción en el catálogo: 19/06/2013						



Comunidad de Madrid

Nombre	CONVENTO DE LAS CLARISAS DE LA ENCARNACIÓN
Código	CM/066/0016
Municipio	Griñón

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:



Comunidad de Madrid

Nombre	CONVENTO DE LAS CLARISAS DE LA ENCARNACIÓN
Código	CM/066/0016
Municipio	Griñón

A continuación se refieren los campos de las tablas originales que no tienen correspondencia con el actual CATGRAPH: ;CDUNICO = 8807;CDSector = 0660101007;Código Postal = 28971;Referencia Catastral = 7419806VK2571N;Propiedad = Privado;Delimitación entorno = -1;Dibujo = -1;ID11R = 182.

Cuenta con 74 bienes muebles inventariados en ARCA.

Se ha incluido en documentación adjunta procedente de ARCA:

- Planos del edificio (1997).

Autor/es:		Fecha de cumplimentación:
ERS2013/ ERS2014/ EDP2015		08/05/2014
Supervisor:		Fecha de validación:

--



Comunidad de Madrid

Nombre	CONVENTO DE LAS CLARISAS DE LA ENCARNACIÓN
Código	CM/066/0016
Municipio	Griñón



Nombre:

CERRO DE LA HORCA

Código: CM/066/0017

Municipio:	Griñón		Calle:		Nº	
Código antiguo:		Coordenadas UTM:	(,)	Extensión:		
		Entorno:	NO			
Accesos:				Interés:		
Camino de Navalcarnero a Griñón. El yacimiento se encuentra a la izquierda del mismo justo ante de llegar a la AP-41				Arqueológico		
Descripción General:						
Pequeña dispersión de materiales latericios -tejas, ladrillos...- y algunos materiales cerámicos, en la ladera sur del Cerro de La Horca. Su cronología sería tardorromana/hispanovisigoda.						

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:					
	Período:		Cultura:		Estilo:
	Altomedieval		Tardorromano, Visigodo		
Justificación de la Atribución:					

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:		
Descripción del Bien:			



Comunidad de Madrid

Nombre	CERRO DE LA HORCA
Código	CM/066/0017
Municipio	Griñón

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente / Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
RES/0296/2021	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES PATRIMONIALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN	2021	JORGE MORÍN DE PABLOS		
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial / revista	Lugar edición	Extensión



Comunidad de Madrid

Nombre	CERRO DE LA HORCA
Código	CM/066/0017
Municipio	Griñón

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:					
Erosionado					
Protección de Patrimonio Histórico:					
Clase de protección: Régimen Específico					
Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro		
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado					
Documentación Legal:					
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE
Instrumento de protección:				Catalogación y Clasificación:	
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	
Fecha de inscripción en el catálogo:					



Comunidad de Madrid

Nombre	CERRO DE LA HORCA
Código	CM/066/0017
Municipio	Griñón

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:	
El yacimiento pudo ser cortado por las obras de la construcción de la AP-41	
Autor / es:	Fecha de cumplimentación:
ESCOLÀ MARTÍNEZ, MARTA	27/05/2021
Supervisor:	Fecha de validación:



Nombre	CERRO DE LA HORCA
Código	CM/066/0017
Municipio	Griñón

Comunidad de Madrid

--	--	--	--

--



Nombre	CERRO DE LA HORCA
Código	CM/066/0017
Municipio	Griñón

Comunidad de Madrid



Nombre:

LA SOLANA

Código: CM/066/0018

Municipio:	Griñón			Calle:		Nº	
Código antiguo:		Coordenadas UTM:	(,)	Extensión:			
		Entorno:	NO				
Accesos:				Interés:			
				Arqueológico			
Descripción General:							
Concentración de lascas y núcleos de sílex en posición derivada, en el topónimo de La Solana, que podrían ser indicio de una explotación de este recurso en la Prehistoria Reciente, ya que se encuentra muy próximo al significativo topónimo de Las Lagunas. El trabajo del sílex es laminar.							

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:					
	Período:		Cultura:		Estilo:
	Bronce, Calcolítico, Indeterminado prehistórico				
Justificación de la Atribución:					

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:		
Descripción del Bien:			



Comunidad de Madrid

Nombre	LA SOLANA
Código	CM/066/0018
Municipio	Griñón

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente / Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
RES/0296/2021	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES PATRIMONIALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN	2021	JORGE MORÍN DE PABLOS		
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial / revista	Lugar edición	Extensión



Comunidad de Madrid

Nombre	LA SOLANA
Código	CM/066/0018
Municipio	Griñón

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:						
Erosionado						
Protección de Patrimonio Histórico:						
Clase de protección: Régimen General						
Figura		Categoría		Tipología Específica		Nº Registro
Documentación Legal:						
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	
Instrumento de protección:						Catalogación y Clasificación:
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM		
Fecha de inscripción en el catálogo:						



Comunidad de Madrid

Nombre	LA SOLANA
Código	CM/066/0018
Municipio	Griñón

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	

OBSERVACIONES Y AUTOR

	Observaciones:		
La concentración de materiales en esta zona se debe que nos encontramos en una zona de lagunas que sería utilizada como lugar de captación de materia prima y talla			
	Autor / es:		Fecha de cumplimentación:
	ESCOLÁ MARTÍNEZ, MARTA		28/05/2021
	Supervisor:		Fecha de validación:



Comunidad de Madrid

Nombre	LA SOLANA
Código	CM/066/0018
Municipio	Griñón

--	--	--	--

--



Nombre	LA SOLANA
Código	CM/066/0018
Municipio	Griñón

Comunidad de Madrid



Nombre:

Código: CM/066/0019

CENTRO DE COMUNICACIONES MARÍTIMAS DE TELEFONICA

Municipio:	Griñón			Calle:		Nº	
Código antiguo:		Coordenadas UTM:	(,)	Extensión:			
		Entorno:	NO				
Accesos:				Interés:			
Desde Griñón, tomando el Camino de Los LLanos al este de la localidad.				Histórico			
Descripción General:							
El Centro de Comunicaciones Marítimas de Telefónica es un espacio industrial desde donde se realizaban las conexiones telefónicas marítimas. El conjunto contaba con antenas hasta que éstas fueron desmanteladas, pero se conserva el resto de las instalaciones y viviendas para los trabajadores del centro. El espacio está amojonado, cuenta con carreteras internas, transformadores y viviendas.							

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:					
	Período:		Cultura:		Estilo:
	S. XX				
Justificación de la Atribución:					

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:		
Servicios	Hito/mojón		
Descripción del Bien:			



Comunidad de Madrid

Nombre	CENTRO DE COMUNICACIONES MARÍTIMAS DE TELEFONICA
Código	CM/066/0019
Municipio	Griñón

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente / Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
RES/0296/2021	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES PATRIMONIALES DEL TÉRMINO MUNIICPAL DE GRIÑÓN	2021	JORGE MORÍN DE PABLOS		
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial / revista	Lugar edición	Extensión



Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Nombre	CENTRO DE COMUNICACIONES MARÍTIMAS DE TELEFONICA
Código	CM/066/0019
Municipio	Griñón

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:						
Abandonado						
Protección de Patrimonio Histórico:						
Clase de protección: Régimen General						
Figura		Categoría		Tipología Específica		Nº Registro
Documentación Legal:						
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	
Instrumento de protección:					Catalogación y Clasificación:	
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM		
Fecha de inscripción en el catálogo:						



Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Nombre	CENTRO DE COMUNICACIONES MARÍTIMAS DE TELEFONICA
Código	CM/066/0019
Municipio	Griñón

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
 Mojones localizados alrededor del centro de comunicaciones marítimas	

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:	
Autor / es:	Fecha de cumplimentación:
ESCOLÀ MARTÍBNEZ, MARTA	28/05/2021
Supervisor:	Fecha de validación:



Comunidad de Madrid

Nombre	CENTRO DE COMUNICACIONES MARÍTIMAS DE TELEFONICA
Código	CM/066/0019
Municipio	Griñón

--	--	--	--

--



Comunidad de Madrid

Nombre	CENTRO DE COMUNICACIONES MARÍTIMAS DE TELEFONICA
Código	CM/066/0019
Municipio	Griñón



Nombre:

CEMENTERIOS

Código: CM/066/0020

Municipio:	Griñón			Calle:	CALVARIO		Nº	6
Código antiguo:		Coordenadas UTM:	(,)	Extensión:				
		Entorno:	NO					
Accesos:				Interés:				
				Arquitectónico, Histórico				
Descripción General:								
El cementerio municipal de Griñón se construye en los inicios del siglo XIX, al nordeste del casco urbano y adosado a la iglesia parroquial. En 1936 se habilita una zona del mismo como cementerio musulmán para las bajas de la Guardia Mora del ejército sublevado.								

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:					
	Período:		Cultura:		Estilo:
Justificación de la Atribución:					

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:		
Funeraria, Religiosa	Cementerio		
Descripción del Bien:			
El cementerio municipal de Griñón se construye en los inicios del siglo XIX, al nordeste del casco urbano y adosado a la iglesia parroquial. En el siglo XX se produjo la ampliación del nuevo cementerio municipal, anejo al parroquial y comunicado con él, de forma que se trata de una ampliación del mismo. Fue construido en tres fases. La primera en 1976, según proyecto de Jerónimo Arroyo, que fue inaugurada en 1981. La segunda, de Juan Esteban se llevó a cabo en 1984. El mismo arquitecto ejecutó la tercera ampliación en 1993. El nuevo cementerio se ubicó en un terreno que fue utilizado como camposanto en la contienda española. Se trata de un rectángulo perfecto de 130 x 89 m, con una superficie de 11.170 m². En octubre de 1936, el ejército sublevado ocupó la localidad. El Colegio de La Salle se convirtió en Hospital de Sangre al que eran trasladados numerosos heridos, que cuando fallecían eran enterrados en la localidad. Entre los muertos se encontraban numerosos soldados musulmanes que luchaban en el ejército rebelde, por lo que se habilitó en el municipio un cementerio musulmán donde se les daba sepultura siguiendo el rito islámico: envueltos en un sudario y directamente en la tierra. Al acabar la contienda el espacio continuó sirviendo como maqbara, siendo el propietario el Ministerio de Defensa, aunque de su gestión se ocupase el consulado de Marruecos. El cementerio musulmán, se encuentra en un terreno llano, en una parcela de 7.750m², con planta en forma de L. El recinto, sin ningún tipo de ordenamiento, cuenta con una hilera de tumbas adosada al muro norte y otro más pequeño junto al oeste. Junto a la entrada está el			



Comunidad de Madrid

Nombre	CEMENTERIOS
Código	CM/066/0020
Municipio	Griñón

depósito de cadáveres. El espacio se cierra con una tapia de 2,5 ms de altura, de ladrillo blanco encalado. En los años 90 del pasado siglo XX, el cónsul de Marruecos encargó al arquitecto municipal Juan Esteban Casas la construcción de un monumento funerario, que se ubicó en el interior del recinto, próximo a la entrada. El espacio está orientado a La Meca, lo que permite realizar el rezo. Su planta es cuadrada, con una dependencia adosada y un alminar. La cubierta está rematada con una bola metálica y una media luna.

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:			
Materiales Arqueológicos:		Muebles:	
Taxonomía:			
Lugar de Depósito:	Lugar		Nº Expediente / Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
RES/0296/2021	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES PATRIMONIALES DEL TERMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN	2021	JORGE MORÍN DE PABLOS	Prospección	
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial / revista	Lugar edición	Extensión



Comunidad de Madrid

Nombre	CEMENTERIOS
Código	CM/066/0020
Municipio	Griñón

ESTADO DE CONSERVACIÓN

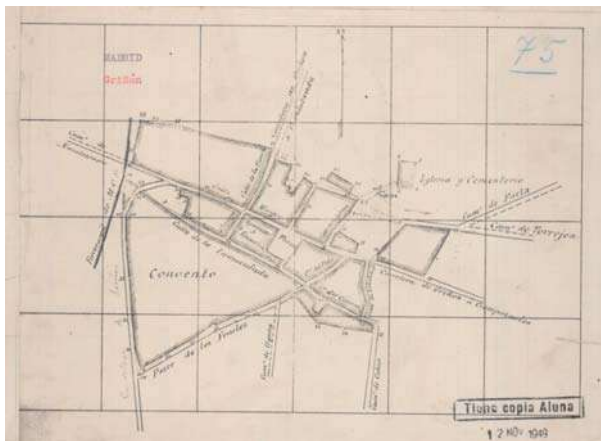
Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:						
Bien conservado						
Protección de Patrimonio Histórico:						
Clase de protección: Régimen General						
Figura		Categoría		Tipología Específica		Nº Registro
Documentación Legal:						
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	
Instrumento de protección:						Catalogación y Clasificación:
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM		
Fecha de inscripción en el catálogo:						



Comunidad de Madrid

Nombre	CEMENTERIOS
Código	CM/066/0020
Municipio	Griñón

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:



Comunidad de Madrid

Nombre	CEMENTERIOS
Código	CM/066/0020
Municipio	Griñón

	Autor / es:		Fecha de cumplimentación:
	ESCOLÀ MARTÍNEZ, MARTA		28/05/2021
	Supervisor:		Fecha de validación:

--

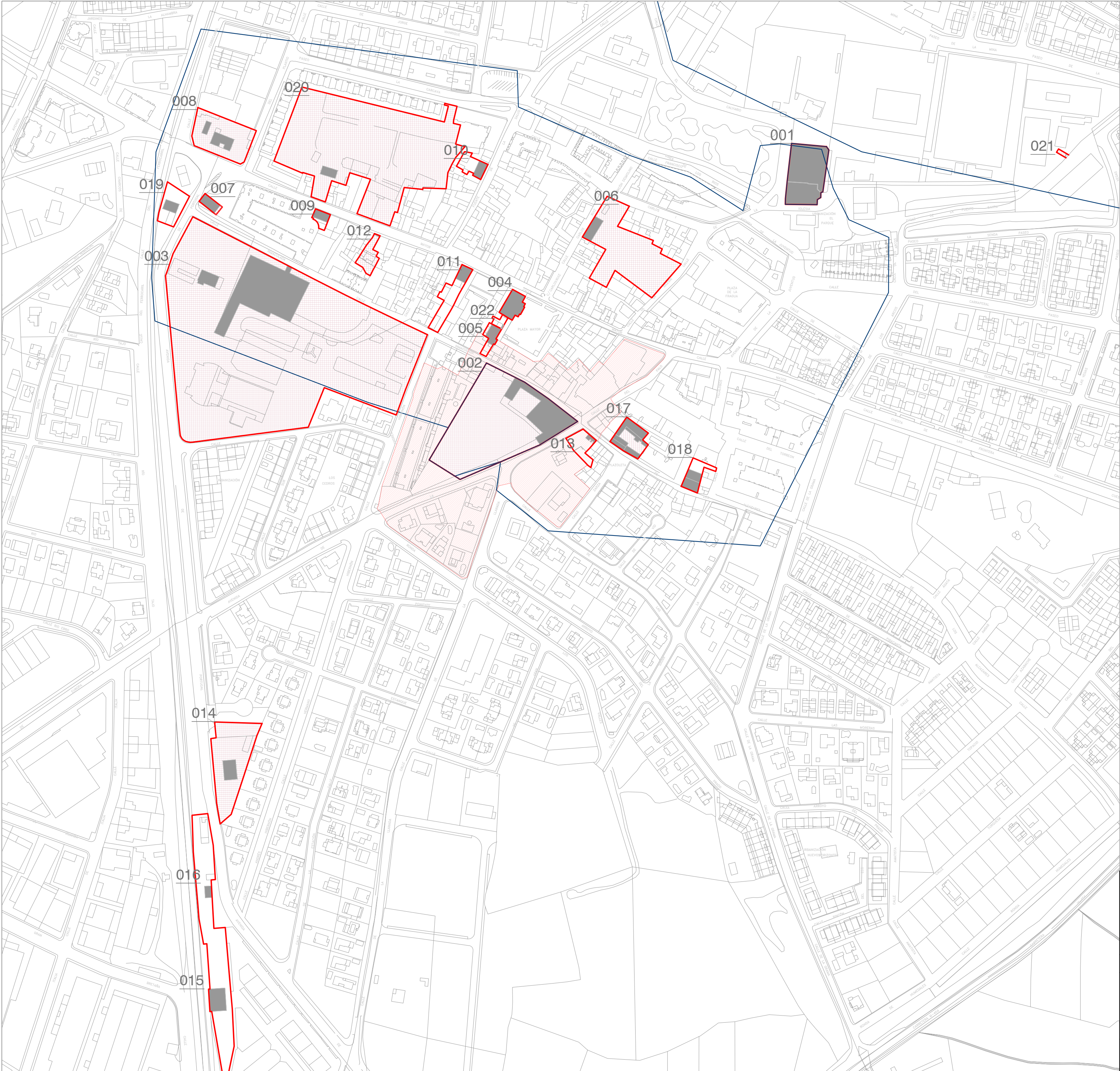


Nombre	CEMENTERIOS
Código	CM/066/0020
Municipio	Griñón

Comunidad de Madrid

PARTE II. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

- 1. PLANO DE BIENES Y ESPACIOS PATRIMONIALES.**
- 2. PLANO DE ESPACIOS PROTEGIDOS.**
- 3. PLANOS DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.**



LEYENDA

- B.I.C.

001

CEMENTERIO+IGLESIA NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN (B.I.C.)

002

CONVENTO MONJAS CLARISAS (B.I.C.)
- BIENES DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA

003

COLEGIO LA SALLE

004

AYUNTAMIENTO

005

VIVIENDA PARTICULAR

006

VIVIENDA PARTICULAR

007

CASA DEL CURA

008

VIVIENDA PARTICULAR

009

HOTEL

010

VIVIENDA PARTICULAR

011

VIVIENDA PARTICULAR

012

CERRAMIENTO DE FACHADA DE PARCELA DE VIVIENDA PARTICULAR

013

VIVIENDA PARTICULAR

014

VIVIENDA PARTICULAR

015

ALMACÉN

016

ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL

017

VIVIENDA PARTICULAR

018

CASA PARTICULAR

019

VIVIENDA PARTICULAR

020

VIVIENDA RELIGIOSA

021

ANTIGUA INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCIÓN DE AGUA

022

PUERTA - BIEN INTERÉS ETNOGRÁFICO
- DELIMITACIÓN DE PARCELA

PARCELA PROTEGIDA

BIEN ARQUITECTÓNICO PROTEGIDO

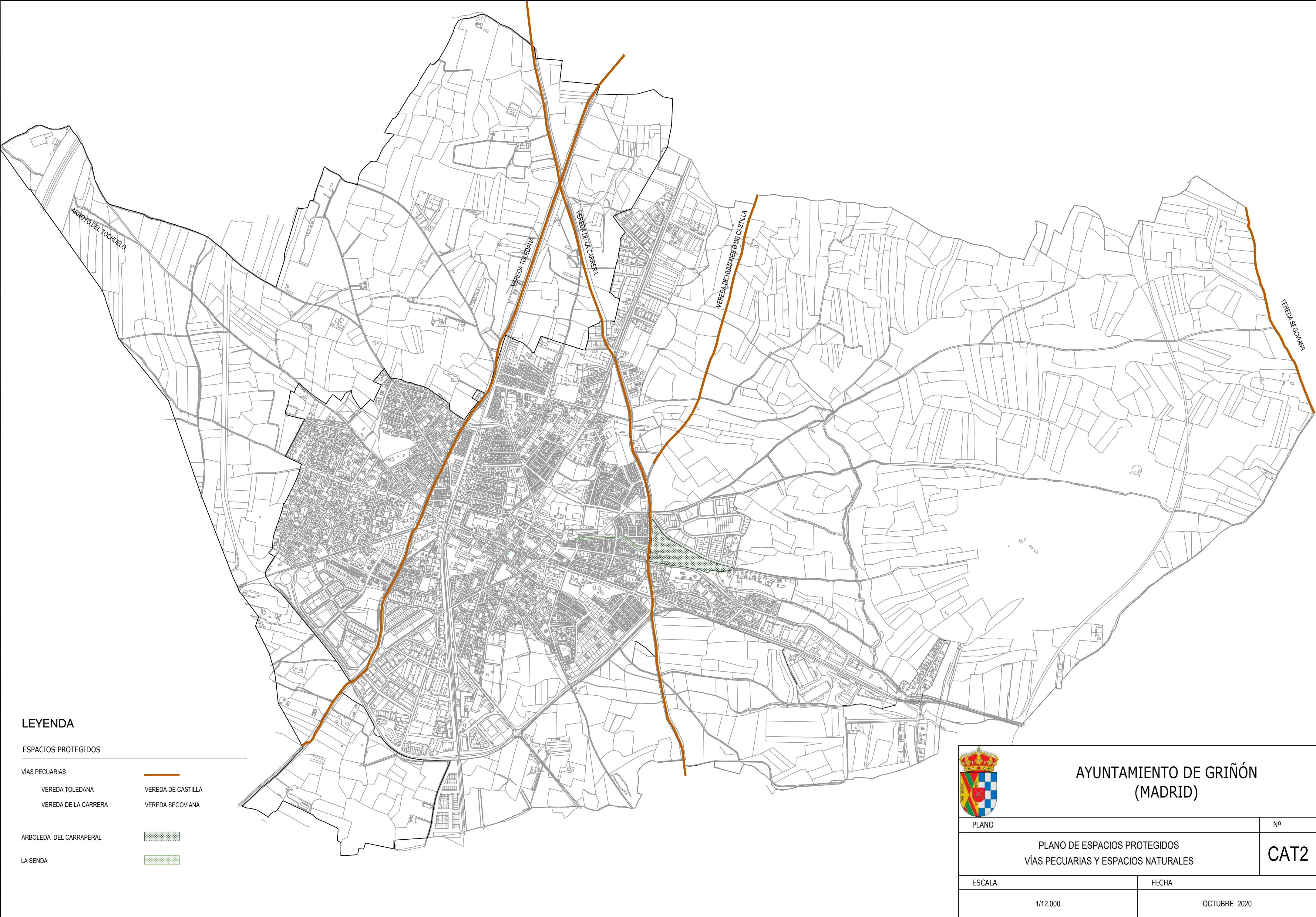
DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO POR LA DECLARACIÓN

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO O PALEONTOLÓGICO



AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN
(MADRID)

PLANO		Nº
PLANO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		CAT1
ESCALA	FECHA	
1/2500	OCTUBRE 2020	



LEYENDA

ESPACIOS PROTEGIDOS

- VÍAS PECUARIAS

VEREDA TOLEDANA

VEREDA DE LA CARRERA

VEREDA DE CASTILLA

VEREDA SEGOVIANA
- ARBOLEDA DEL CARRAPERAL

LA SENDA



AYUNTAMIENTO DE GRÍÑÓN
(MADRID)

PLANO	Nº
PLANO DE ESPACIOS PROTEGIDOS VÍAS PECUARIAS Y ESPACIOS NATURALES	
ESCALA	FECHA
1/12.000	OCTUBRE 2020

CAT2



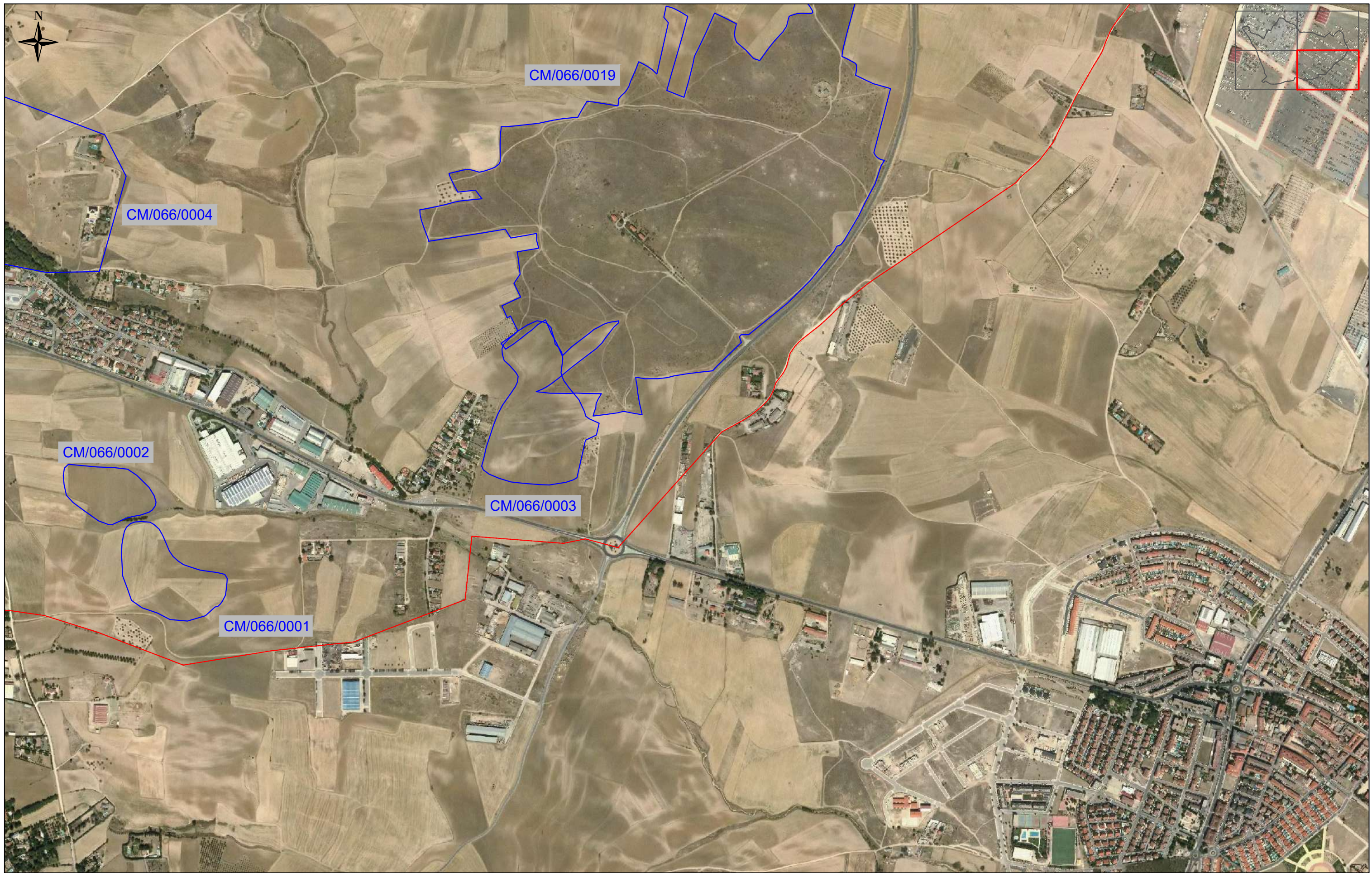


audema
inspección-medioambiente-arqueología

Calle Felipe Campos, 3 (local)
28002 Madrid
tel: 915 102 555
fax: 914 150 908

TÍTULO PROYECTO	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES PATRIMONIALES (INPHIS) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN
TÍTULO PLANO	ELEMENTOS CATALOGADOS COMO BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID ORTOFOTOGRAFÍA PNOA ACTUALIZADA

ESCALA ORIGINAL DIN A-3		
NÚMERICA	1:10.000	GRÁFICA 0 500 1000 METROS
CODIGO	Nº PLANO	HOJA
RES/0296/2021	2	2 de 4
FECHA	SISTEMA DE COORDENADAS	
26-05-2021	ETRS89 HUSO 30	



audema
inspección-medioambiente-arqueología

Calle Felipe Campos, 3 (local)
28002 Madrid
tel: 915 102 555
fax: 914 150 908

TÍTULO PROYECTO

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES PATRIMONIALES (INPHIS) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN

TÍTULO PLANO

ELEMENTOS CATALOGADOS COMO BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ORTOFOTOGRAFÍA PNOA ACTUALIZADA

ESCALA ORIGINAL DIN A-3

NÚMERICA

1:10.000

GRÁFICA

0 500 1000 METROS

CODIGO

RES/0296/2021

Nº PLANO

2

HOJA

3 de 4

FECHA

26-05-2021

SISTEMA DE COORDENADAS

ETRS89 HUSO 30



